



# **UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Carrera de Contabilidad Superior y Auditoría**

**Tema: “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, período 2017”**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del  
Título de Contador Público Auditor.**

**Modalidad: PROYECTO INTEGRADOR**

## **AUTORES:**

Silvia Patricia Armijos Loayza

**CI.: 070528024-6**

Carlos Alberto Zhingri Lalvay

**CI.: 010593131-5**

## **DIRECTOR:**

CPA. Edgar Francisco Calderón Ledesma

**CI.: 0102544145**

Cuenca – Ecuador

2018



## RESUMEN

### “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PERIODO 2017”

Este proyecto integrador se desarrolló con el objetivo de analizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del GAD San Fernando, en apego a las principales normas legales, como COOTAD, COPYFP y *Normas Técnicas de Presupuesto*; en razón de que la institución a la actualidad no cuenta con mecanismos para la evaluación presupuestaria.

Para ello, se utilizó herramientas de recopilación de información cualitativa como la entrevista desarrollada a través de cuestionarios, análisis de información secundaria y visitas a la entidad. También se utilizaron técnicas como la aplicación de indicadores cuantitativos para determinar en la ejecución presupuestaria anual: el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y el nivel de eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos.

Con esto, se determinó que las etapas con mayor deficiencia en cumplimiento son: Formulación, Ejecución y Evaluación, dado que no cumplen con la respectiva estimación provisional de ingresos, no tienen fijados cupos de gastos y tampoco realizan evaluaciones presupuestarias.

Adicionalmente, se identificó un nivel bajo en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, debido a que algunos de los proyectos no fueron realizados por falta de coordinación y planificación entre el municipio y representantes ciudadanos.

**PALABRAS CLAVE:** Evaluación Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA), Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), Presupuesto, Indicadores Cuantitativos.



## ABSTRACT

### "EVALUATION OF DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT BUDGET CYCLE OF THE CANTON SAN FERNANDO, PERIOD 2017"

The objective of this study was to analyze compliance with phases of the budget cycle of the GAD San Fernando, in accordance with the main legal norms, such as COOTAD, COPYFP and Technical Budget Standards; since this institution does not currently have mechanisms for budget evaluation.

Different qualitative information collection tools were used such as interview questionnaire, secondary information analysis and visits to the entity. Applying indicators technique was used to determine the annual budget execution, the degree of compliance with the objectives set, and the level of efficiency and effectiveness of income and outlay.

The results of this study indicate that the stages with the greatest deficiency in compliance are: Formulation, Execution and Evaluation, due to the following reasons: lack of the respective provisional estimate of income and lack of both fixed expenditure quotas and budget evaluations.

In addition, a low level of compliance with budget execution was identified, due to the fact that some of the projects were not carried out due to lack of coordination and planning between the municipality and citizen representatives.

**KEY WORDS:** Budget Evaluation, Annual Operative Plan (AOP), Decentralized Autonomous Government (GAD), Budget, Quantitative Indicators.



## ÍNDICE

RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	3
INDICE DE ILUSTRACIONES .....	7
ÍNDICE DE TABLAS .....	8
RECONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR .....	10
RECONOCIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD.....	11
AGRADECIMIENTO .....	14
DEDICATORIA .....	15
ABREVIATURAS .....	16
INTRODUCCIÓN .....	17
JUSTIFICACIÓN.....	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
OBJETIVOS.....	19
DISEÑO METODOLÓGICO .....	20
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES .....	22
1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO .....	22
1.1.1 Historia.....	22
1.1.2 Ubicación Geográfica.....	23
1.1.3 Datos generales del Cantón .....	24
1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO .....	28
1.2.1 Misión .....	28
1.2.2 Visión .....	29
1.2.3 Objetivos institucionales .....	29
1.2.4 Principios y Valores .....	30
1.2.5 Políticas .....	32
1.2.6 Organigrama institucional del GAD de San Fernando .....	34
1.2.7 Estructura organizacional por procesos.....	35
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	37
2.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.....	37
2.1.1 Naturaleza Jurídica .....	37
2.1.2 Funciones .....	37



2.1.3 Competencias.....	39
2.2 PRESUPUESTO .....	40
2.2.1 Definición General de Presupuesto .....	40
2.2.2 Importancia del presupuesto.....	40
2.2.3 Características Operativas y Funcionales.....	41
2.3 PRESUPUESTO PÚBLICO.....	41
2.3.1 Definición de Presupuesto Público .....	41
2.3.2 Funciones e Importancia del Presupuesto Público .....	42
2.3.3 Objetivos Presupuestarios .....	43
2.3.4 Presupuestos de los GAD'S .....	44
2.3.5 Principios presupuestarios.....	44
2.4 FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO.....	46
2.4.1 Programación presupuestaria .....	47
2.4.2 Formulación presupuestaria .....	50
2.4.3 Aprobación presupuestaria .....	52
2.4.4 Ejecución presupuestaria.....	54
2.4.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.....	57
2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria .....	58
2.5 INDICADORES .....	59
2.5.1 Definición .....	59
2.5.2 Atributos de los indicadores.....	60
2.5.3 Características .....	60
2.5.4 Composición .....	61
2.5.5 Tipos de indicadores.....	62
CAPÍTULO III: EVALUACIÓN A LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO .....	67
3.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO .....	67
3.1.1 Fórmulas para la evaluación del nivel de confianza y riesgo .....	68
3.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	68
3.2.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	68
3.2.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo.....	69
3.2.3 Análisis .....	69



3.3 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA .....	70
3.3.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	70
3.3.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo .....	72
3.3.3 Análisis .....	72
3.4 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA .....	73
3.4.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	73
3.4.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo .....	74
3.4.3 Análisis .....	74
3.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	75
3.5.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	75
3.5.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo .....	78
3.5.3 Análisis .....	78
3.6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO .....	79
3.6.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	79
3.6.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo .....	80
3.6.3 Análisis .....	81
3.7 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	82
3.7.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando .....	82
3.7.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo .....	83
3.7.3 Análisis .....	83
3.8 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS .....	84
3.8.1 Composición del presupuesto para el año 2017 .....	84
3.8.2 Evaluación de los ingresos a través de indicadores de eficacia ..	86
3.8.3 Evaluación de los gastos a través de indicadores de eficacia .....	93
3.8.4 Análisis de las reformas .....	108
3.8.5 Análisis de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria 2017 .....	114
3.8.6 Aplicación de indicadores .....	118
<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>126</b>



4.1 CONCLUSIONES..... 126  
4.2 RECOMENDACIONES ..... 130  
BIBLIOGRAFÍA..... 132  
ANEXOS ..... 134

### INDICE DE ILUSTRACIONES

**Ilustración 1:** Localización ..... 23  
**Ilustración 2:** Bandera ..... 24  
**Ilustración 3:** Escudo..... 24  
**Ilustración 4:** Laguna de Busa..... 26  
**Ilustración 5:** Trucha Frita ..... 27  
**Ilustración 6:** Carne Frita..... 27  
**Ilustración 7:** Porcentaje de Población..... 27  
**Ilustración 8:** Organigrama Institucional..... 34  
**Ilustración 9:** Asignación inicial de los ingresos ..... 85  
**Ilustración 10:**Asignación Inicial de los Gastos ..... 85  
**Ilustración 11:** Análisis de Ingresos..... 87  
**Ilustración 12:** Análisis de Ingresos Corrientes ..... 88  
**Ilustración 13:** Análisis de Ingresos de Capital..... 91  
**Ilustración 14:** Análisis de Ingresos de Financiamiento ..... 92  
**Ilustración 15:** Ejecución y Pago de los Gastos Totales ..... 94  
**Ilustración 16:** Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes..... 96  
**Ilustración 17:** Ejecución y Pago de los Gastos de Producción ..... 98  
**Ilustración 18:** Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión..... 100  
**Ilustración 19:** Ejecución y Pago de los Gastos de Capital ..... 105  
**Ilustración 20:** Ejecución y Pago de la Aplicación del Financiamiento ..... 107  
**Ilustración 21:** Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes ..... 115  
**Ilustración 22:** Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, Inversión y Capital..... 116  
**Ilustración 23:** Ingresos de Financiamiento vs Aplicación del Financiamiento..... 117



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Indicadores de Eficacia .....	62
<b>Tabla 2:</b> Indicadores de Eficiencia.....	63
<b>Tabla 3:</b> Índices Financieros Presupuestarios.....	64
<b>Tabla 4:</b> Índices de Ingresos Presupuestarios con respecto al Total de Ingresos.....	64
<b>Tabla 5:</b> Índices de Ingresos Presupuestarios con Respecto al Total de Ingresos de Cada Grupo.....	65
<b>Tabla 6:</b> Índices de Gastos Presupuestarios con Respecto al Total de Gastos .....	65
<b>Tabla 7:</b> Índices de Gastos Presupuestarios con Respecto al Total de Gastos de Cada Grupo .....	66
<b>Tabla 8:</b> Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos .....	66
<b>Tabla 9:</b> Intervalo de Valores para Nivel de Confianza y Riesgo.....	67
<b>Tabla 10:</b> Cuestionario Programación Presupuestaria .....	68
<b>Tabla 11:</b> Resumen de la Evaluación de la Etapa de Programación.....	69
<b>Tabla 12:</b> Cuestionario Formulación Presupuestaria.....	70
<b>Tabla 13:</b> Resumen de la Evaluación de la Etapa de Formulación .....	72
<b>Tabla 14:</b> Cuestionario Aprobación Presupuestaria .....	73
<b>Tabla 15:</b> Resumen de la Evaluación de la etapa de Aprobación .....	74
<b>Tabla 16:</b> Cálculo del 10% de Ingresos no Tributarios para la Asignación para Grupos de Atención Prioritaria.....	75
<b>Tabla 17:</b> Cuestionario Ejecución Presupuestaria.....	76
<b>Tabla 18:</b> Resumen de la Evaluación de la Etapa de Ejecución .....	78
<b>Tabla 19:</b> Cuestionario Evaluación y Seguimiento del Presupuesto .....	79
<b>Tabla 20:</b> Resumen de la Evaluación de la Etapa de Evaluación y Seguimiento.....	80
<b>Tabla 21:</b> Cuestionario Clausura y Liquidación del Presupuesto .....	82
<b>Tabla 22:</b> Resumen de la Evaluación de la Etapa de Clausura y Liquidación .....	83
<b>Tabla 23:</b> Nivel de Cumplimiento.....	84
<b>Tabla 24:</b> Asignación Inicial de los Ingresos .....	84
<b>Tabla 25:</b> Asignación Inicial de Gastos .....	85
<b>Tabla 26:</b> Porcentaje de Ejecución y Recaudación de los Ingresos Totales	86
<b>Tabla 27:</b> Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes	88
<b>Tabla 28:</b> Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital	90
<b>Tabla 29:</b> Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento.....	92
<b>Tabla 30:</b> Porcentaje de Ejecución y Pago de los Gastos Totales .....	93
<b>Tabla 31:</b> Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes .....	95
<b>Tabla 32:</b> Ejecución y Pago de los Gastos de Producción .....	98
<b>Tabla 33:</b> Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión .....	99
<b>Tabla 34:</b> Ejecución y Pago de los Gastos de Capital.....	105
<b>Tabla 35:</b> Ejecución y Pago de la Aplicación del Financiamiento.....	107





<b>Tabla 36:</b> Reformas de los Ingresos.....	108
<b>Tabla 37:</b> Reformas de los Gastos .....	111
<b>Tabla 38:</b> Estado de Ejecución Presupuestaria.....	114
<b>Tabla 39:</b> Indicadores .....	118



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Silvia Patricia Armijos Loayza, autora del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PERÍODO 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, octubre del 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. Armijos", written over a horizontal line.

Silvia Patricia Armijos Loayza

C.I: 070528024-6



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Carlos Alberto Zhingri Lalvay, autor del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PERÍODO 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, octubre del 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Zhingri Lalvay', written over a horizontal line.

Carlos Alberto Zhingri Lalvay

C.I: 010593131-5



**Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional**

---

Silvia Patricia Armijos Loayza en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PERÍODO 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, octubre del 2018

Silvia Patricia Armijos Loayza

C.I: 070528024-6



**Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional**

---

Carlos Alberto Zhingri Lalvay en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PERÍODO 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, octubre del 2018

Carlos Alberto Zhingri Lalvay

C.I: 010593131-5



## AGRADECIMIENTO

A mis padres por el apoyo que me han brindado en el transcurso de mis estudios, gracias por sus consejos y su amor incondicional; igualmente quiero agradecer a mi primo Wilmer y a la familia Pilco Salazar por siempre estar pendientes de mí.

A mi compañero de Tesis, Carlos Zhingri gracias por toda su dedicación y paciencia para lograr juntos esta meta tan anhelada.

Al Alcalde del GAD Municipal de San Fernando por habernos permitido realizar nuestra tesis y al personal de esta institución por la colaboración brindada y por la información proporcionada para poder ejecutar nuestro proyecto.

Un agradecimiento especial a nuestro tutor CPA. Edgar Calderón Ledesma por su valioso tiempo, su paciencia y por habernos guiado en el desarrollo del trabajo de titulación.

**Patricia Armijos**

A Dios, por darme la fortaleza necesaria para poder culminar este objetivo tan importante en mi vida y a cada uno de mis familiares que estuvieron impulsándome día tras día.

A todos mis amigos y compañeros de Universidad que de una u otra forma me han apoyado para seguir adelante, pero en especial a mis amigos Diego, Jacqueline, Rocío, Natalia y Amanda que, a pesar de todo, han permanecido a mi lado brindándome su apoyo incondicional y su valiosísima amistad.

Gracias también a mi amiga y compañera Patricia, por todo su esfuerzo, tiempo y ganas para que podamos sacar este proyecto en adelante.

Por último, quiero agradecer a mi Universidad por haberme acogido durante todo este tiempo, a todos los maestros de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y de forma especial al CPA. Edgar Calderón Ledesma por su tiempo y entrega para poder culminar con el mayor de los éxitos este proyecto.

**Carlos Zhingri**



## DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado principalmente a Dios y a la Virgen del Cisne por darme la fortaleza para cumplir esta meta tan anhelada y a mis padres Estela y Saúl por brindarme su apoyo incondicional, por creer en mí y apoyarme en cada paso que doy en mi vida.

A mis hermanos Juan Pablo, Saúl y Karina por siempre estar a mi lado, ser mis cómplices y brindarme palabras de aliento para que alcance mis metas; a mi mejor amigo Gustavo Robles por siempre estar pendiente de mis estudios.

**Patricia Armijos**

Dedico con muchísimo cariño este proyecto a mi madre Julia por haberme enseñado con el ejemplo a nunca darme por vencido, por siempre creer en mí y sobre todo por su amor infinito e incondicional. A mis hermanos Fernando, Silvana, Santiago y también a mis sobrinos Daniel, Allison y Thiago, pero de manera especial a mi hermana Carolina por ser mi ejemplo a seguir y por siempre haberme brindado su hombro para apoyarme cuando más lo necesitaba y, por último, también a Diego por su apoyo y todos estos años compartidos.

**Carlos Zhingri**



## ABREVIATURAS

**DITURIS:** Dirección Nacional de Turismo

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**INEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**COOTAD:** Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

**COPYFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**SINFIP:** Sistema Nacional de Finanzas Públicas

**PGE:** Presupuesto General del Estado

**POA:** Plan Operativo Anual

**GAD'S:** Gobiernos Autónomos Descentralizados

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CT:** Calificación Total

**PT:** Ponderación Total

**NC:** Nivel de Confianza

**NR:** Nivel de Riesgo

**PDOT:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

**PAC:** Plan Anual de Contratación

**SIGAD:** Sistema de Información para Gobiernos Autónomos Descentralizados

**GMSF:** Gobierno Municipal de San Fernando

**EMMAICJ-EP:** Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones

**INPC-Austro:** Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Austro

**CPA:** Consejo Provincial del Azuay

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado





## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto Integrador tiene como objetivo principal analizar el ciclo presupuestario en cada una de sus fases del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, en el periodo 2017, lo cual servirá para mejorar la toma de decisiones y optimizar el uso de los recursos, mismos que permitirán al Municipio fomentar el desarrollo cantonal.

El contenido del mismo se basa en cuatro capítulos, los cuales se detallan a continuación:

**Capítulo I, Antecedentes.** - En donde se describe el objeto de estudio dando a conocer las generalidades del Cantón San Fernando y la composición del GAD Municipal.

**Capítulo II, Marco Teórico.** – Aquí se desarrolla los conceptos bases que servirán para la evaluación tales como: Presupuesto público, importancia y sus principios; el detalle de cada una de las etapas que conforman el ciclo presupuestario y los indicadores mismos que son una herramienta muy importante para medir resultados.

**Capítulo III, Evaluación a las Fases del Ciclo Presupuestario.** – Comprende análisis del nivel de cumplimiento de cada una de las fases presupuestarias conforme a la normativa vigente a través de la aplicación de cuestionarios al Director Financiero del GAD, así como también la aplicación de indicadores para medir el grado de eficiencia y eficacia.

**Capítulo IV, Conclusiones y Recomendaciones.** – En donde se da a conocer, en base a la evaluación realizada las respectivas conclusiones y recomendaciones, las cuales servirán al GAD para realizar una mejor planificación y así cumplir objetivos y metas planteados.

Este proyecto fue realizado con el único objetivo de aportar de manera positiva al Cantón, dando a conocer al GAD Municipal la situación actual respecto de su ejecución presupuestaria lo que les permitirá mejorar su gestión administrativa.



## JUSTIFICACIÓN

Como lo establece la Constitución de la República del Ecuador y otras disposiciones legales y reglamentarias, el presupuesto se constituye en una herramienta fundamental para la planificación y gestión en la administración pública; con base en la planificación operativa de la entidad, mediante la previsión y recaudación de ingresos y la utilización de éstos en la ejecución de programas, proyectos y actividades, bajo criterios de eficacia y eficiencia, las entidades logran cumplir sus objetivos y metas en beneficio de la sociedad.

Debido a que no se han realizado evaluaciones recientes ni continuas al ciclo presupuestario del GAD de San Fernando, nos enfocaremos en una evaluación desde un punto de vista externo e imparcial que nos permita determinar objetivamente si existen deficiencias en las fases del presupuesto.

Esta evaluación nos servirá también para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, los mismos que deben ir de la mano con el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Algunos de los elementos preliminares que en términos generales se evidencian en la ejecución presupuestaria del GAD de San Fernando son:

- a) Falta de evaluaciones continuas a cada una de las etapas del ciclo presupuestario durante el periodo 2017.
- b) Falta de conocimiento sobre la normativa que rige a la entidad, lo que provoca el incumplimiento de disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.
- c) Falta de claridad sobre los mecanismos para la priorización de proyectos y programas por parte los representantes de las juntas



parroquiales, puesto que existe desconocimiento de las necesidades de las comunidades.

Con estos aspectos, esta evaluación presupuestaria permitirá identificar los problemas, para finalmente plantear soluciones, alternativas y estrategias para que el GAD de San Fernando mejore la eficiencia administrativa, la toma de decisiones y el desarrollo territorial del cantón.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, el principal problema que se ha detectado es la ausencia de evaluaciones continuas y posteriores a las fases del ciclo presupuestario del periodo 2017, y de años anteriores; lo que no ha permitido determinar el nivel de eficiencia y eficacia respecto de los objetivos planteados inicialmente.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General.**

Analizar el ciclo presupuestario en las fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento; y, clausura y liquidación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, en el período 2017.

### **Objetivos Específicos.**

- a) Verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias.



- b) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando durante el periodo 2017.
- c) Evaluar los resultados de la gestión realizada por el GAD Municipal de San Fernando, a través de un sistema de indicadores.
- d) Emitir un informe final que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta ejecución del presupuesto en futuros procesos.

## DISEÑO METODOLÓGICO

Durante la evaluación que se realizará a las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, utilizaremos métodos de investigación descriptivo y analítico, teniendo en cuenta un enfoque mixto que nos permitirá analizar de forma cuantitativa y cualitativa los datos que se obtengan.

El método de investigación descriptiva nos permitirá recopilar datos e información sobre los distintos procesos administrativos y financieros que se realizan en la Municipalidad de San Fernando, así como también conocer el estado actual de la entidad.

Con el método analítico podremos estudiar cada una de las etapas del ciclo presupuestario del GAD y el nivel de porcentaje de cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta el desarrollo territorial del cantón, a través de técnicas cuantitativas y cualitativas.

- a) Cuantitativas, puesto que nos permitirá analizar diferente información financiera y de forma principal las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en conjunto con el nivel de ejecución presupuestaria, todo esto a través de indicadores.



- b) Cualitativas, con el fin de interpretar los resultados obtenidos teniendo en cuenta el cumplimiento de metas y objetivos establecidas en el Plan Operativo Anual del GAD de San Fernando.



## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES**

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **1.1.1 Historia**

Este cantón tiene una historia que se remonta a la época de los Cañaris, cuando era conocido como Leoquima que significa “Laguna de Culebras”, en alusión a sus lagunas y a la leyenda que sus nativos narraban: que en la Laguna de Busa el Inca se bañaba acompañado de sus doncellas; luego fue bautizada como Pacaypamba o “llano de guabas”, debido a la gran cantidad de árboles de dicho fruto. (GAD San Fernando, 2014, pág. 9)

El 30 de mayo de 1562 se da la Fundación del pueblo por el español Juan Salazar Villasante, quien lo nombró como Santiago de San Fernando en honor al Rey de España Fernando III. Durante el siglo XVIII, este territorio se caracterizaba por ser una de las principales zonas ganaderas, sus productos tenían gran acogida en el mercado regional e incluso eran comercializados en Guayaquil. (GAD San Fernando, 2014, pág. 9)

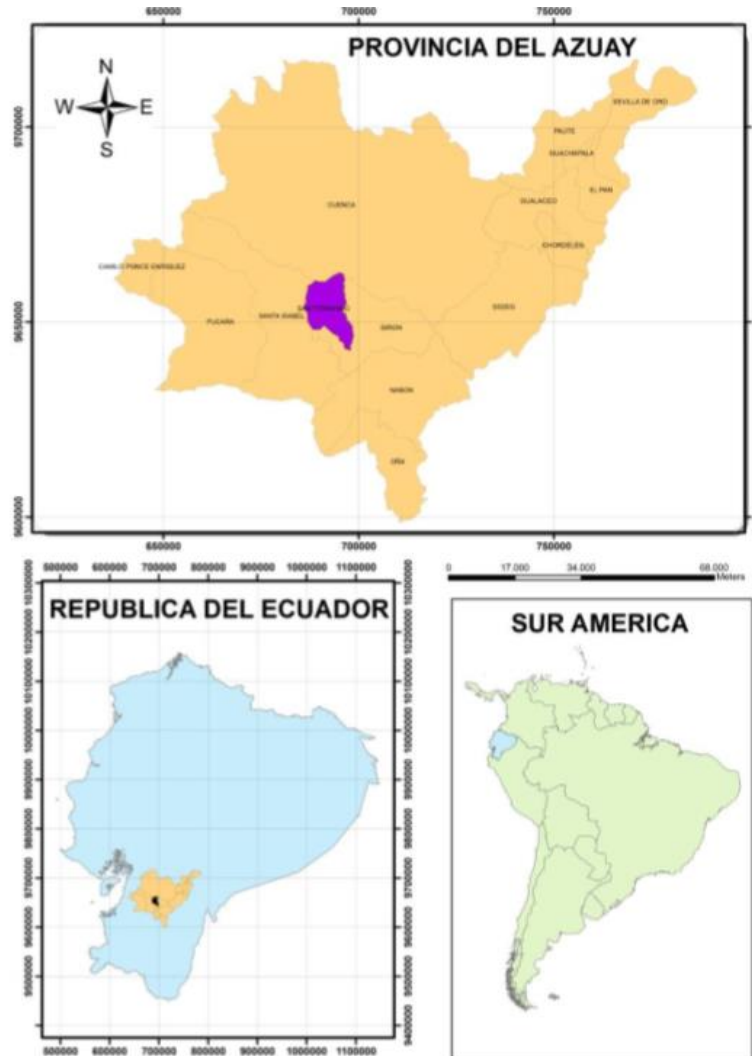
El 6 de mayo de 1986 San Fernando que era parroquia de Girón, fue reconocido como Cantón del Azuay por el Congreso Nacional a solicitud del comité pre cantonización, bajo el decreto N° 24 publicado en el Registro Oficial N° 429.

Actualmente cuenta con una sola parroquia rural, llamada Chumblín creada en 1987; y los siguientes recintos: Pacay, Balsapamba, Rosas, La Merced, San Carlos, Castillo, Busa, San Isidro, Fátima, Lajas de Cachi, Chapiro, Santo Cristo, San Sebastián, El Carmen, San Vicente, San Alfonso, María Auxiliadora y San José de Nova. (GAD San Fernando, 2014, pág. 9)

San Fernando hasta hoy sigue caracterizándose por tener una población dedicada a la producción ganadera. Y gracias a su notable desarrollo, fue declarado como Patrimonio Nacional en 1972 por el padre Vargas, delegados de DITURIS y el Banco Central. (GAD San Fernando, 2014, pág. 10)

## 1.1.2 Ubicación Geográfica

Ilustración 1: Localización



**FUENTE:** (GAD San Fernando, 2014, pág. 5)

**ELABORADO:** Por los autores

El Cantón San Fernando se encuentra ubicado en la Provincia del Azuay, correspondiendo a la Región Interandina o Sierra, en la República del Ecuador, con los siguientes límites:

Norte: Cantón Cuenca

Sur y Este: Cantón Girón

Oeste: Cantón Santa Isabel (GAD San Fernando, 2014, pág. 6)

### 1.1.3 Datos generales del Cantón

#### 1.1.3.1 Símbolos del Cantón

##### Ilustración 2: Bandera



**FUENTE:** (GAD Municipal del Cantón San Fernando, 2018)

**ELABORADO:** GAD Municipal de San Fernando

La Bandera como Símbolo Patrio del cantón San Fernando, tiene dos franjas horizontales: una de color verde y la otra de color amarillo. El verde representa la rica producción ganadera y agrícola del cantón. El amarillo, la riqueza de San Fernando; y en el centro el escudo del cantón.

##### Ilustración 3: Escudo



**FUENTE:** (GAD Municipal del Cantón San Fernando, 2018)

**ELABORADO:** GAD Municipal de San Fernando





El escudo está dividido en cuatro cuarteles y en cada uno de ellos se encuentran objetos muy representativos para este Cantón como es el aborígen cañari, este es un símbolo de la raza que pobló esta región, también está la laguna de Busa principal atractivo turístico. Otro de los objetos son el sol que representa la religiosidad de los antepasados y el libro abierto es símbolo de la cultura de este pueblo. También está el parque central, la iglesia matriz y las construcciones aledañas, en representación del adelanto urbanístico, hay una cornucopia que simboliza la riqueza agrícola y ganadera del cantón. Los 14 corazones rojos representan los recintos que conformaban el Cantón en el año 1986.

### **1.1.3.2 Clima**

En el cantón San Fernando el clima varía entre sus diferentes relieves montañosos, donde se encuentra 4 tipos de clima:

- a) Nieval
- b) Ecuatorial de alta montaña
- c) Ecuatorial meso térmico semi - húmedo
- d) Ecuatorial meso térmico seco

### **1.1.3.3. Temperatura**

San Fernando se caracteriza por tener temperaturas relativamente bajas, que van entre 2°C y 20°C; reportando las menores temperaturas en sus páramos, junto a los cerros de Rumi-urco y Cerro Cubilan a 3916 y 3994 m.s.n.m. El área urbana del Cantón y la cabecera parroquial de Chumblín se asientan en un territorio de temperaturas moderadas entre 10 y 14°C, mientras que la zona más bajas se ubican entre 14 y 20° C, situación que posibilita la ocupación del suelo con actividades agrícolas y pecuarias. (GAD San Fernando, 2014, pág. 14)

#### 1.1.3.4 Turismo

San Fernando dispone de sitios de gran belleza natural, siendo el principal atractivo regional y nacional la conocida “Laguna de Busa” con una dimensión aproximada de 12Has; está ubicada a 55 km al suroeste de Cuenca y a 15 minutos de la cabecera cantonal. Este atractivo consta de una playa que la circunda, con espacios para el camping y del aire libre, espacios listos para caminatas, pesca deportiva, y especialmente disfrutar de su singular paraje natural listo para descubrir sus encantos. (GAD San Fernando, 2014, pág. 44)

#### Ilustración 4: Laguna de Busa



**Fuente:** (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2018)

**Elaborado por:** Ecuador Turístico

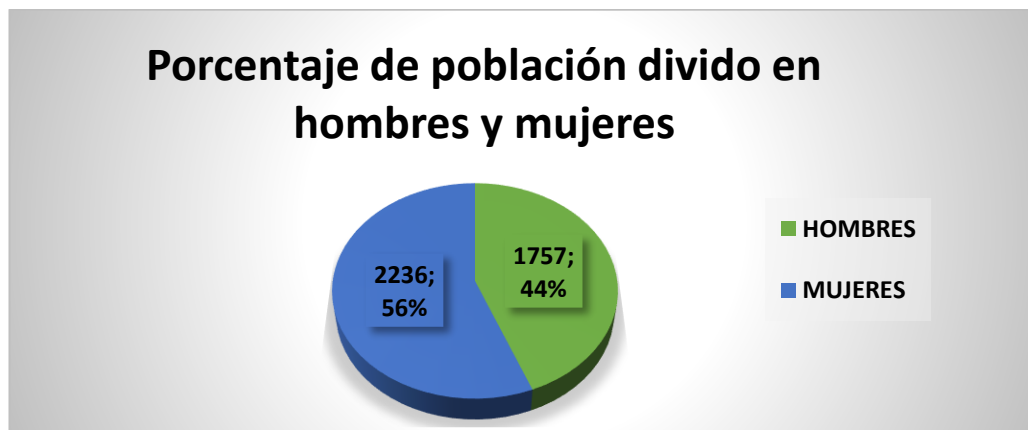
Además, cuentan con dos platos típicos muy exigidos por las personas que visitan la zona, primero la trucha frita, que es preparada en muchos de los casos a gusto del turista y que tienen la opción de pescar su propia trucha en la laguna, y segundo, la carne frita que es preparada con ganado producido en San Fernando y servida con arroz, patacones y menestra. (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2018)

**Ilustración 5: Trucha Frita****Ilustración 6: Carne Frita**

**Fuente:** (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2018)  
**Elaborado por:** Ecuador Turístico

**1.1.3.5 Población**

Según el último Censo de Población y Vivienda realizado por el (INEC) en el año 2010, San Fernando cuenta con una población de 3.993 habitantes, donde el 44% corresponde a hombres y el 56% a mujeres

**Ilustración 5: Porcentaje de Población**

**Fuente:** (INEC, 2017)  
**Elaborado por:** Ecuador en Cifras

**1.1.3.6 Cultura**

El Cantón posee una identidad cultural enmarcada por la combinación entre el componente indígena y mestizo; con base en prácticas culturales



religiosas a partir del coloniaje, este es un pueblo católico cuyas fiestas y celebraciones se enmarcan en la celebración de devociones: en el centro parroquial es venerado San Fernando y el Señor de los Milagros, en Chumblín la Virgen de la Natividad.

En estas fiestas se desarrolla una serie de actividades culturales y artísticas; celebraciones tradicionales con cohetes, vaca loca, banda de pueblo, acordeones, danzantes, parada de la Santa Cruz, procesiones con arreglos de romero con claveles. (GAD San Fernando, 2014, pág. 85)

## **1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO**

### **1.2.1 Misión**

Para cumplir con nuestro horizonte, se busca propiciar y consolidar un modelo de desarrollo y ordenamiento territorial ordenado, articulado y complementario, que incorpora relaciones poblacionales y funcionales, que apoya al mejoramiento de la cobertura de servicios básicos a fin de impulsar el acceso universal de la población a los mismos; que promueve el incremento de la productividad, diversificación productiva y generación de valor agregado a partir de las vocaciones del territorio cantonal; impulsa el buen vivir en la parroquia y recintos rurales y la soberanía alimentaria; jerarquiza y busca hacer eficiente la infraestructura de movilidad, energía y conectividad; plantea garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural; potenciar la diversidad y el patrimonio natural. (Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando, 2014)



### 1.2.2 Visión

En el 2019, San Fernando cuenta con un territorio ambientalmente saludable, aprovecha su vocación productiva y turística, ofrece el acceso y cobertura a infraestructura, equipamiento y servicios de calidad a sus familias, bajo principios de equidad e igualdad, coordinando con todos los niveles de gobierno, apoyándose en la cultura de su gente, su participación activa en los procesos de toma de decisiones para alcanzar el buen vivir. (Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando, 2014)

### 1.2.3 Objetivos institucionales

Conforme al artículo 6 del (Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, 2014, págs. 6,7) se han establecido varios objetivos institucionales, de los cuales hemos determinado que los más importantes son los siguientes:

- a) Buscar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- b) Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los pobladores del cantón para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación;
- c) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social;
- d) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el GAD Municipal, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
- e) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión, con procedimientos de trabajo, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
- f) Promover en el gobierno Municipal el establecimiento de estructuras y sistemas administrativos que permitan un adecuado funcionamiento



del aparato administrativo Municipal y una efectiva prestación de servicios;

- g) Contribuir a elevar las capacidades técnico-administrativas de los servidores/as públicos municipales, mediante estrategias de capacitación, actualización y profesionalización;
- h) Establecer un sistema interno de calidad que potencie las capacidades del personal, eficiente en los recursos naturales y financieros, que genere una dinámica de trabajo con previsión, claridad y orden, en un ambiente laboral de comunicación y motivación;
- i) Elaborar programas que contengan políticas, estrategias y acciones enfocadas al desarrollo municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y Municipal, así como con los sectores social y privado involucrados en la materia y que contribuyan al desarrollo integral del municipio en el ámbito político y social.

#### 1.2.4 Principios y Valores

Según lo establecido en artículos 14 y 15 del (Código de Ética del GAD de San Fernando, 2012, págs. 6 - 8) se establecen principios y valores que servirán de orientación y guía para las servidoras y servidores públicos del GAD de San Fernando en donde se detallan los siguientes:

##### 1.2.4.1 Valores

**Integridad.** - Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los servidores municipales se ajustarán al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.



**Honradez.** - El GAD Municipal de San Fernando espera que sus servidoras y servidores apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo.

**Responsabilidad.** - Las servidoras y los servidores de la Institución, deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que las realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión, obteniendo enseñanzas y experiencias de ellas.

**Equidad y justicia.** - En relación a la atención al público, las servidoras y los servidores han de considerar los principios que rigen a la institución, pero también los de equidad y justicia que asisten a las personas, como demandantes de legítima información.

**Probidad.** - La servidora y el servidor deberá actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta intachable, profesional y honesta. (Código de Ética del GAD de San Fernando, 2012, págs. 6-8)

#### 1.2.4.2 Principios

**Imparcialidad.** - Las servidoras y los servidores del GAD Municipal de San Fernando deben ser imparciales y objetivos al tratar los temas sometidos a su revisión, en particular en su accionar deberá basarse en hechos concretos y verificables.

**Respeto.** - Las servidoras y los servidores del GAD Municipal de San Fernando deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Independencia de criterio.** - Las servidoras y los servidores del GAD Municipal de San Fernando gozarán de total libertad de conciencia con



respecto a la sociedad civil en la prestación del servicio y otros grupos de interés externos. La independencia no deberá verse afectada por intereses personales, políticos o de cualquier otra índole.

**Solidaridad.** - Las servidoras y los servidores del GAD Municipal de San Fernando ejercerán sus labores atendiendo los principios de solidaridad, que sirve de apoyo tanto en los procesos de trabajo como en la interrelación cotidiana.

**Veracidad.** - La servidora y el servidor de la institución estará obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales con la ciudadanía, con sus superiores y subordinados. (Código de Ética del GAD de San Fernando, 2012, págs. 6-8)

### 1.2.5 Políticas

Según el artículo 5 del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos (2014), dentro del GAD de San Fernando se han adoptado las siguientes políticas:

- a) Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación ciudadana efectiva en el desarrollo del Cantón;
- b) Promover y realizar todos los esfuerzos necesarios, para dotar al GAD Municipal de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
- c) Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y Talento Humano para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, tales como, impuestos, tasas, contribuciones, entre otras, que permita el autofinanciamiento;
- d) Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;



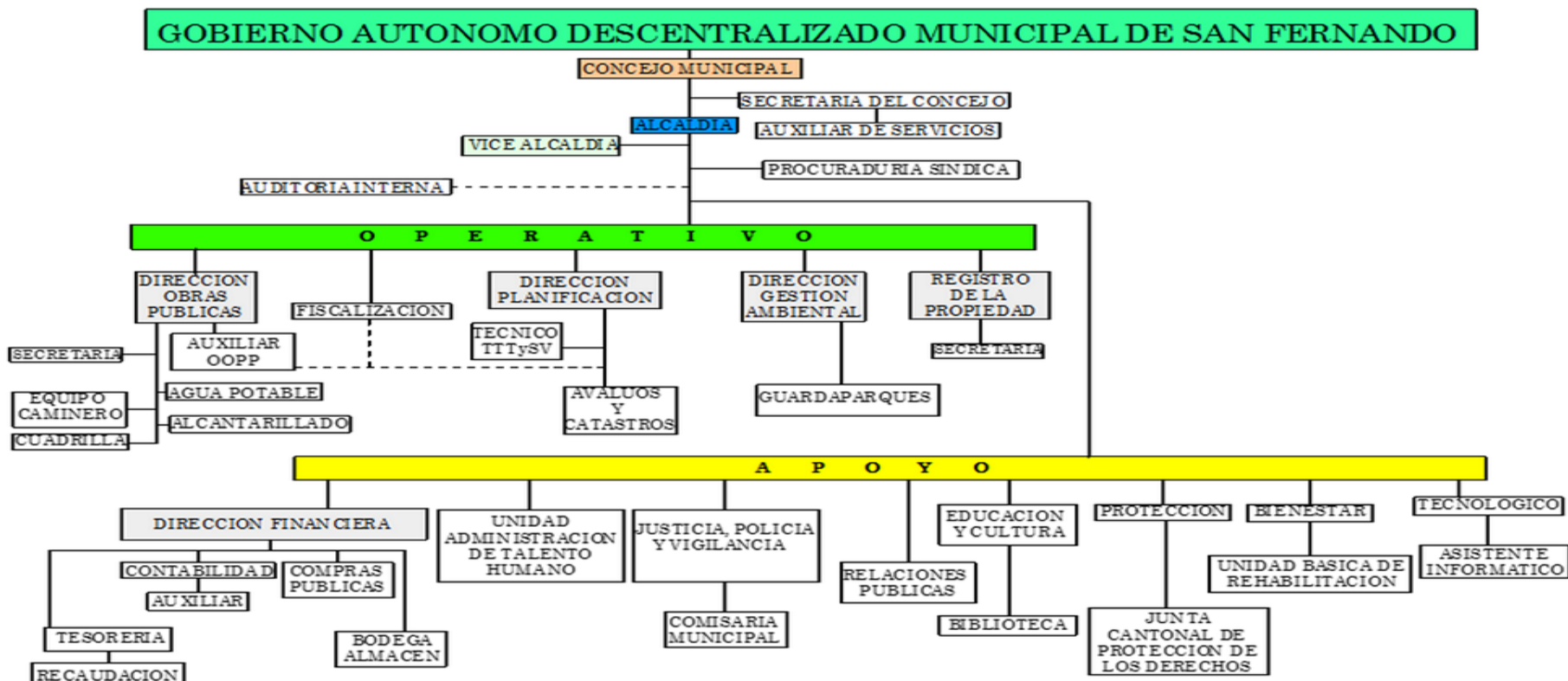


- e) Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo;
- f) Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.



### 1.2.6 Organigrama institucional del GAD de San Fernando

Ilustración 6: Organigrama Institucional



FUENTE: (Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, 2014, pág. 19)

ELABORADO POR: GAD Municipal de San Fernando



### **1.2.7 Estructura organizacional por procesos**

El GAD de San Fernando está alineado y comprendido por los siguientes niveles:

#### **1.2.7.1 Procesos gobernantes**

Orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización. (Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, 2014)

- a) Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando Responsable: Concejo Municipal
- b) Direccionamiento político-estratégico para la rectoría, regulación, control e inclusión de la política social, económica y productiva del cantón, desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Responsable: Alcalde / Alcaldesa. (pág. 12)

#### **1.2.7.2 Procesos agregadores de valor**

Implementan las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución. (Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, 2014)

- a) Planificación
- b) Obras Públicas
- c) Gestión Ambiental
- d) Registro de la Propiedad
- e) Fiscalización (pág. 12)

#### **1.2.7.3 Procesos habilitantes**

Coadyuvarán con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de la visión y objetivos institucionales. (Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, 2014)



**1.2.7.3.1 Procesos habilitantes de asesoría:**

- a) Auditoría interna, dependiente de la Contraloría General del Estado.
- b) Procuraduría Síndica
- c) Planificación
- d) Financiero
- e) Obras Públicas
- f) Gestión Ambiental (pág. 12)

**1.2.7.3.2 Procesos habilitantes de apoyo:**

- a) Unidad de Administración del Talento Humano
- b) Justicia, Policía y Vigilancia
- c) Gestión Social, Cultural, Comunicación, Turismo y Deportes
- d) Unidad Básica de Rehabilitación
- e) Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- f) Junta Cantonal de Protección de los Derechos
- g) Consejo de Seguridad Ciudadana
- h) Relaciones Públicas
- i) Tecnológico, Técnico en computación y redes
- j) Fiscalización de Obras Públicas
- k) Bienestar (pág. 12)

**1.2.7.3.3 Procesos habilitantes de apoyo al concejo cantonal y a la alcaldía:**

- a) Secretaría General (pág. 12)



## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

En el presente capítulo, desarrollaremos conceptos básicos que van relacionados al presupuesto público y aspectos elementales que están sustentados en el COOTAD, COPYFP, NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO y demás normativas y leyes relacionadas al adecuado manejo del presupuesto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

### **2.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

La (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) Art. 238, manifiesta que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

#### **2.1.1 Naturaleza Jurídica**

Según el (COOTAD C. O., 2010) Art. 53. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización, y ejecutiva, previstas en el COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

#### **2.1.2 Funciones**

De acuerdo al (COOTAD C. O., 2010) Art. 54, los gobiernos autónomos descentralizados municipales cumplen con varias funciones, entre las cuales hemos determinado como más importantes las siguientes:



- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas reconocidas por la Constitución y la ley, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, equidad entre otros;
- f) Promover los procesos de desarrollo económico del territorio cantonal, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria;
- g) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto a la existencia de una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- h) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en la colocación de publicidad, redes o señalización;
- i) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación



de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- j) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. (pág. 31)

### 2.1.3 Competencias

Conforme al Art. 264 de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) los gobiernos autónomos descentralizados municipales poseerán competencias exclusivas sin perjuicios de otras que determine la ley; estas son:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;



- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (pág. 131)

## **2.2 PRESUPUESTO**

### **2.2.1 Definición General de Presupuesto**

Según (Burbano Ruiz, 2005): “el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos(...)”

También, es una herramienta de planificación que, de forma determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generan en un período determinado para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia. (Muñiz González, 2009, pág. 41)

### **2.2.2 Importancia del presupuesto**

La importancia del presupuesto siempre radica en realizar una proyección seria y fundada sobre los movimientos económicos, monetarios y financieros que caracterizarán al sujeto que lo realiza. Así, sin el presupuesto se puede





fácilmente entrar en caos al generarse más gastos de lo necesario o incluso al no controlar las ganancias o entradas de capital que se realicen. (Importancia, 2018)

### **2.2.3 Características Operativas y Funcionales**

Según (Muñiz González, 2009) algunas de las características operativas y funcionales de un presupuesto son:

- a) Integra y coordina todas las áreas, actividades, departamentos y responsables en el momento de la elaboración de los diferentes tipos de presupuestos;
- b) El presupuesto sirve para minimizar el riesgo futuro en la consecución de los objetivos, ya que permite realizar seguimientos y, en el caso de no cumplimiento, reconducir los objetivos hacia una situación más real posible;
- c) Permite comprobar que la fiabilidad de los datos debe estar apoyada en argumentos monetarios y no monetarios;
- d) Sirve como una herramienta de pronóstico y cálculo de variables e importes estimados.

## **2.3 PRESUPUESTO PÚBLICO**

### **2.3.1 Definición de Presupuesto Público**

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, incluye todos los ingresos y egresos del sector público con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).



También se dice que el presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, (...) a la vez que articula los objetivos estratégicos con los operativos de la entidad (...) (Gutiérrez Álvarez L. , 2014)

### **2.3.2 Funciones e Importancia del Presupuesto Público**

Según (Calderon Ledesma, 2017), algunas de las funciones son:

- a) Permite el control financiero de la entidad, con base en las previsiones anticipadas de ingresos y gastos para un ejercicio económico;
- b) Posibilita expresar en términos monetarios los programas, proyectos y/o actividades planteadas por la entidad en sus planes operativos anuales, planes anuales de inversión, planes anuales de contratación;
- c) El control presupuestario permite determinar qué es lo que la entidad está haciendo, comparando los resultados obtenidos con las metas inicialmente propuestas, identificar las desviaciones y tomar medidas correctivas para hacer posible el cumplimiento de las metas y objetivos;
- d) Sirve como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia los objetivos estratégicos;
- e) Exige cooperación entre todos los departamentos de la entidad.

El presupuesto es una herramienta para el logro de objetivos por lo que es necesario darle la importancia necesaria. Según (Quiñónez Ramírez , 2012) el presupuesto es importante porque:

- a) Es un instrumento para cumplir el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan;



- b) Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica;
- c) Ofrece un espacio para la coordinación de las acciones relativas a asuntos políticos, económicos y sociales;
- d) Sirve de soporte para la asignación de recursos y provee la base legal para la realización del gasto público;
- e) Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público;
- f) Delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto.

### 2.3.3 Objetivos Presupuestarios

De acuerdo a (Gutiérrez Álvarez L. , 2014) el presupuesto tiene los siguientes objetivos:

- a) Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos;
- b) Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado;
- c) Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo;
- d) Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período;
- e) Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión;
- f) Facilitar en control interno (ex ante – in situ – ex post);
- g) Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas;
- h) Utilizar al presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración;



- i) Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y ejecutado.

### **2.3.4 Presupuestos de los GAD'S**

El (COOTAD C. O., 2010) Art. 215 establece que:

El presupuesto de los GAD'S debe ajustarse a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, este deberá ser elaborado en forma participativa como está establecido en la Constitución. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Además, los programas y proyectos que sean financiados con recursos públicos tendrán objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

### **2.3.5 Principios presupuestarios**

De acuerdo a las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

#### **a) Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

#### **b) Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado: no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

#### **c) Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para



conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

**d) Equilibrio y estabilidad**

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

**e) Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

**f) Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

**g) Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

**h) Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

**i) Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

**j) Especificación**

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia,



impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

**k) Legalidad**

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

**l) Integridad**

Entre todos los componentes del SINFIP y entre todos los componentes presupuestarios se debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.

**m) Sostenibilidad**

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (pág. 8)

## 2.4 FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario según el Art. 95 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

El ciclo del presupuesto es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, y comprende las siguientes etapas:

- a) Programación Presupuestaria;
- b) Formulación Presupuestaria;



- c) Aprobación Presupuestaria;
- d) Ejecución Presupuestaria;
- e) Evaluación y Seguimiento Presupuestaria;
- f) Clausura y Liquidación Presupuestaria; (pág. 32)

## **2.4.1 Programación presupuestaria**

### **2.4.1.1 Definición**

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pág. 8)

Para la programación del presupuesto, cada institución tendrá que elaborarla y sustentarla respecto del plan plurianual institucional, plan plurianual del gobierno y el plan operativo anual. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pág. 12)

### **2.4.1.2 Categorías Programáticas**

Las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) establecen categorías programáticas que tienen los siguientes propósitos:

- a) Organizar las acciones institucionales de forma que los recursos utilizados se puedan expresar cuantificablemente y que sean objeto de medición de resultados;
- b) Posibilitar la asignación de recursos financieros para la adquisición de insumos que serán transformados en productos;
- c) Direccionar el gasto en su clasificación funcional;



- d) Facilitar la adopción de decisiones de asignación de financiamiento entre objetivos alternativos implícitos en cada categoría programática. (pág. 13)

Las categorías a utilizarse son:

#### **2.4.1.2.1 Programa**

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) los programas expresan el producto o grupo de productos que resultan de proceso de producción y sus características principales son:

- a) Categoría presupuestaria de mayor nivel;
- b) Corresponde a la misión institucional y debe estar vinculada a alguna categoría del plan;
- c) Debe estar relacionado a una unidad administrativa dentro de la institución que se responsabilizará de la gestión del programa. (pág. 13)

#### **2.4.1.2.2 Actividad**

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) es la categoría de menor nivel contribuyendo parcialmente a la producción de los programas o proyectos y sus principales características son:

- a) Los insumos de las actividades de un programa o proyecto son agregables en términos físicos y financieros para reflejar los totales del programa o proyecto;
- b) Le corresponderá la asignación formal de recursos reales y financieros. (pág. 13)





### **2.4.1.2.3 Proyecto**

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) ésta es la categoría que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de inversión real o social y sus características son:

- a) El producto presupuestario de un proyecto es terminal o intermedio según sea su ubicación en la red programática;
- b) Adquisición de bienes de capital que incrementan el valor de activos fijos y no forman parte de un proyecto se integrarán a las actividades.  
(pág. 13)

Por otro lado, el ente rector de las finanzas públicas establecerá los límites máximos de recursos a certificar y comprometer en la programación cuatrienal para las entidades y organismos del presupuesto general de estado, de tal forma que si se supera el tiempo establecido, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del proyecto en el programa de inversiones, y para las entidades que no forman parte del PGE los límites máximos se establecerán con base a los supuestos de transferencias, asignaciones y otros establecidos en el PGE y el COPYFP. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 32. Art. 97)

### **2.4.1.3 Contenido del POA**

Según el Art. 234 del (COOTAD C. O., 2010) cada POA deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisfaga los objetivos, metas y los recursos necesarios para su cumplimiento. (pág. 80)

### **2.4.1.4 Plazo para la preparación del POA y el Presupuesto**

Todas las dependencias de los GAD'S deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente



presupuesto para el año siguiente contemplando los ingresos y gastos en conformidad con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la constitución. (COOTAD C. O., 2010, pág. Art. 233)

## **2.4.2 Formulación presupuestaria**

### **2.1.2.1 Definición**

Fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 33 Art. 98)

### **2.4.2.2 Estructura del Presupuesto**

La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en el COOTAD, en la ley respectiva, en la reglamentación que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

El presupuesto de los GAD´S constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones Generales.

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas, y los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.



### **2.4.2.3 Clasificaciones Presupuestarias**

Son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo y se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por la Subsecretaría del Presupuesto, y para cada catalogo y clasificador se establecerán sus elementos, componentes y número de dígitos necesarios en función de las necesidades de exposición de información y en el marco del diseño del SINFIP. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, págs. 17,18)

### **2.4.2.4 Universalidad de Recursos**

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 33 Art. 99)

Así, también el estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la misma forma, en caso de fuerza mayor se anticipará las transferencias a los GAD'S de acuerdo al reglamento del COPYFP. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 33 Art. 99)



#### **2.4.2.5 Plazos para estimación de ingresos y gastos**

La estimación provisional para el próximo ejercicio le corresponderá efectuar a la dirección financiera hasta antes del 30 de julio y tendrá como base la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior para dar a conocer a cada dependencia hasta el 15 de agosto los límites del gasto a los que deberán acatarse para la formulación de sus proyectos. (COOTAD C. O., 2010, pág. 80 Arts. 235. 236 y 237)

#### **2.4.2.6 Anteproyecto del presupuesto**

La persona responsable o su equivalente preparará y presentará el anteproyecto hasta el 20 de octubre ante el Ejecutivo. Dicho anteproyecto deberá ser conocido también por la asamblea local o el organismo que haya sido establecido como máxima instancia de participación la misma que emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. (COOTAD C. O., 2010, pág. 81 Art. 240 y 241)

Así también se indica que, la máxima autoridad del GAD, previo al proceso participativo que se encuentra establecido en la Constitución de la República y el COOTAD, presentará al órgano legislativo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre. (COOTAD C. O., 2010, pág. 82 Art. 242)

#### **2.4.3 Aprobación presupuestaria**

La comisión del legislativo del GAD estudiará el proyecto y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, dicha comisión podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos; si ésta no emite su informe en el plazo establecido, el legislativo entrará a conocer el proyecto del presupuesto



presentado por el ejecutivo sin esperar el informe. (COOTAD C. O., 2010, pág. 82 Arts. 244 y 245)

Luego, el legislativo del GAD estudiará el proyecto del presupuesto y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que dicho proyecto guarde coherencia con las metas y objetivos planteados en el PND y el de ordenamiento territorial. Si cumplido el plazo no se ha aprobado el proyecto, automáticamente entrará en vigencia. (COOTAD C. O., 2010, pág. 82 Arts. 244 y 245)

#### **2.4.3.1 Limitaciones del legislativo**

El órgano legislativo del GAD no podrá aumentar la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo. (COOTAD C. O., 2010, pág. 83 Art. 246)

#### **2.4.3.2 Veto**

El ejecutivo del GAD conocerá el proyecto aprobado por el órgano legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, si encuentra que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo, son ilegales o inconvenientes. De la misma forma el legislativo deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo hasta el 20 de diciembre y para rechazar el veto se requerirá de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo y, si al cumplir el plazo indicado el legislativo no se ha pronunciado, éstas se entenderán aprobadas. (COOTAD C. O., 2010, pág. 83 Art. 247).

#### **2.4.3.3 Sanción**

Una vez aprobado el proyecto por el órgano legislativo del GAD, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará en un plazo de 3 días y entrará en



vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero. Teniendo en cuenta que, no se aprobará el presupuesto si no se ha asignado por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para los grupos de atención prioritaria. (COOTAD C. O., 2010, pág. 83 Arts. 248 y 249).

#### **2.4.4 Ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 36. Art. 113)

##### **2.4.4.1 Programación de actividades**

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas y proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los GAD'S y someterán a consideración del ejecutivo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres el cuál se conocerá en la asamblea del GAD, la programación guardará coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (COOTAD C. O., 2010, pág. 83. Art. 250)

##### **2.4.4.2 Normativa Aplicable**

Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas con carácter



obligatorio para el sector público no financiero. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 36. Art. 114)

#### **2.4.4.3 Programación de la Ejecución Presupuestaria**

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal en los subperiodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes o servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para este propósito. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pág. 21)

##### **2.4.4.3.1 Programación Física**

Responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto y podrá ser modificada únicamente por los responsables dentro de cada institución, así se establecerá los requerimientos necesarios de los recursos humanos, materiales y financieros para su cumplimiento. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pág. 21)

##### **2.4.4.3.2 Programación Financiera del Gasto**

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

###### **2.4.4.3.2.1 Compromiso**

Acto administrativo mediante el cual la autoridad competente decide su realización generando reserva total o parcial de la asignación presupuestaria



y para esto debe existir la asignación presupuestaria respectiva y el saldo disponible suficiente. (pág. 22)

- a) **Reserva del Compromiso:** Realización efectiva de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, ejecutándola de forma total o parcial, la misma que podrá ampliarse o anularse. (pág. 22)
- b) **Reconocimiento del Compromiso:** Se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene la provisión de bienes o servicios con terceros, materializándola en obligación durante el ejercicio fiscal vigente. (pág. 23)

#### **2.4.4.3.2 Reconocimiento de la obligación o devengado**

Acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce la obligación a un tercero por recepción de un bien o servicio contratado causando la afectación definitiva de la asignación presupuestaria. (pág. 24)

#### **2.4.4.4 Reformas Presupuestarias**

Según los artículos del 255 al 261 del (COOTAD C. O., 2010) una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:

- a) **Trasposos de créditos.** – Se realizarán trasposos dentro de una misma área siempre y cuando en el programa, subprograma o partida existan los fondos y disponibilidades suficientes.
- b) **Suplementos de créditos.** – No podrán en ningún caso significar disminuciones de las partidas constantes en el presupuesto y estará sujeto a condiciones urgentes y que no se las haya podido prever. Además, podrán ser solicitadas a partir del segundo semestre del ejercicio presupuestario.





- c) Reducciones de créditos.** – Se realizarán solamente cuando se compruebe que los ingresos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto.

#### **2.4.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 38. Art. 119)

##### **2.4.5.1 Periodicidad**

La evaluación presupuestaria será responsabilidad del titular de cada entidad, quien la hará de forma simultánea a la ejecución presupuestaria y a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados de manera periódica y serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en lo que concierne a la evaluación institucional. La evaluación financiera global será de forma semestral y lo efectuará el ministro a cargo de las finanzas públicas. Para los GAD'S aplicará una regla análoga, y cada informe será presentado ante el respectivo órgano legislativo. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 38. Art. 119)

##### **2.4.5.2 Evaluación Institucional**

Es el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera a nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman; y el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados obtenidos en combinación con los recursos utilizados. Dichos



análisis serán sustentados con los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, págs. 34, 37)

## **2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria**

### **2.4.6.1 Plazo de Clausura**

Según el (COOTAD C. O., 2010) el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año, los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban aunque fueren considerados del presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten el presupuesto del ejercicio anterior. (pág. 86 Art. 263)

Sin embargo, las obligaciones correspondientes a servicios o bienes recibidos antes del cierre el ejercicio, conservarán su validez en el próximo periodo, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto. (pág. 86 Art. 264)

### **2.4.6.2 Liquidación Presupuestaria**

Corresponde a la elaboración y exposición a nivel consolidado de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pág. 38)

### **2.4.6.3 Plazo**

Según el artículo 265 del (COOTAD C. O., 2010) la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio



anterior hasta el 31 de enero, y la determinación de los siguientes resultados:

- a) El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit;
- b) El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, en el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. (pág. 119)

#### **2.4.6.4 Rendición de Cuentas**

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (COOTAD C. O., 2010, pág. 119. Art. 266).

## **2.5 INDICADORES**

### **2.5.1 Definición**

Según el (CONEVAL, 2013) un indicador es una herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado; brindando una señal relacionada con información relevante y única que deberá ser interpretada de una sola forma puesto que persigue un solo objetivo. (pág. 12)



Es decir, los indicadores brindan información clara y precisa sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos en un proyecto o programa, evidenciando la condición o logro de ciertos resultados, relacionando dos o más variables. (pág. 14)

Además que, según el (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001) los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar de forma cuantitativa y cualitativa las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades y que pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y de las actividades que en ésta se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir.

### **2.5.2 Atributos de los indicadores**

Según (Beltrán Jaramillo, 2005) los indicadores son, ante todo, información, es decir que agregan valor y no solamente datos, así entonces, algunos de sus atributos son:

- a) Exactitud;
- b) Forma;
- c) Frecuencia;
- d) Extensión;
- e) Origen;
- f) Temporalidad;
- g) Relevancia;
- h) Integridad;
- i) Oportunidad.

### **2.5.3 Características**

Para (Mondragón Pérez, 2002) los indicadores son elementales para dar seguimiento a una determinada situación de un estado o entidad en lo



referente a su economía, sociedad, desarrollo humano, etc. Por lo que ha establecido algunas características de los indicadores los cuales se mencionan a continuación:

- a) Ser específicos, es decir estar vinculados con los fenómenos económicos, sociales, culturales o de otra naturaleza sobre los que se pretende actuar, por lo que se debe contar con objetivos y metas claros con el fin de evaluar que tan cerca o lejos nos encontramos de los mismos y proceder a la toma de decisiones pertinentes;
- b) Ser explícitos, de forma que su nombre sea suficiente para entender si se trata de un valor, índice, tasa o a que sector se refiere;
- c) Estar disponibles para varios años con el fin de poder observar el comportamiento de las variables a través del tiempo;
- d) Deben ser relevantes y oportunos;
- e) Ser claros y de fácil comprensión para la comunidad de forma que no haya confusión en su significado, entre otras. (págs. 53,54)

#### 2.5.4 Composición

Según (Beltrán Jaramillo, 2005) en su libro "Indicadores de Gestión", establece que, un indicador correctamente compuesto contiene:

- a) **Nombre:** Como herramienta vital de identificación y diferenciación, éste deberá ser concreto y definir claramente su objetivo y utilidad.
- b) **Forma de cálculo:** Por lo general, para los indicadores cuantitativos, se deberá tener en cuenta la fórmula matemática, lo cual implica la identificación exacta de los factores y la manera como ellos se relacionan.
- c) **Unidades:** Es la manera en cómo se expresan los valores de determinados indicadores, las cuales varían de acuerdo con los factores que se relacionan.
- d) **Glosario:** Es fundamental que el indicador se encuentre documentado en términos de especificar de manera precisa los



factores que se relacionan en su cálculo y que por lo general las entidades los agrupan en los manuales a ser utilizados.

## 2.5.5 Tipos de indicadores

Para el análisis de la gestión presupuestaria se puede aplicar indicadores de eficacia y eficiencia.

### 2.5.5.1 Indicador de eficacia

Los indicadores de eficacia evalúan el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida el área o la institución está cumpliendo con sus objetivos fundamentales sin considerar

necesariamente los recursos asignados para ello, comparando los resultados reales obtenidos con los previstos, de esta forma, existe eficacia cuando se han logrado los resultados planteados. (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001, págs. 107, 108)

**Tabla 1: Indicadores de Eficacia**

NOMBRE	FÓRMULA
Indicador de eficacia de los ingresos	$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$
Indicador de eficacia de los gastos	$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos}}{\text{Monto de egresos previstos}}$
Indicador de eficacia de las metas presupuestarias	$\frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria modificada}}$

**Fuente:** (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

**Elaborado por:** Los autores



Los resultados de estos indicadores deben tender al óptimo que es la unidad, el indicador de eficacia de las metas presupuestarias a más de tender a la unidad debe ser creciente.

### 2.5.5.2 Indicador de eficiencia

Eficiencia es utilizar de una manera racional los recursos que se dispone para obtener un bien o servicio de calidad, para así poder satisfacer necesidades.

El indicador de eficiencia “mide los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto, programa, etc., la óptima utilización de los recursos de la entidad en programas, proyectos, etc., así como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima”. (Eco. Teodoro Cubero Abril, 2009, pág. 125)

**Tabla 2: Indicadores de Eficiencia**

NOMBRE	FÓRMULA
Eficiencia de ingresos	$\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados}} * 100$
Eficiencia de gastos	$\frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados}} * 100$
Índice de equilibrio	$\frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$
Eficiencia en Formulación presupuestaria	$\frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$

**Fuente:** (Eco. Teodoro Cubero Abril, 2009)

**Elaborado por:** Los autores



### 2.5.5.3 Índices Financieros Presupuestarios

**Tabla 3: Índices Financieros Presupuestarios**

NOMBRE	FÓRMULA	CONCEPTO
Dependencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide la dependencia financiera que tiene de las transferencias del sector público.
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide la capacidad que tiene la institución para autofinanciarse y generar recursos.
Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$	Si los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se tiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario surge un déficit.
Autosuficiencia	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \times 100$	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes.

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Los autores

### 2.5.5.4 Índices de Ingresos presupuestarios

**Tabla 4: Índices de Ingresos Presupuestarios con respecto al Total de Ingresos**

NOMBRE	FÓRMULA
Índice de ingresos presupuestarios corrientes	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$
Índice de ingresos presupuestarios de capital	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$





Índices de ingresos presupuestarios de financiamiento	$\frac{\text{Fuentes de Financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} * 100$
---	---

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)  
**Elaborado por:** Los autores

**Tabla 5: Índices de Ingresos Presupuestarios con Respecto al Total de Ingresos de Cada Grupo**

NOMBRE	FÓRMULA
Índice de ingresos presupuestarios de cada grupo	$\frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Total de Ingresos de cada grupo}} * 100$

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)  
**Elaborado por:** Los autores

### 2.5.5.5 Índices de Gastos presupuestarios

**Tabla 6: Índices de Gastos Presupuestarios con Respecto al Total de Gastos**

NOMBRE	FÓRMULA
Índice de gastos presupuestarios corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
Índice de gastos presupuestarios de producción	$\frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
Índices de gastos presupuestarios de inversión	$\frac{\text{Gastos de inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
Índices de gastos presupuestarios de capital	$\frac{\text{Gastos decapital}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
Índices de gastos presupuestarios de aplicación de financiamiento	$\frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)  
**Elaborado por:** Los autores



**Tabla 7: Índices de Gastos Presupuestarios con Respecto al Total de Gastos de Cada Grupo**

NOMBRE	FÓRMULA
Índice de gastos presupuestarios de cada grupo	$\frac{\text{Gastos de cada grupo}}{\text{Total de Gastos de cada grupo}} * 100$

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Los autores

#### 2.5.5.6 Índice de reformas presupuestarias

**Tabla 8: Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos**

NOMBRE	FÓRMULA
Reforma presupuestaria de ingresos y gastos	$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$

**Fuente:** (Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Los autores



## CAPÍTULO III: EVALUACIÓN A LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

En el presente capítulo se analiza el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando correspondiente al periodo 2017; se consideró factible realizar la evaluación a base de cuestionarios que fueron aplicados al Director Financiero para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, a la vez se realizó visitas para la respectiva recolección de información y documentación para sustentar la veracidad de las respuestas obtenidas.

En una segunda parte del desarrollo de este capítulo, se aplica indicadores para determinar el nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria para obtener el nivel de cumplimiento.

### 3.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

Como se mencionó anteriormente, cada una de las etapas contará con evaluación a través de la aplicación del respectivo cuestionario, el cual contendrá una ponderación equivalente al 100% con base en la importancia de cada una de las preguntas. Para este criterio de evaluación tomaremos en cuenta los siguientes rangos:

**Tabla 9: Intervalo de Valores para Nivel de Confianza y Riesgo**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

**Fuente:** Apuntes de clases de Auditoría de Gestión

**Elaborado por:** Los autores



### 3.1.1 Fórmulas para la evaluación del nivel de confianza y riesgo

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{CT}{PT} * 100 \qquad \text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

## 3.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

### 3.2.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

**Tabla 10: Cuestionario Programación Presupuestaria**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Preparó el GAD Municipal de San Fernando antes del 10 de septiembre del 2016 el POA y el Presupuesto para el año 2017?	1	0		Se entregó después de la fecha establecida. Véase Anexo 1
2	¿El GAD Municipal formuló los programas en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	1			Los programas están alineados conforme al PDOT
3	¿El POA para el año 2017 fue realizado con la participación de la ciudadanía del Cantón?	1			Véase Anexo 2
4	¿El POA para el año 2017 incluyó objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual?	1			El POA contiene un solo objetivo y detalle de programas y proyectos, pero no cuenta con indicadores ni metas establecidas. Véase Anexo 3
5	¿El POA para el año 2017 contó con la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento?	1			POA Véase Anexo 3
6	¿A fin de hacer posible su evaluación técnica, el GAD		0		No existe evidencia



	Municipal presentó programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo?				
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	4			
	<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	6			

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.2.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR = 100 - NC$$

$$NC = \frac{4}{6} * 100 \qquad NR = 100 - 66,67$$

$$NC = 66.67\% \qquad NR = 33,33\%$$

**Tabla 11: Resumen de la Evaluación de la Etapa de Programación**

PROGRAMACIÓN		
NIVEL	VALORES	RESULTADOS
Confianza	66.67%	Medio
Riesgo	33.33%	Bajo

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.2.3 Análisis

En la etapa de programación presupuestaria el GAD Municipal de San Fernando muestra un nivel de confianza medio equivalente al 66.67% y nivel de riesgo bajo equivalente a 33,33%.

Dicho porcentaje se debe a que la entidad no cumplió con el Art. 233 del COOTAD que indica que el POA debe ser preparado hasta el 10 de septiembre del año anterior, en la documentación encontrada se verificó que el Director de Planificación entregó a la máxima autoridad del GAD Municipal el POA 2017 el 14 de septiembre, incumpliendo la normativa, cabe mencionar que el Alcalde solicitó a través de oficios, la preparación del POA



en el mes de agosto, y posteriormente el 7 de septiembre requirió la entrega del mismo con fecha máxima del 9 de septiembre del 2016 (véase anexo 4). Tampoco se presentaron programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo tal como lo establece el artículo 234 del COOTAD dado que el Director Financiero junto con los demás departamentos han considerado que dichos programas no son necesarios. Sin embargo, determinamos que es importante realizarlos puesto que a lo largo de la ejecución presupuestaria por distintas razones que no sean las económicas algunos proyectos pueden no ejecutarse y se daría paso a la inclusión de los programas alternativos.

### 3.3 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.3.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

**Tabla 12: Cuestionario Formulación Presupuestaria**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se realizó la estimación provisional de ingresos antes del 30 de julio del 2016, para el periodo 2017?		0		No existe evidencia
2	¿La estimación de ingresos se realizó de acuerdo al Art. 236 del COOTAD?		0		El Director Financiero manifestó que realiza la estimación en función de la coyuntura económica
3	¿Se realizaron modificaciones en la estimación de ingresos?		0		No existe evidencia
4	¿Se estableció el cálculo	1			Véase Anexo 5



	definitivo de ingresos hasta el 15 de agosto del 2016?				
5	¿La priorización del gasto fue establecida con la respectiva participación ciudadana?	1			Véase Anexo 6
6	¿Los programas, subprogramas y proyectos fueron presentados y debidamente justificados hasta el 30 de septiembre del 2016?		0		No existe evidencia
7	¿El anteproyecto del presupuesto fue preparado y presentado oportunamente hasta el 20 de octubre del 2016?	1			Véase anexo 7
8	¿Hubo participación de la ciudadanía para la aprobación del anteproyecto del presupuesto?	1			Véase anexo 8
9	¿La máxima autoridad presentó al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre del 2016?	1			Véase anexo 9
10	¿Los informes y documentos en donde figuran los aumentos y disminuciones en las estimaciones de ingresos y previsiones de gastos fueron presentados como respaldo al proyecto definitivo del presupuesto?		0		No existe evidencia
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>5</b>			
	<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	<b>10</b>			

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores



### 3.3.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR = 100 - NC$$
$$NC = \frac{5}{10} * 100 \qquad NR = 100 - 50,00$$
$$NC = 50,00\% \qquad NR = 50,00\%$$

**Tabla 13: Resumen de la Evaluación de la Etapa de Formulación**

FORMULACIÓN		
NIVEL	VALORES	RESULTADOS
Confianza	50%	Bajo
Riesgo	50%	Bajo

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.3.3 Análisis

Respecto a la etapa de formulación presupuestaria, el GAD Municipal de San Fernando cuenta con un nivel de confianza bajo equivalente al 50% y a su vez un nivel de riesgo bajo con un 50%, puesto que se incumplió con 3 puntos:

Primero, el incumplimiento de los artículos 235 y 236 del COOTAD en donde se expresa claramente que se debe realizar una estimación provisional de ingresos, ante esto, el Director Financiero manifestó que la misma no se realizó por un ajuste presupuestario que se dio en días anteriores. Sin embargo, al momento de corroborar la información, dicho ajuste se dio con fecha del 16 de junio del 2016 (Véase Anexo 10), y de la misma forma, existe un documento con fecha del 27 de junio del 2016 en donde el Alcalde solicita a la Dirección Financiera la realización de la estimación (Véase Anexo 11).

Segundo, el incumplimiento del artículo 239 del (COOTAD C. O., 2010) en donde manifiesta que: "...los programas, subprogramas y proyectos deberán ser presentados y debidamente justificados antes del 30 de septiembre..."





(pág. 81) , ante esto, el Director Financiero manifestó que este proceso está a cargo de la Dirección de Planificación. Sin embargo, no se pudo corroborar la información puesto que no existe documento alguno en ninguna de las dos dependencias que avale que dicho proceso fue realizado.

Tercero, el incumplimiento del artículo 242 del COOTAD en donde manifiesta que, adjunto al proyecto definitivo del presupuesto se debe presentar respaldos que demuestre las respectivas disminuciones o incrementos de las estimaciones de ingresos, previsiones de gastos, etc., ante lo expuesto, no existe evidencia alguna de haber presentado la documentación respectiva y en la entrevista realizada, el Director Financiero, manifestó que, en la sesión realizada, únicamente se presentó el proyecto definitivo del presupuesto sin la documentación de respaldo.

### 3.4 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.4.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

**Tabla 14: Cuestionario Aprobación Presupuestaria**

<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO APROBACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La comisión respectiva del legislativo realizó el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitió el informe hasta el 20 de noviembre del 2016?	1			Véase anexo 12
2	¿El órgano legislativo del GAD aprobó el proyecto del presupuesto en dos sesiones?	1			Véase anexo 13
3	¿El legislativo aprobó el presupuesto hasta el 10 de diciembre del 2016?	1			Véase anexo 13
4	¿Estuvieron presentes los representantes ciudadanos		0		No existe evidencia



	en la sesión de aprobación del presupuesto?				
5	¿El presupuesto fue sancionado en el plazo establecido?	1			Véase Anexo 14
6	Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para grupos de atención prioritaria?		0		Se asignó el 7,95% Detalles en el análisis
	<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>4</b>			
	<b>PONDERACION TOTAL</b>	<b>6</b>			

Fuente: Entrevista al Director Financiero

Elaborado por: Los autores

### 3.4.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR = 100 - NC$$

$$NC = \frac{4}{6} * 100$$

$$NR = 100 - 66,67$$

$$NC = 66,67\%$$

$$NR = 33,33\%$$

**Tabla 15: Resumen de la Evaluación de la etapa de Aprobación**

APROBACIÓN		
NIVEL	VALORES	RESULTADOS
Confianza	66,67%	Medio
Riesgo	33,33%	Bajo

Fuente: Entrevista al Director Financiero

Elaborado por: Los autores

### 3.4.3 Análisis

Para esta etapa, existe un nivel de confianza medio del 66,67% y un nivel de riesgo bajo equivalente al 33,33% puesto que se incumplió con dos puntos de la normativa.



El artículo 245 del COOTAD manifiesta que en las sesiones de aprobación del proyecto de presupuesto podrán asistir los representantes ciudadanos. Sin embargo, al revisar las actas de aprobación del proyecto de presupuesto se puede evidenciar que no estuvieron presentes dichos representantes, esto se debe a que la convocatoria realizada por la máxima autoridad del GAD solo fue dirigida hacia los concejales del Cantón (Véase anexo 15) sin tomar en cuenta a los representantes ciudadanos.

El Art. 249 del (COOTAD C. O., 2010) manifiesta que: “no se aprobara el presupuesto (...) si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento (...) de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Al revisar las cédulas presupuestarias de Ingresos, (Véase Anexo 16) podemos verificar que el monto de ingresos no tributarios para el año 2017 es de \$ 1.453.180,80, así mismo con las cédulas de gastos del 2017 (Anexo 17) podemos establecer que se designó para los grupos de atención prioritaria un monto de \$ 115.542,63.

**Tabla 16: Cálculo del 10% de Ingresos no Tributarios para la Asignación para Grupos de Atención Prioritaria**

Ingresos no tributarios	\$1.453.180,80
Asignación para programas sociales para grupos de atención prioritaria	\$115.542,63
<b>Total de la Asignación</b>	<b>7,95%</b>

Con esto podemos determinar el incumplimiento del Art. 249 de COOTAD ya que el GAD Municipal de San Fernando solo designo el 7,95% del total de ingresos no tributarios para los programas para grupos de atención prioritaria.

### 3.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.5.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

**Tabla 17: Cuestionario Ejecución Presupuestaria**

<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La programación de actividades fue elaborada por los responsables de los programas, subprogramas o proyectos conjuntamente con las unidades de planificación y financiera?		0		No existe evidencia
2	¿El GAD cuenta con un calendario de ejecución y desarrollo de actividades trimestral?		0		No existe evidencia
3	¿El ejecutivo del GAD y el Director Financiero fijaron los cupos de gastos correspondientes para cada programa y subprograma de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos?		0		No existe evidencia
4	¿El Director Financiero fijó los cupos de gastos por partidas en relación con los cupos de disponibilidad los primeros 8 días de cada mes?		0		No existe evidencia
5	¿El Tesorero tenía conocimiento de los cupos de gasto fijados con el fin de determinar el límite de egresos mensuales?		0		No existe evidencia
6	¿El GAD cumplió con el Art. 253 del COOTAD que establece que: “Los fondos de terceros no serán utilizados para cubrir egresos que no sean los que se hayan establecidos por sus beneficiarios”?	1			Entrevista Director Financiero
7	¿Luego de sancionado y aprobado el presupuesto, el GAD realizó reformas presupuestarias únicamente mediante traspasos, suplementos o reducciones	1			Véase Anexo 18 Reformas



	de créditos?				
8	¿Los trasposos de créditos dentro de una misma área fueron autorizados por el ejecutivo del GAD?	1			
9	¿Los trasposos de créditos entre diferentes áreas fueron autorizados por el legislativo del GAD a petición del ejecutivo?	1			Véase anexo 19
10	¿El ejecutivo del GAD informó oportunamente al legislativo sobre los trasposos que hubiere autorizado?	1			Véase anexo 20
11	¿Los suplementos y reducciones de crédito fueron solicitados por el ejecutivo y autorizados por el legislativo?	1			
12	¿El ejecutivo del GAD consultó a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con la reducción de créditos, sobre que partidas afectan menos al desarrollo de las actividades?		0		No existe evidencia
13	¿Los compromisos, contratos y obligaciones fueron ejecutados con la respectiva certificación presupuestaria?	1			Véase anexo 21
14	¿Los compromisos adquiridos estaban relacionados con las finalidades previstas en el presupuesto?	1			Constatación a través del PAC (anexo 22) y del POA
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>8</b>			
	<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>			

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores



### 3.5.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR = 100 - NC$$
$$NC = \frac{8}{14} * 100 \qquad NR = 100 - 57,14\%$$
$$NC = 57,14\% \qquad NR = 42,86\%$$

**Tabla 18: Resumen de la Evaluación de la Etapa de Ejecución**

EJECUCIÓN		
NIVEL	VALORES	RESULTADOS
Confianza	57,14%	Medio
Riesgo	42,86%	Bajo

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.5.3 Análisis

Respecto a la etapa de ejecución presupuestaria se ha determinado un porcentaje de cumplimiento del 57,14% equivalente a un nivel de confianza medio y, a su vez, un riesgo bajo con un 42,86% debido al incumplimiento de los artículos 251, 252 y 262 del COOTAD.

Las falencias detectadas se deben a que no existe evidencia de que la programación de actividades haya sido elaborada, puesto que se menciona que el GAD tiene el POA como calendario de actividades y ejecución, dando como resultado la falta de coordinación entre las unidades involucradas en este proceso. Además, se pudo constatar que no se fijó los cupos de gasto correspondientes debido a la falta de previsiones mensuales de ingresos, por ende, no existió el conocimiento de los mismos por parte del tesorero del GAD lo que impide la limitación de egresos mensuales.

Además, existe una deficiencia por parte de Alcalde al no consultar a los responsables de la ejecución de los programas sobre que partidas afectan menos al desarrollo de las actividades al momento de realizar las



reducciones de créditos, lo que provocaría afección a partidas necesarias para el cumplimiento de dichos programas que se podrían considerar importantes para la población cantón.

Esto conlleva a que exista retrasos en la ejecución presupuestaria afectando al desarrollo territorial de San Fernando debido a la falta de planificación de las actividades.

### 3.6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

#### 3.6.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

Tabla 19: Cuestionario Evaluación y Seguimiento del Presupuesto

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	¿El GAD de San Fernando realizó evaluaciones de forma periódica, tanto físicas como financieras respecto de la ejecución del presupuesto de su municipio?		0		No existe evidencia
2.	¿El ejecutivo del GAD de San Fernando elaboró un informe semestral sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria y dio a conocer los resultados en un plazo de 90 días?		0		No existe evidencia
3.	¿El GAD de San Fernando realizó el respectivo control interno previo, tanto para el compromiso como para el	1			Se verificó que el control se da de acuerdo a certificaciones presupuestarias



	devengamiento?				
4.	¿El GAD de San Fernando evaluó el grado de cumplimiento a través de indicadores de las metas programadas respecto del presupuesto aprobado?		0		No existe evidencia
5.	¿El GAD de San Fernando ha mantenido procedimientos de control sobre cada una de las etapas del ciclo presupuestario?		0		No existe evidencia
	<b>CALIFICACION TOTAL</b>	1			
	<b>PONDERACION TOTAL</b>	5			

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.6.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR = 100 - NC$$

$$NC = \frac{1}{5} * 100$$

$$NR = 100 - 20,00\%$$

$$NC = 20,00\%$$

$$NR = 80,00\%$$

**Tabla 20: Resumen de la Evaluación de la Etapa de Evaluación y Seguimiento**

<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>VALORES</b>	<b>RESULTADOS</b>
Confianza	20%	Bajo
Riesgo	80%	Alto

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores





### 3.6.3 Análisis

Respecto de la etapa de evaluación y seguimiento se ha determinado un nivel de confianza bajo del 20% y un nivel del riesgo alto equivalente al 80%, puesto que el GAD de San Fernando incumple en su mayoría los puntos destacados para esta etapa.

Al momento de la entrevista, el Director Financiero manifestó que hasta octubre del año 2017 no realizó ningún tipo de evaluación presupuestaria, salvo el control previo al compromiso y devengamiento que se ejecuta en coordinación con el departamento de contabilidad. Sin embargo, para el mes de noviembre del año 2017 se comenzó a realizar evaluaciones de metas programadas, (Véase Anexo 23 SIGAD) las que deberían haberse realizado trimestralmente desde el mes de mayo en que se dispuso el uso de la plataforma SIGAD.

En las visitas al GAD, se pudo corroborar que no existe evidencia alguna de haber realizado las respectivas evaluaciones periódicas como lo establece el artículo 119 del COPYFP, en donde menciona que deberá realizarse al menos una cada semestre. Según el artículo 120 del de la misma normativa, estas son de aplicación obligatoria y deberá cumplirse en todas las instituciones de carácter público

Entonces, podemos acotar que el GAD de San Fernando no está comprometido en llevar un control sobre las etapas del presupuesto y menos evaluar la correcta ejecución del mismo ya que no se orienta a resultados, puesto que no pueden optar por medidas correctivas en caso de existir errores o desviaciones.



### 3.7 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### 3.7.1 Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal de San Fernando

Tabla 21: Cuestionario Clausura y Liquidación del Presupuesto

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO					
Nro.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	¿Se realizó la clausura definitiva del presupuesto al 31 de diciembre del 2017?	1			Entrevista
2.	¿Los ingresos recaudados de forma posterior a la clausura, fueron acreditados al presupuesto del 2018, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto del 2017?	1			Entrevista
3.	Luego de la clausura, ¿El GAD Municipal no contrajo obligaciones que afecten al presupuesto del 2017?	1			Entrevista
4.	¿La unidad financiera del GAD de San Fernando realizó la liquidación del presupuesto del año 2017 hasta el 31 de enero del 2018?		0		No existe evidencia
5.	Luego de terminado el ejercicio fiscal 2017, ¿El ejecutivo del GAD de San Fernando realizó la respetiva rendición de cuentas?	1			Véase anexo 24



	CALIFICACION TOTAL	4			
	PONDERACION TOTAL	5			

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.7.2 Determinación del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR = 100 - NC$$

$$NC = \frac{4}{5} * 100 \qquad NR = 100 - 80,00\%$$

$$NC = 80,00 \% \qquad NR = 20,00\%$$

**Tabla 22: Resumen de la Evaluación de la Etapa de Clausura y Liquidación**

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN		
NIVEL	VALORES	RESULTADOS
Confianza	80%	Alto
Riesgo	20%	Bajo

**Fuente:** Entrevista al Director Financiero

**Elaborado por:** Los autores

### 3.7.3 Análisis

Respecto a la etapa de clausura y liquidación se ha establecido un 80% de cumplimiento equivalente a un nivel de confianza alto y un nivel bajo de riesgo con el 20%.

Se pudo determinar que, en su mayoría, los puntos considerados para esta etapa han sido cumplidos a cabalidad, salvo el artículo 265 del COOTAD, respecto a la liquidación presupuestaria que menciona que la misma se deberá realizar hasta el 31 de enero, por lo que podemos establecer que



no hubo determinación de resultados (déficit o superávit) para el año fiscal del 2017.

Por lo antes expuesto, podemos mencionar que existe un alto grado de responsabilidad en esta etapa por parte del GAD Municipal.

### 3.8 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

Para determinar el nivel de cumplimiento en la segunda parte de la evaluación a la ejecución presupuestaria, utilizaremos criterios que hemos establecido de acuerdo a apuntes de clase recibidos en auditoría.

**Tabla 23: Nivel de Cumplimiento**

PORCENTAJE	CRITERIOS
0% a 60%	Deficiente
61% a 80%	Bueno
81% a 90%	Muy Bueno
91% a 100%	Excelente

Elaborado por: Los autores

#### 3.8.1 Composición del presupuesto para el año 2017

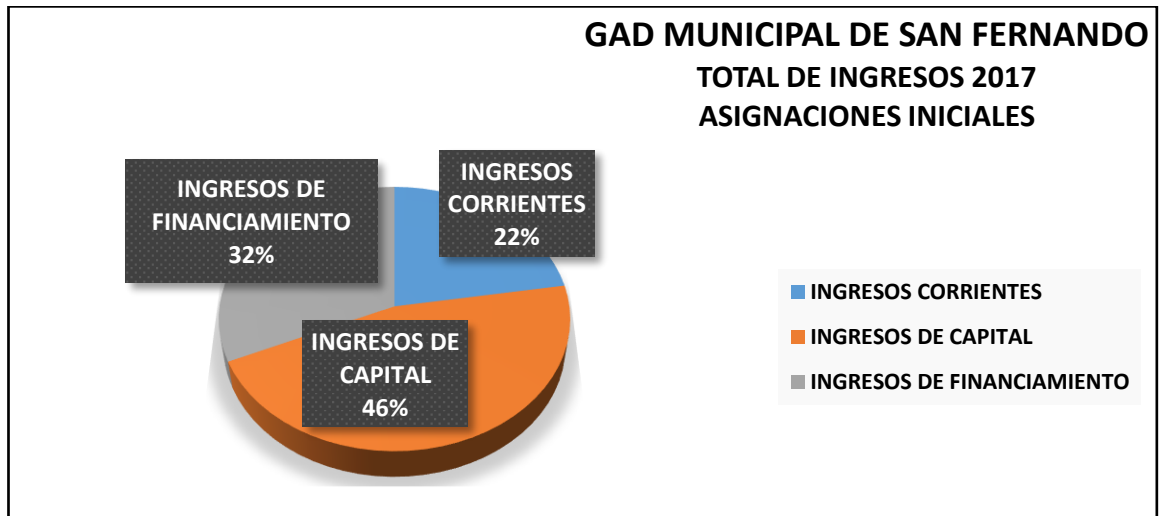
**Tabla 24: Asignación Inicial de los Ingresos**

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL "En USD"	%
INGRESOS CORRIENTES	546.271,57	22,42%
INGRESOS DE CAPITAL	1.118.871,45	45,93%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	771.204,85	31,65%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.436.347,87</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

**Ilustración 7: Asignación inicial de los ingresos**



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

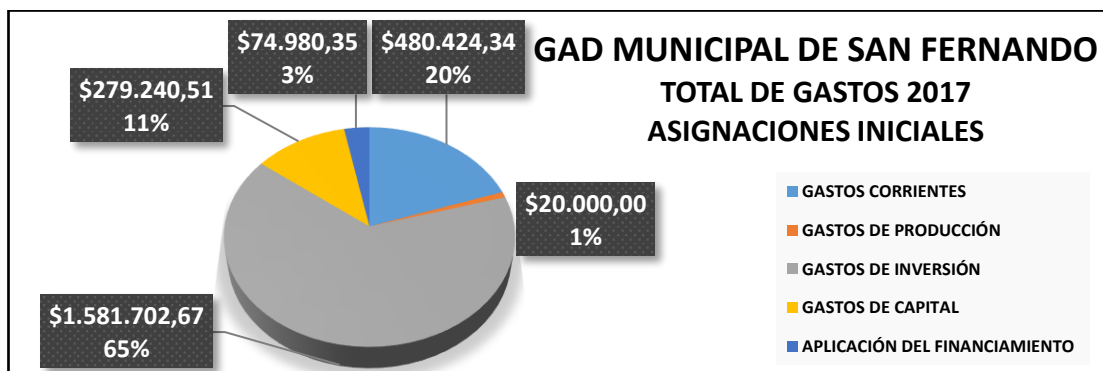
**Tabla 25: Asignación Inicial de Gastos**

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL "En USD"	%
GASTOS CORRIENTES	480.424,34	19,72%
GASTOS DE PRODUCCIÓN	20.000,00	0,82%
GASTOS DE INVERSIÓN	1.581.702,67	64,92%
GASTOS DE CAPITAL	279.240,51	11,46%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	74.980,35	3,08%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.436.347,87</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

**Ilustración 8: Asignación Inicial de los Gastos**



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores



## Interpretación

Como presupuesto inicial el GAD Municipal de San Fernando ha establecido un monto de \$ 2.436.347,87 el cual detallaremos a continuación:

Los ingresos están conformados en su mayoría por ingresos de capital que representan un 45,92%, seguido por los ingresos de financiamiento con el 31,65% y en menor proporción tenemos los ingresos corrientes con 22,42%. Ver tabla 17, ilustración 9.

En el caso de los gastos, se puede observar que la partida con más asignación presupuestaria es la de Gastos de Inversión con un 64,92% del total del presupuesto, seguido de los gastos corrientes, de capital y la aplicación de financiamiento que tienen 19,72%, 11,46% y 3,08% respectivamente, y por último la partida con menos asignación es la de gastos de producción con un 0,82% equivalente a \$20.000,00. Véase tabla 18, Ilustración 10

### 3.8.2 Evaluación de los ingresos a través de indicadores de eficacia

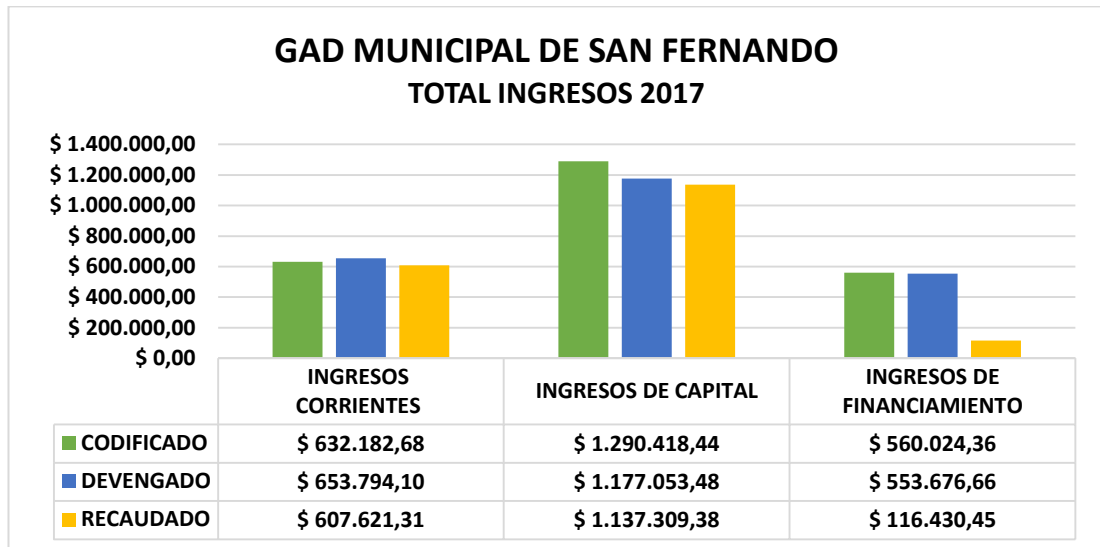
#### 3.8.2.1 Ejecución y recaudación de los ingresos totales

**Tabla 26: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de los Ingresos Totales**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUTADO	% RECAUDADO
	A	B	C	B/A	C/B
INGRESOS CORRIENTES	632.182,68	653.794,10	607.621,31	103,42%	92,94%
INGRESOS DE CAPITAL	1.290.418,44	1.177.053,48	1.137.309,38	91,21%	96,62%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	560.024,36	553.676,66	116.430,45	98,87%	21,03%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.482.625,48</b>	<b>2.384.524,24</b>	<b>1.861.361,14</b>	<b>96,05%</b>	<b>78,06%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 9: Análisis de Ingresos**


**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación**

Los resultados de la ejecución presupuestaria de los ingresos es 96,05% con relación a lo codificado, siendo esta una ejecución excelente, y se recaudó 78,06% con lo que podríamos considerar a la recaudación como buena.

Los ingresos corrientes muestran una ejecución de 103,42% lo que nos indica que se pudo ejecutar más de lo que tenía previsto el GAD, y se recaudó 92,94% encontrándose dentro del criterio de recaudación excelente, seguido tenemos los ingresos de financiamiento con una ejecución de 98,87%, sin embargo para este partida el nivel de cumplimiento en lo recaudado es 21,03% que sería deficiente, cuando analicemos cada una de las partidas de los ingresos de financiamiento podremos determinar a qué se debió que lo recaudado tenga un nivel de cumplimiento deficiente para este grupo. Finalmente tenemos los ingresos de capital con una ejecución de 91,91% y de recaudación el 96,62% lo que nos indica que el nivel de cumplimiento tanto en lo ejecutado como recaudado es Excelente.

### 3.8.2.1.1 Ingresos Corrientes

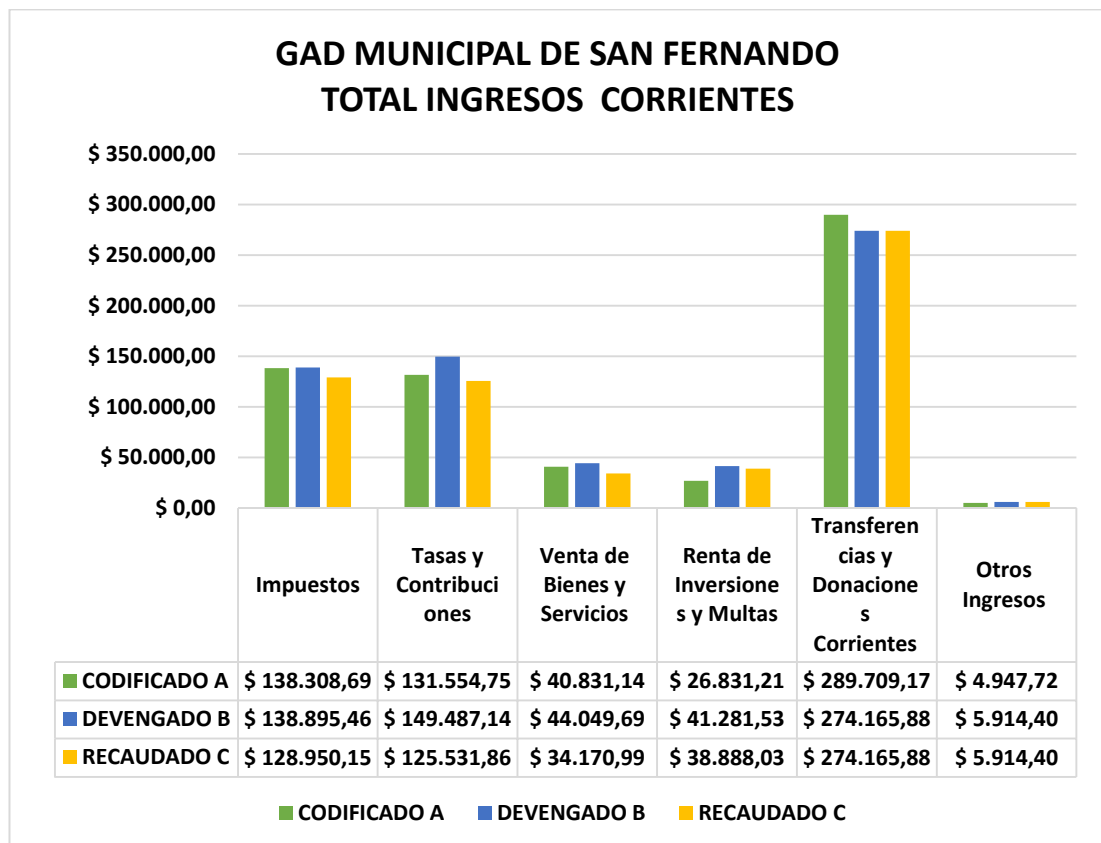
**Tabla 27: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos Corrientes**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUTADO	% RECAUDADO
	A	B	C	B/A	C/B
Impuestos	138.308,69	138.895,46	128.950,15	100,42%	92,84%
Tasas y Contribuciones	131.554,75	149.487,14	125.531,86	113,63%	83,98%
Venta de Bienes y Servicios	40.831,14	44.049,69	34.170,99	107,88%	77,57%
Renta de Inversiones y Multas	26.831,21	41.281,53	38.888,03	153,86%	94,20%
Transferencias y Donaciones Corrientes	289.709,17	274.165,88	274.165,88	94,63%	100,00%
Otros Ingresos	4.947,72	5.914,40	5.914,40	119,54%	100,00%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>632.182,68</b>	<b>653.794,10</b>	<b>607.621,31</b>	<b>103,42%</b>	<b>92,94%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

### Ilustración 10: Análisis de Ingresos Corrientes



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores





## Interpretación

Los resultados de la ejecución presupuestaria de los ingresos corrientes son de 103,42%, esto nos indica que el GAD de San Fernando pudo ejecutar más de lo que tenía previsto, así mismo se puede observar que esta cuenta tiene una recaudación de 92, 94% que de acuerdo a los criterios establecidos es una recaudación excelente.

Dentro de los ingresos corrientes tenemos algunas cuentas con sobre ejecución, la cuenta con mayor sobre ejecución presupuestaria es Rentas de Inversiones y Multas con 153,86% esto se debe a que en sus subcuentas de Multas hubo un mayor ingreso por multas en la matriculación vehicular con una sobre ejecución de 479%, la razón principal de este porcentaje es debido a nuevas disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Transito, lo que provoco mayores ingresos en esta subcuenta, seguido tenemos una mayor ejecución en Rentas Por Arrendamiento de Bienes con una sobre ejecución de 304,12% esto se dio por el incremento en el arrendamiento de bóvedas y sitios del cementerio del Cantón, este incremento se dio por la renovación de contratos en el arrendamiento de bóvedas.

La cuenta Otros Ingresos tiene un 119,54% de ejecución esto se debió a que dentro de su subcuenta otros no especificados los ingresos recaudados por multas a empleados y obreros fue mayor a lo previsto.

Tasas y Contribuciones también es una de las cuentas con sobre ejecución con 113,63%, al analizar esta cuenta podemos observar que esto se debió a que se recaudó más de lo previsto en las Tasas Generales donde en casi todas las subcuentas de este grupo se recaudó más ingresos de los previstos, entre las subcuentas con mayor ejecución tenemos especies fiscales, seguido por conexión y reconexión de alcantarillado y canalización, también lo ingresos recibidos por la ocupación de cabañas fue mucho mayor a lo que se tenía previsto, la única subcuenta de Tasas Generales que no tuvo una sobre ejecución fue Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable.



Venta de Bienes y Servicios tiene una ejecución de 107,88% con respecto al total de ingresos corrientes esto se debe a que los ingresos por agua potable fueron mucho más de los que había previsto el GAD, esto se dio porque los primeros meses del año 2017 el Cantón San Fernando soportó una sequía lo que provocó que los agricultores del Cantón utilicen el agua potable para regar sus cultivos, seguido tenemos la cuenta de impuestos con una ejecución del 100,42% y finalmente la cuenta de Transferencias y Donaciones Corrientes con una ejecución del 94,63 que de acuerdo a los criterios establecidos es una recaudación excelente.

Por otro lado, el GAD tiene una recaudación de 92,94% de los ingresos corrientes siendo esta excelente, la cuenta con menor recaudación es Venta de Bienes y Servicios con 77,57%, esto se debe a la subcuenta de agua potable debido a que no todos los que cuentan con este servicio se acercan a pagar.

### 3.8.2.1.2 Ingresos de Capital

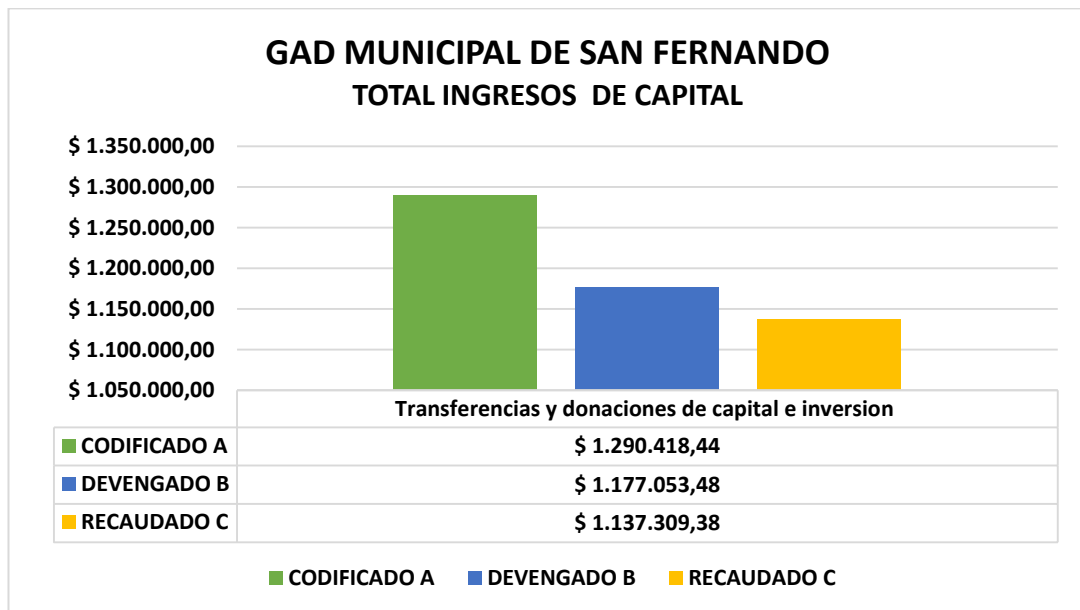
**Tabla 28: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Capital**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUTADO	% RECAUDADO
	A	B	C	B/A	C/B
Transferencias y donaciones de capital e inversión	1.290.418,44	1.177.053,48	1.137.309,38	91,21%	96,62%
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.290.418,44</b>	<b>1.177.053,48</b>	<b>1.137.309,38</b>	<b>91,21%</b>	<b>96,62%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 11: Análisis de Ingresos de Capital**



**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación**

Los ingresos de Capital están conformados únicamente por la partida de transferencias y donaciones de capital e Inversión la cual tuvo una ejecución excelente alcanzando 91,21% de los cuales se logró recaudar el 96,62%.

Al analizar la partida de transferencias y donaciones de capital e inversión de la Cedulas de Ingresos nos podemos dar cuenta que en la sub partida de Aportes y Participaciones del Sector Publico no se pudo ejecutar ningún valor de lo que se tenía previsto como ingresos por parte de la Arquidiócesis de Cuenca, esto se dio por falta de cumplimiento del convenio que tenía el GAD de San Fernando y la Arquidiócesis de Cuenca, también en la sub partida de Asignación Presupuestaria de Valores equivalente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no se pudo ejecutar lo que se tenía previsto, es por estas dos sub partidas que los ingresos de Capital no tuvieron una ejecución del 100%.

### 3.8.2.1.3 Ingresos de Financiamiento

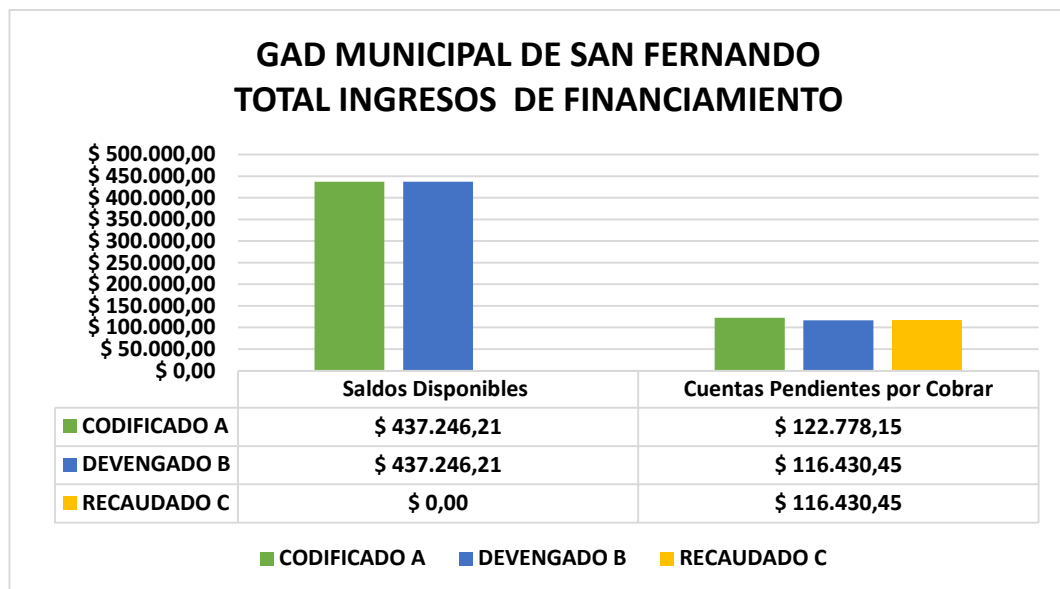
**Tabla 29: Porcentaje de Ejecución y Recaudación de Ingresos de Financiamiento**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUTADO	% RECAUDADO
	A	B	C	B/A	C/B
Saldos Disponibles	437.246,21	437.246,21	0,00	100,00%	0,00%
Cuentas Pendientes por Cobrar	122.778,15	116.430,45	116.430,45	94,83%	100,00%
<b>TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>560.024,36</b>	<b>553.676,66</b>	<b>116.430,45</b>	<b>98,87%</b>	<b>21,03%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

**Ilustración 12: Análisis de Ingresos de Financiamiento**



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

### Interpretación

Los ingresos de Financiamiento tienen una ejecución presupuestaria de 98,87% que de acuerdo a los criterios establecidos sería excelente, sin embargo, la recaudación tiene 21,03% siendo deficiente.

Al analizar más detalladamente podemos darnos cuenta que la partida de Saldos disponibles tiene una ejecución del 100% pero una recaudación del



0% esto se debe que en la Sub partida Saldos en Caja y Bancos no se registró el ingreso previsto que se tenía por Fondos del Gobierno Central.

### 3.8.3 Evaluación de los gastos a través de indicadores de eficacia

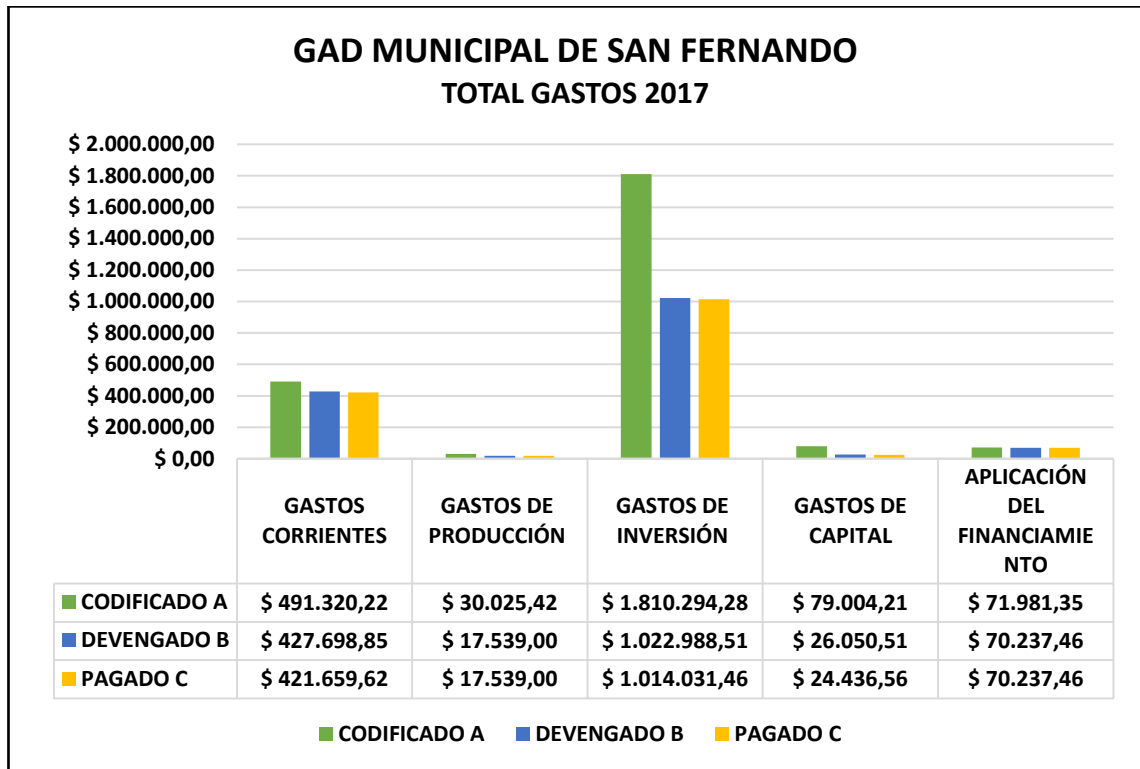
#### 3.8.3.1 Ejecución y pago de los gastos totales

**Tabla 30: Porcentaje de Ejecución y Pago de los Gastos Totales**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
GASTOS CORRIENTES	491.320,22	427.698,85	421.659,62	87,05%	98,59%
GASTOS DE PRODUCCIÓN	30.025,42	17.539,00	17.539,00	58,41%	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	1.810.294,28	1.022.988,51	1.014.031,46	56,51%	99,12%
GASTOS DE CAPITAL	79.004,21	26.050,51	24.436,56	32,97%	93,80%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	71.981,35	70.237,46	70.237,46	97,58%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.482.625,48</b>	<b>1.564.514,33</b>	<b>1.547.904,10</b>	<b>63,02%</b>	<b>98,94%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 13: Ejecución y Pago de los Gastos Totales**


**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

### Interpretación

Analizando de forma general, se determina que los gastos tienen una ejecución del 63,02%, valor que se establece con un buen criterio de ejecución según los rangos establecidos anteriormente. Dentro estos, las partidas con mayor devengo son las de, aplicación del financiamiento con un 97,58% y gastos corrientes con un 87,05% las mismas que se ubican dentro de un criterio de ejecución excelente y muy bueno respectivamente. A su vez, se ha establecido que las partidas restantes, tales como gastos de producción, inversión y capital se encuentran dentro del rango de ejecución deficiente, puesto que sus porcentajes de devengo son menores al 60%, así, dentro de este rango, la partida con menos ejecución es la de gastos de capital solamente con un 32,97%.



Por otro lado, se ha establecido un pago del 98,94% de los gastos de forma general, ubicándose dentro de un criterio excelente, se debe rescatar que, según los valores obtenidos, el GAD de San Fernando cuenta con un alto grado de responsabilidad al momento de cubrir los gastos devengados, puesto que los porcentajes pagados de cada una de las partidas son superiores al 93% sobresaliendo los gastos de producción y aplicación del financiamiento con un 100% del valor pagado.

A continuación, procedemos a analizar más detalladamente cada una de las partidas de los gastos.

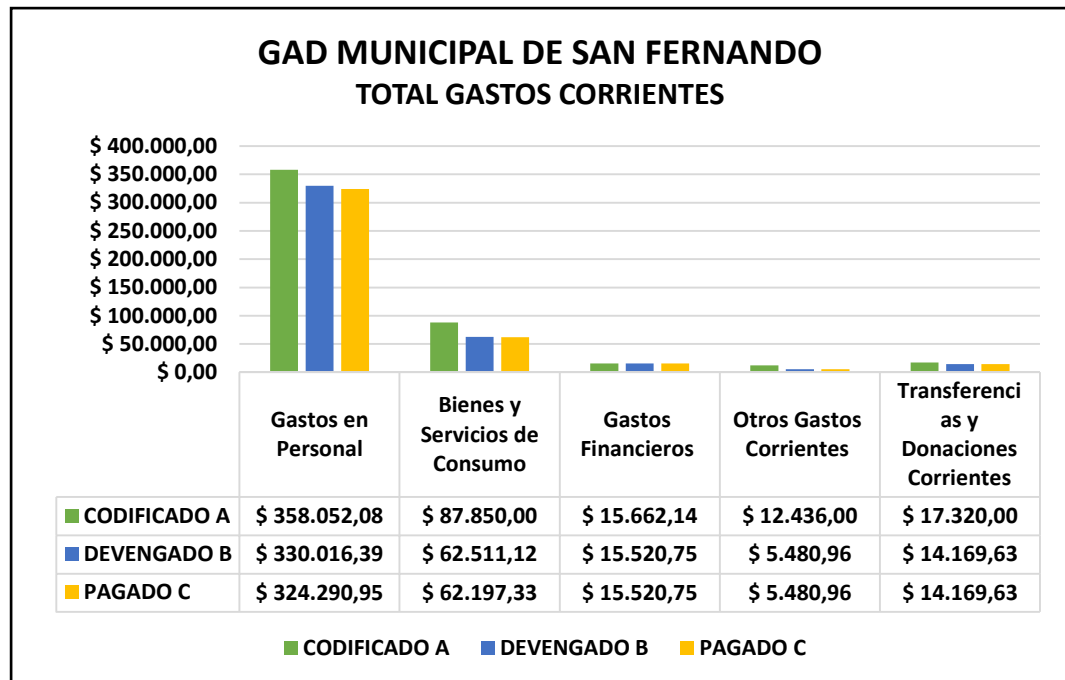
### 3.8.3.1.1 Gastos Corrientes

**Tabla 31: Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
Gastos en Personal	358.052,08	330.016,39	324.290,95	92,17%	98,27%
Bienes y Servicios de Consumo	87.850,00	62.511,12	62.197,33	71,16%	99,50%
Gastos Financieros	15.662,14	15.520,75	15.520,75	99,10%	100,00%
Otros Gastos Corrientes	12.436,00	5.480,96	5.480,96	44,07%	100,00%
Transferencias y Donaciones Corrientes	17.320,00	14.169,63	14.169,63	81,81%	100,00%
<b>TOTAS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>491.320,22</b>	<b>427.698,85</b>	<b>421.659,62</b>	<b>87,05%</b>	<b>98,59%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 14: Ejecución y Pago de los Gastos Corrientes**


**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

### Interpretación

Como se mencionó anteriormente, los gastos corrientes tienen una ejecución equivalente a muy bueno con un 87,05% de devengado respecto del codificado, mostrando a la vez un pago de la partida equivalente al 98,05% respecto del devengado, ubicándose dentro de un rango excelente.

Los grupos con menor ejecución fueron las de Otros Gastos Corrientes con un 44,07% y Bienes y Servicios de Consumo con un 71,16%.

En el primer caso, está la cuenta de seguros para la administración financiera con una ejecución del 0% que tuvo su asignación inicial para contratar seguros para servidores y activos pertenecientes al programa, sin embargo, nunca se ejecutó porque el Alcalde, en dado momento, mencionó que no era necesario contratarlos, y para el segundo caso la cuenta Capacitación a Servidores Públicos con una ejecución del 0% de devengado respecto del codificado, puesto que el Alcalde no permitió su ejecución aduciendo que los empleados están completamente capacitados para





desempeñar sus labores, sin embargo, a pesar de ser asignaciones monetarias pequeñas, dichas capacitaciones pueden ser de gran ayuda para los servidores. A estas se suman cuentas, también con un 0% de ejecución tales como Costas Judiciales, Comisiones Bancarias, Mobiliarios, entre otras, con cantidades monetarias asignadas relativamente pequeñas.

Por otra parte, los grupos con mayor ejecución respecto del codificado son; Transferencias y Donaciones Corrientes con un 81,81%, Gastos en Personal con un 92,17% y Gastos Financieros con un 99,10% ubicándose dentro de los criterios Muy Bueno y Excelente, los mismos cuentan con un porcentaje superior al 98% de pago respecto del devengado. En el primer caso, podemos mencionar que no se alcanza una ejecución del 100%, puesto que hubo un 0% de ejecución del devengado respecto al codificado en la cuenta Aporte a la AMA (Asociación De Municipalidades del Azuay) porque se llegó a la conclusión de que se debía aportar a una sola asociación.

Cabe mencionar que existe el subprograma Justicia, Policía y Vigilancia que en su mayoría de cuentas su ejecución es de un 0% puesto que en un principio se planeó en contratar a la policía municipal, sin embargo, existe un solo empleado que es el Comisario Municipal, por esta razón, existe una ejecución solamente del 7.14% del total del programa que es \$13.617,41, por ende, se tiene pensado en un futuro adherir al Comisario a la Administración General para evitar perjudicar recursos en el programa.

### 3.8.3.1.2 Gastos de Producción

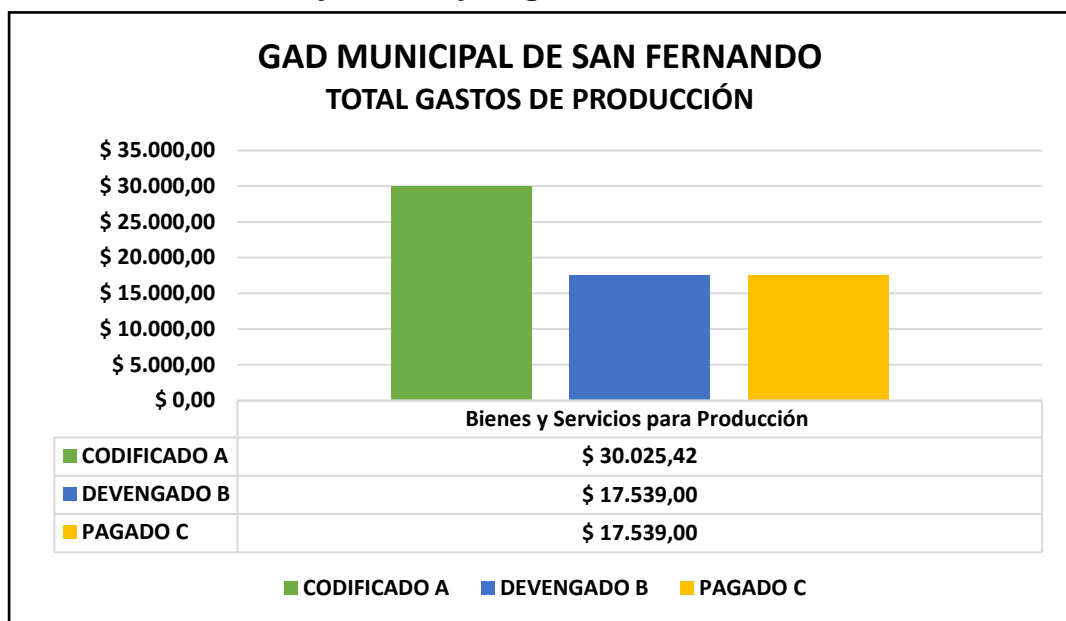
**Tabla 32: Ejecución y Pago de los Gastos de Producción**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
Bienes y Servicios para Producción	30.025,42	17.539,00	17.539,00	58,41%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>30.025,42</b>	<b>17.539,00</b>	<b>17.539,00</b>	<b>58,41%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 15: Ejecución y Pago de los Gastos de Producción**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

### Interpretación

En Gastos de Producción existe una ejecución del 58,41% del devengado respecto al codificado ubicándose dentro de un criterio deficiente y un 100% de ejecución del pago respecto al devengado con un criterio excelente.

En este caso, existe una única partida que es la de Agrícolas, Pecuarios Silvícolas y Acuícolas que se encuentra dentro del subprograma Higiene Ambiental, la cual está representada por los mismos valores antes mencionados. Aquí se ha designado este valor para la adquisición de estos



productos para la entrega al Almacén Agro veterinario del GAD de San Fernando el cual posteriormente los comercializa a los habitantes del cantón, sin embargo, a pesar de haber reformado positivamente la partida se ejecuta solamente \$17.539 puesto que, a pesar de que en un principio existía gran demanda de productos por parte de los habitantes, la misma disminuyó dado que las personas comenzaron a salir a otros cantones como Girón y Cuenca para adquirirlos.

### 3.8.3.1.3 Gastos de Inversión

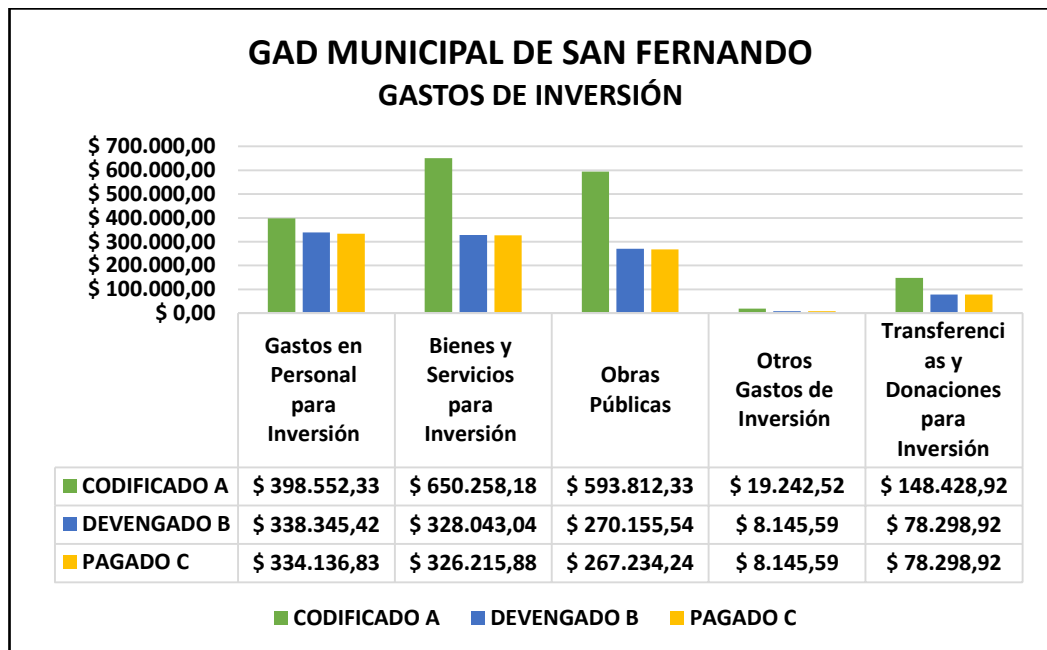
**Tabla 33: Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
Gastos en Personal para Inversión	398.552,33	338.345,42	334.136,83	84,89%	98,76%
Bienes y Servicios para Inversión	650.258,18	328.043,04	326.215,88	50,45%	99,44%
Obras Públicas	593.812,33	270.155,54	267.234,24	45,50%	98,92%
Otros Gastos de Inversión	19.242,52	8.145,59	8.145,59	42,33%	100,00%
Transferencias y Donaciones para Inversión	148.428,92	78.298,92	78.298,92	52,75%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.810.294,28</b>	<b>1.022.988,51</b>	<b>1.014.031,46</b>	<b>56,51%</b>	<b>99,12%</b>

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Ilustración 16: Ejecución y Pago de los Gastos de Inversión**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

### Interpretación

En el caso de los Gastos de Inversión observamos una ejecución del 56,51% del devengado respecto al codificado estableciéndose este valor como un criterio deficiente para dicho grupo, a la vez que su nivel de pago respecto al devengado es del 99,12% con un criterio excelente.

El cálculo establecido como deficiente se debe a que, en su mayoría los subgrupos tienen un porcentaje menor al 60% de ejecución, los cuales son:

Transferencias y Donaciones para la Inversión con un 52,75% de ejecución respecto al codificado, en la misma se resaltan la Recuperación del atrio de la Iglesia con un devengado del 0% respecto al codificado, cabe mencionar que en esta partida no se había realizado una asignación inicial, sin embargo, en el transcurso del año hubo reformas por \$65.130,00 para realizar este proyecto pero que no se pudo realizar por inconvenientes con el párroco de San Fernando porque existen diferencias políticas entre el Municipio y la iglesia; así también, la cuenta Daños Ambientales a la



EMMAICJ-EP con una ejecución del 0% del codificado, este es un estudio que esta organización tenía previsto realizar para el año 2017 a favor de los cantones que lo conforman, sin embargo aún no se ha realizado y se ha procedido al arrastre de la partida, y el Director Financiero menciona que al momento de que la EMMAICJ-EP lo pida, ellos le otorgarán la cantidad establecida.

Bienes y Servicios para la Inversión con un 50,45% de ejecución, aquí varias cuentas tienen un 0% de devengado respecto del codificado, las mismas pertenecen a subprogramas que van en beneficio del cantón y de sus habitantes, tales como:

- a) Educación y Cultura en donde el 16,25% del codificado del grupo tuvo una ejecución del 0% entre los que se resalta el servicio de internet banda ancha para las instituciones educativas por un valor de \$8.400 pero que no se les pudo otorgar por problemas con los rectores de las distintas instituciones puesto que ellos pedían un internet de fibra óptica y no el que se estableció en un principio. Así también existen partidas con ejecuciones elevadas como la de Becas e Incentivos con un 89,28%, las mismas son becas de promoción para estudiantes sobresalientes de San Fernando y que incluso se les ha otorgado reconocimientos en las distintas sesiones de las Asambleas a los mejores estudiantes tanto de primaria como secundaria.
- b) Planificación y Desarrollo Económico en donde el 14,08% del codificado del grupo tuvo una ejecución del 0% tales como el Inventario de Bienes Patrimoniales de San Fernando por un valor de \$4.500 que no se ejecutó por falta de acuerdos en el convenio con el INPC-Austro, y el Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Fátima con un valor de \$5.000 por problemas con los pobladores puesto que ellos rechazan que el Municipio intervenga en su comunidad si no se realiza con las exigencias que ellos establecen, en donde el Director Financiero recalcó que la forma en que piden que se realice no tiene fundamentación técnica. También tenemos el proyecto de Pequeñas



Obras emprendidas por el Municipio en el centro cantonal como rellenado de agujeros en las vías, obras de jardinería en el parque central, entre otras, con un 92,79% de ejecución.

- c) Higiene Ambiental con el 77,02% del codificado del grupo tuvo una ejecución del 0%, en este caso se resalta las partidas de Plan de gestión integral de riegos por un valor de \$5.000 que no se ejecutó por disposición del Alcalde pero que sin embargo se arrastró la partida y se comenzará a realizarla a principios del 2018 y Suministros para actividades agrícolas y Adquisición de accesorios e insumos químicos por un valor total de \$35.386,25 que iban a servir para proyectos de emprendimiento productivo para el cantón como compra de ganado porcino y ganado avícola que constan en el último cuatrimestre del 2017 pero su comprase concretó a principios del 2018.
- d) Abastecimiento de agua potable y alcantarillado en donde la partida Suministros para la construcción tiene una ejecución deficiente del 49,88% puesto que la misma consta de Mano de Obra y Materiales para distintas actividades pero que no se pudieron ejecutar de forma correcta porque no se pudo adecentar las áreas comunales y quedaron como obras de arrastre para el periodo del 2018.
- e) Unidad de Transito en donde el 61,11% del codificado del grupo tuvo una ejecución del 0%, esto porque en un principio se planeó implementar en San Fernando un Centro de Revisión Vehicular con un crédito de \$108.800 que se les iba a otorgar el Banco del Estado para la adquisición de Maquinarias y Equipos y Expropiaciones de Terrenos pero que sin embargo no se pudo concretar porque luego de los estudios realizados se determinó que el parque automotor en el cantón es relativamente pequeño e iban a tener resultados negativos en comparación con su inversión.
- f) Otros servicios comunales en donde la partida de Maquinaria y Equipos tiene baja ejecución debido a que no se adquirió un Rodillo, también está la partida Mantenimiento y Reparaciones con una



ejecución de \$6.301,20 de \$23.942,32 puesto que las maquinarias no dieron muchos problemas como en los años anteriores, así también la cuenta de Repuestos y Accesorios con una ejecución del 47,55% por la misma razón antes expuesta.

Obras Públicas con un 45,50% de ejecución respecto al codificado ubicándose en un criterio deficiente y un 98,92% del pago del devengado con un criterio excelente. En este caso, se destacan obras importantes en el subprograma Planificación y Desarrollo Económico para el cantón de San Fernando en el cual su devengo no se ejecutó en su totalidad tales como la Regeneración del Cementerio Municipal, la Regeneración de la Calle Peatonal del Amor, la segunda fase del Proyecto Integral Laguna de Busa y la cuarta etapa de la Casa del Adulto Mayor con 53,65%, 33,13%, 28,65% y 32,96% de ejecución respectivamente, por lo que a estas obras se tuvo que incrementar una o más etapas que se están llevando a cabo en el periodo 2018, así como también distintas obras con un devengamiento del 0% respecto al codificado tales como la parada de buses del recito La Fátima, adecentamiento de obras comunales para los recintos La Merced, San Sebastián y Rosas, la construcción del puente peatonal en el recinto El Carmen y mejoramiento del Mercado de Chumblín por un valor total de \$23.451,38 estas por diferencias con los presidentes de las distintas comunidades existiendo problemas de planificación donde las obras no fueron consensuadas y, la Adecuación del Atrio de la Iglesia de San Fernando por un valor de \$65.130 por problemas con el párroco que, a pesar de existir los estudios técnicos que están avalados por el INPC, estas personas, por asuntos políticos en conjunto con los habitantes no dejan que se intervenga de ninguna forma, y la adecuación de la casa cívica del cantón por un valor pequeño de \$400. Para el subprograma de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado existe una ejecución mínima de tan solo el 6,32% en donde la mayoría de proyectos tienen un 0% de ejecución tales como: Saneamiento Ambiental, Mejoramiento del Sistema de Agua potable, y Sistemas de Riego para las comunidades de Busa, Lajas de Carchi, Quimapiro, Chapiro puesto estas obras están bajo la responsabilidad del



Concejo Provincial del Azuay y que este no les otorga las cantidades que se establecieron, en donde el Director Financiero menciona que se debe a la falta de voluntad política porque el CPA si tiene los recursos. Por último, para el subprograma Otros Servicios Comunes se ubicó un 19,43% de programas con una ejecución del devengado respecto del codificado del 0% pertenecientes a obras como adecentamiento del cementerio parroquial, construcción de casetas, mantenimiento de la red vial del cantón, paso de agua del canal Cotacachi, iluminación del estadio municipal y alumbrado para el recinto Fátima con un valor total de \$32.379,35 puesto que son obras que por problemas de coordinación con los distintos técnicos y los presidentes de las juntas parroquiales no se han podido ejecutar pero que sin embargo nos supieron manifestar que estas obras se las están realizando en el presente año fiscal, así también proyectos dentro de este subprograma que no se ejecutaron al 100% tales como el alumbrado público para el recinto Rosas y el recinto San Sebastián porque a los mismos se adhirieron segundas etapas.

Otros Gastos de Inversión siendo el subgrupo con un 42,33% de ejecución respecto al codificado siendo el subgrupo con el más bajo porcentaje de cumplimiento, ubicándose en un criterio deficiente y un 100% del pago del devengado con un criterio excelente. Esto se debe a que en el subprograma Otros Servicios Comunes la cuenta de Seguros que representa el 77,65% del total del subgrupo, se ejecutó solamente \$7.386,53 de \$14.942,52 puesto que no se contrató dichos seguros por disposición del Alcalde al existir falta de planificación.

Por último, podemos destacar que en el grupo de gastos de inversión el único subgrupo que tiene un criterio Muy Bueno dentro de los rangos es el de Gastos en Personal para Inversión con una ejecución del devengado del 84,89% y un pago del mismo del 98,76%. Pocas partidas tienen una ejecución del 0% respecto del codificado, específicamente son Servicios Profesionales por Contrato, Honorarios, Subrogaciones, y Horas extras y



Suplementarias las mismas que varía según los subprogramas establecidos por el GAD.

Entonces, luego de haber analizado con detalle dichos gastos de inversión, podemos determinar que el GAD ha incumplido en gran parte con los proyectos que se estableció en un principio, no por responsabilidad del Municipio sino por falta de una adecuada planificación por parte de los presidentes de las distintas comunidades, de la cabecera cantonal y la falta de compromiso de las Entidades como lo hemos mencionado anteriormente.

### 3.8.3.1.4 Gastos de Capital

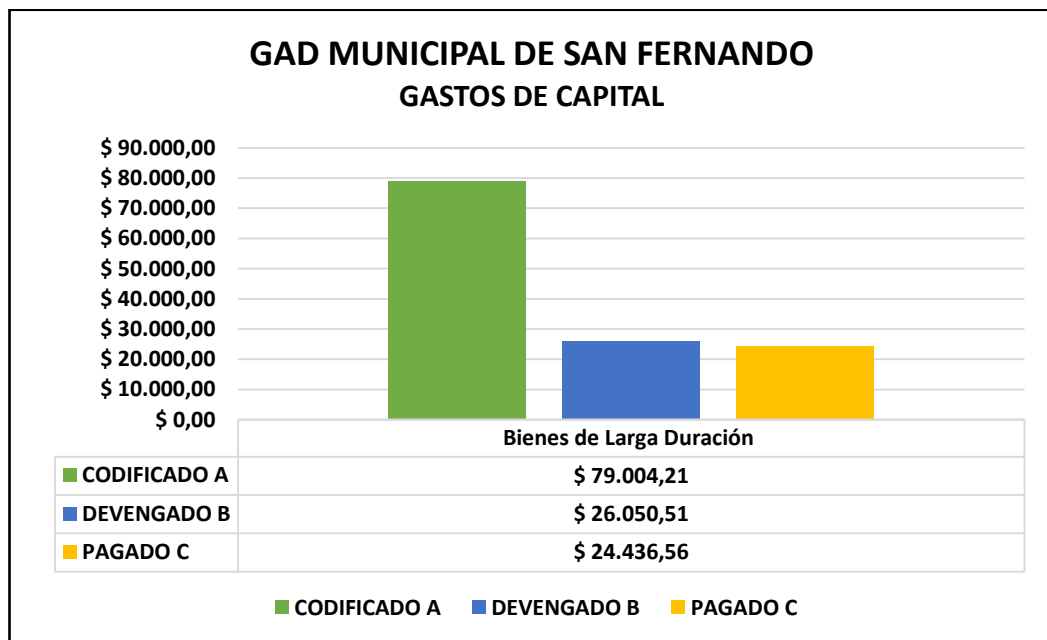
**Tabla 34: Ejecución y Pago de los Gastos de Capital**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
Bienes de Larga Duración	79.004,21	26.050,51	24.436,56	32,97%	93,80%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>79.004,21</b>	<b>26.050,51</b>	<b>24.436,56</b>	<b>32,97%</b>	<b>93,80%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

**Ilustración 17: Ejecución y Pago de los Gastos de Capital**





**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

## **Interpretación**

En este caso, los gastos de capital cuentan con tan solo un 32,97% de ejecución del codificado y un 93,80% del pago de lo devengado, mostrando ser el grupo con menor porcentaje de ejecución dentro de los gastos totales, así, estos gastos se ubican dentro de un criterio deficiente respecto de los términos establecidos al principio.

En 11 de los 12 subprogramas que se ejecutaron en el municipio, existe una única partida designada para gastos de capital que es la de Bienes de Larga Duración, dentro de ella, subpartidas tales como Mobiliario, Maquinarias y Equipos, Equipos, sistemas y paquetes informáticos y Expropiaciones de terrenos, algunas de ellas con un 0% de ejecución respecto de su devengado, pero las más importantes, son las de Expropiaciones a la Parroquia Chumblín y la construcción del Parque Infantil del Recinto San Sebastián que cuentan con un codificado de \$25.000,00 y un 0% de devengado porque en el primer caso los terrenos no están aptos para la construcción de edificaciones y en el segundo caso no se llegó a un acuerdo sobre el precio y se tiene pensado en demandar por medio del Tribunal Contencioso Administrativo, y las de expropiaciones varias, apertura de vía de Cruzpamba y la construcción de la planta de tratamiento de agua potable de Lajas de Cachi las cuales no se llegaron a ejecutar puesto que, con los habitantes de las distintas comunidades no se llegó a un acuerdo para la intervención del municipio porque las personas no aceptan las condiciones en las que se tenía previsto llevar a cabo los proyectos.

A esto se suman las partidas de adquisición de maquinarias y mobiliarios que, a pesar de ser cantidades monetarias pequeñas, no se concretó su ejecución porque se consideró que no eran importantes.

### 3.8.3.1.5 Aplicación del Financiamiento

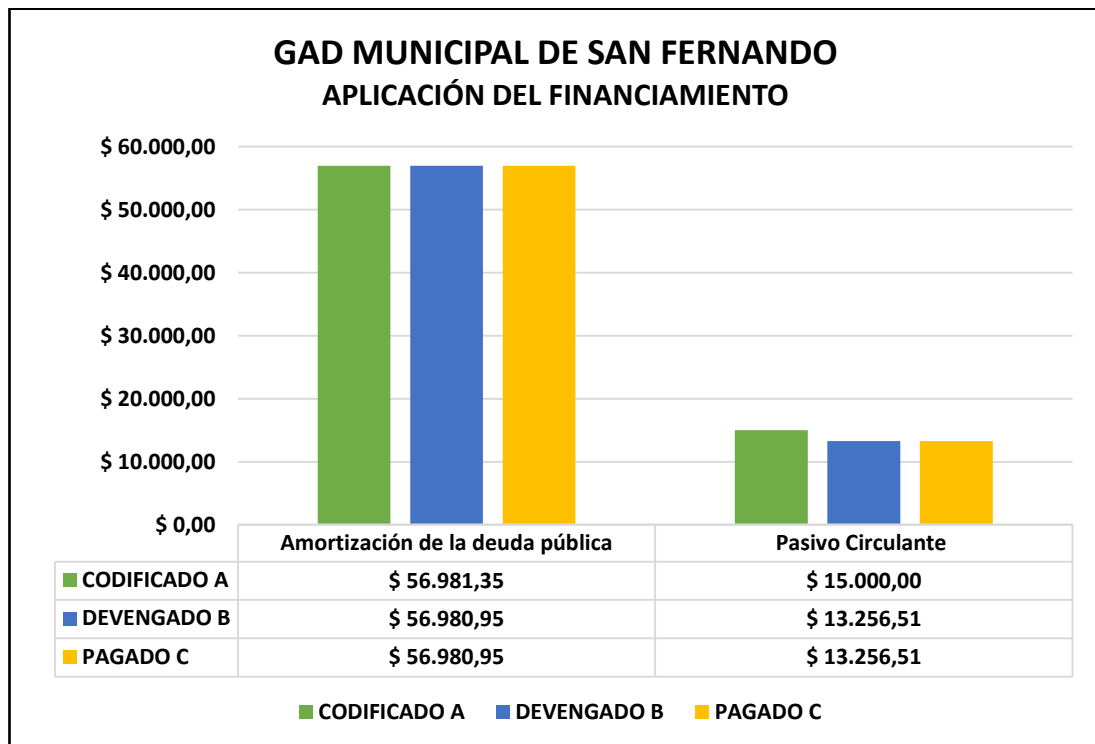
**Tabla 35: Ejecución y Pago de la Aplicación del Financiamiento**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO	% PAGADO
	A	B	C	B/A	C/B
Amortización de la deuda pública	56.981,35	56.980,95	56.980,95	100,00%	100,00%
Pasivo Circulante	15.000,00	13.256,51	13.256,51	88,38%	100,00%
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>71.981,35</b>	<b>70.237,46</b>	<b>70.237,46</b>	<b>97,58%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

**Ilustración 18: Ejecución y Pago de la Aplicación del Financiamiento**



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores

### Interpretación

Por último, a la aplicación del financiamiento le pertenece el 97,58% de ejecución del codificado y el 100% del pago del devengado, ubicándose así dentro de un criterio excelente tanto para la ejecución como para el pago, acotando que es el único grupo que se ubica dentro de un rango excelente de evaluación.



Aquí se ubica la Amortización de la Deuda Pública (Al sector público financiero) y el Pasivo Circulante (Cuentas por Pagar) con un 100% y 88,38% de ejecución respectivamente, estos como únicos subgrupos de este gasto que forman parte del subprograma Gastos Comunes de la entidad, en donde podemos decir que existe cierto grado de compromiso por parte del municipio para cumplir con las obligaciones hacia terceros.

### 3.8.4 Análisis de las reformas

Respecto del presupuesto inicial, el GAD Municipal de San Fernando realizó un promedio de reformas del 1,90% respecto a sus asignaciones iniciales. A continuación, se detalla los valores reformados tanto en ingresos como en gastos.

#### 3.8.4.1 Reformas a los Ingresos

**Tabla 36: Reformas de los Ingresos**

INGRESOS					
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	REF/AI
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>546.271,57</b>	<b>85.911,11</b>	<b>632.182,68</b>	15,73%
1.1	Impuestos	114.452,47	23.856,22	138.308,69	20,84%
1.3	Tasas y Contribuciones	97.509,75	34.045,00	131.554,75	34,91%
1.4	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$39.331,14	1.500,00	40.831,14	3,81%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	26.831,21	0,00	26.831,21	0,00%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	263.199,28	26.509,89	289.709,17	10,07%
1.9	Otros Ingresos	4.947,72	0,00	4.947,72	0,00%



2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.118.871,45</b>	<b>171.546,99</b>	<b>1.290.418,44</b>	15,33%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1.118.871,45	171.546,99	1.290.418,44	15,33%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>771.204,85</b>	<b>-211.180,49</b>	<b>560.024,36</b>	-27,38%
3.6	Financiamiento Público	393.760,00	-393.760,00	0,00	-100,00%
3.7	Saldos Disponibles	190.000,00	247.246,21	437.246,21	130,13%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	187.444,85	-64.666,70	122.778,15	-34,50%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.436.347,87</b>	<b>46.277,61</b>	<b>2.482.625,48</b>	1,90%

**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GADMSF

**Elaborado por:** Los Autores

### Interpretación

Para el caso de los Ingresos Corrientes, existen reformas por \$85.911,11 equivalente al 15,73% respecto de su asignación inicial, esto debido a que en Impuestos hubo mayores recaudaciones en alcabalas, en inscripciones en el registro mercantil y de la propiedad y en impuestos a los predios rústicos puesto que algunas casas pasaron a formar parte del patrimonio de San Fernando. También hubo grandes reformas en las cuentas de Tasas y Contribuciones debido a que en el año 2017 incrementaron las visitas de turistas al complejo de Laguna de Busa y por ende incrementaron las recaudaciones por el cobro de ingreso al complejo, el alquiler de bici botes y alquiler de cabañas lo que genera altas reformas. Y por último a estas reformas se suman un valor que se incrementó en la partida de Ingresos Permanentes del estado para proyectos dentro de la administración general y financiera.

Respecto de los ingresos de capital, se reformó un valor de \$171.546,99 que equivale al 15,33% del total de su asignación, esto debido a que se tuvo previsto incrementar los ingresos permanentes y no permanentes del estado para el desarrollo de proyectos en las comunidades del cantón, también se reformó un valor de \$4.800,58 para un proyecto en conjunto con la



Arquidiócesis de Cuenca y que sin embargo nunca se llegó a concretar por no estar de acuerdo en algunos puntos del convenio, también se reformó un valor de \$58.149,25 en una cuenta para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural de san Fernando, en donde algunas casas, por su antigüedad y forma de construcción pasaron a formar parte de este programa, y por último la cuenta IVA también se reformó un valor de \$39.120,62 puesto que se predijo el incremento de recaudación en esta cuenta, sin embargo, al cierre del año fiscal no se llegó a recaudar ni el valor inicial asignado.

En los ingresos de financiamiento tenemos reformas por un valor de -\$211.180,49 equivalente al -27,38% debido a que en las partidas que pertenecen al financiamiento por parte del sector público financiero no se lograron ejecutar los distintos proyectos que se tenían previsto para las comunidades tales como Sistema de Riego de San Fernando dado que es un partida que viene ubicándose desde años anteriores y nunca se ha realizado por lo que se convino eliminarla con una reforma, Sistema de Agua Potable para Quimaputo debido a que se estaba planificado realizar con la embajada de Japón y que sin embargo se llegó a la conclusión de que son muy pocos los que se beneficiarían de este proyecto y no existen más viviendas para incluirlas en el mismo y por ende se elimina este proyecto y el Centro de Revisión Vehicular puesto que, luego de los estudios realizados, se determinó que el mismo no es viable dado que el parque automotor es demasiado pequeño. También la partida de anticipos a contratistas en la cual se realizan reformas negativas, puesto que esta cuenta pertenece a obras de arrastre del ejercicio anterior y se estableció que las mismas sean recuperadas para obras importantes que se ejecutarán en el actual ejercicio y la cuenta de fondos del gobierno central en donde se nos supo manifestar que las reformas realizadas en un principio iban a ser destinados para ejecutar proyectos en el 2017 pero dichos ingresos no se lograron recaudar y que se están ejecutando en el periodo 2018.



3.8.4.2 Reformas a los Gastos

Tabla 37: Reformas de los Gastos

GASTOS					
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	REF/AI
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>480.424,34</b>	<b>10.895,88</b>	<b>491.320,22</b>	<b>2,27%</b>
5.1	Gastos en Personal	377.555,20	- 19.503,12	358.052,08	<b>-5,17%</b>
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	54.650,00	33.200,00	87.850,00	<b>60,75%</b>
5.6	Gastos Financieros	15.663,14	- 1,00	15.662,14	<b>-0,01%</b>
5.7	Otros Gastos Corrientes	15.236,00	- 2.800,00	12.436,00	<b>-18,38%</b>
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	17.320,00	0,00	17.320,00	<b>0,00%</b>
6	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>20.000,00</b>	<b>10.025,42</b>	<b>30.025,42</b>	<b>50,13%</b>
6.3	Bienes y Servicios para la Producción	20.000,00	10.025,42	30.025,42	<b>50,13%</b>
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.581.702,67</b>	<b>228.591,61</b>	<b>1.810.294,28</b>	<b>14,45%</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	390.452,33	8.100,00	398.552,33	<b>2,07%</b>
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	436.770,81	213.487,37	650.258,18	<b>48,88%</b>
7.5	Obras Públicas	477.924,23	115.888,10	593.812,33	<b>24,25%</b>
7.7	Otros Gastos de Inversión	193.256,38	- 174.013,86	19.242,52	<b>-90,04%</b>
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	83.298,92	65.130,00	148.428,92	<b>78,19%</b>
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>279.240,51</b>	<b>- 200.236,30</b>	<b>79.004,21</b>	<b>-71,71%</b>
8.4	Bienes de Larga Duración	279.240,51	- 200.236,30	79.004,21	<b>-71,71%</b>
9	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>74.980,35</b>	<b>- 2.999,00</b>	<b>71.981,35</b>	<b>-4,00%</b>
9.6	Amortización de la deuda pública	56.980,35	1,00	\$ 56.981,35	<b>0,00%</b>
9.7	Pasivo Circulante	18.000,00	- 3.000,00	15.000,00	<b>-16,67%</b>
TOTAL GASTOS		<b>2.436.347,87</b>	<b>46.277,61</b>	<b>2.482.625,48</b>	<b>1,90%</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GADMSF

Elaborado por: Los Autores



## Interpretación

En el caso de los Gastos Corrientes se realizaron reformas del 2,27% entre las cuales destacan, una reforma de -5,17% en Gastos de Personal equivalente a \$19.503,12 del total de su asignación puesto que, no fue necesario el contrato de personal para la Administración General y Financiera y una reforma de 60,75% equivalente a \$33.200,00 del total asignado debido a que tuvieron que mejorar el sistema de telecomunicaciones e invertir en mantenimiento y repuestos para los vehículos y maquinaria de la Administración General, y también se incrementó el gasto en impresiones y publicidad para la difusión de información de la gestión que se realiza el Municipio.

Para los Gastos de Producción existe una reforma del 50,13% del total de la asignación, debido a que el Municipio cuenta con un Almacén Agro Veterinario en el cual a principios del 2017 la demanda de productos comenzó a incrementar y se tuvo previsto una alta rotación de sus inventarios y por ende se tuvo que reformar su partida en \$10.025,42, sin embargo, la cuenta perteneciente a esta partida cierra el periodo fiscal con una ejecución de su devengado menor al 60% por los motivos expuestos anteriormente.

Los Gastos de Inversión nos dan un resultado de reformas de \$228.591,61 equivalente al 14,45% del total de su asignación debido a que en el transcurso del 2017 emergieron proyectos que no se tuvo previsto realizar en un principio, sin embargo, la mayoría de ellos tuvo una ejecución baja o nula debido a que no se llegó a acuerdos con algunas de las comunidades y habitantes del centro cantonal, para otros proyectos en cambio, no se realizaron los respectivos estudios debido a fallas de planificación y en su mayoría se están ejecutando en el presente período.

En los Gastos de Capital tenemos reformas por -71,71% que equivale a -\$200.236.30 del total de su asignación porque no se logró concretar un préstamo con el Banco del Estado que iba a ser destinado a la implementación de un Centro de Revisión Vehicular en San Fernando dado





que, luego de los estudios realizados, se determinó que este cantón tiene un parque automotor demasiado bajo.

Por último, tenemos la aplicación del financiamiento con reformas de -4% equivalente a -\$2.999,00, la misma que representa a Cuentas por Pagar debido a que existió condonación de deudas con el Sector Público.

## 3.8.5 Análisis de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria 2017

Tabla 38: Estado de Ejecución Presupuestaria

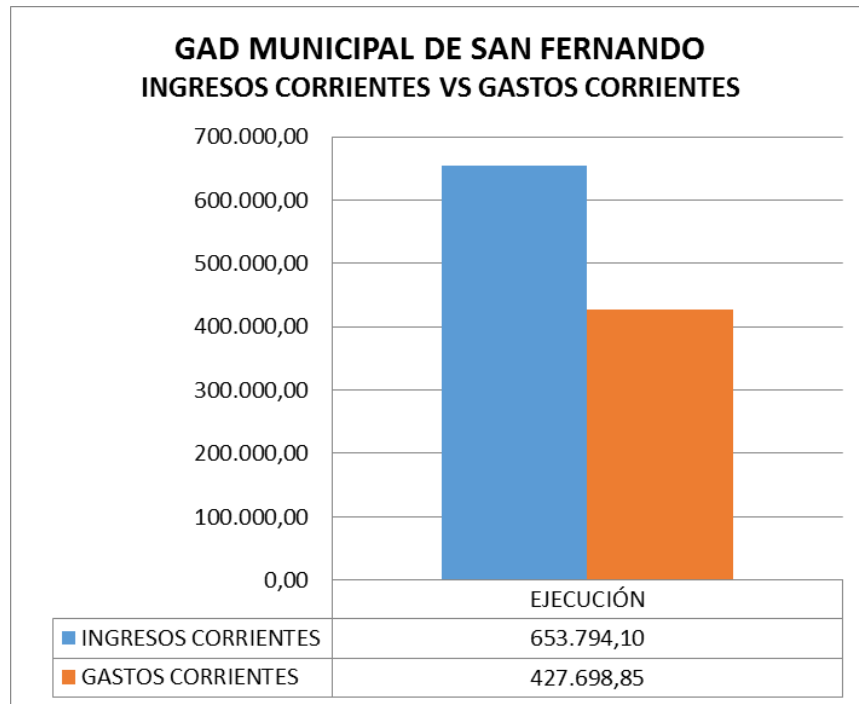
GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO				
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
DESDE: 01/01/2017		HASTA: 31/12/2017		
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>632.182,68</b>	<b>653.794,10</b>	<b>-21.611,42</b>
11	Impuestos	138.308,69	138.895,46	-586,77
13	Tasas y Contribuciones	131.554,75	149.487,14	-17.932,39
14	Venta de Bienes y servicios	40.831,14	44.049,69	-3.218,55
17	Renta de Inversiones y Multas	26.831,21	41.281,53	-14.450,32
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	289.709,17	274.165,88	15.543,29
19	Otros Ingresos	4.947,72	5.914,40	-966,68
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>491.320,22</b>	<b>427.698,85</b>	<b>63.621,37</b>
51	Gastos en Personal	358.052,08	330.016,39	28.035,69
53	Bienes y Servicios de Consumo	87.850,00	62.511,12	25.338,88
56	Gastos Financieros	15.662,14	15.520,75	141,39
57	Otros Gastos Corrientes	12.436,00	5.480,96	6.955,04
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	17.320,00	14.169,63	3.150,37
<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>140.862,46</b>	<b>226.095,25</b>	<b>-85.232,79</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.290.418,44</b>	<b>1.177.053,48</b>	<b>113.364,96</b>
28	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1.290.418,44	1.177.053,48	113.364,96
<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>		<b>30.025,42</b>	<b>17.539,00</b>	<b>12.486,42</b>
63	Bienes y Servicios para Producción	30.025,42	17.539,00	12.486,42
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.810.294,28</b>	<b>1.022.988,51</b>	<b>787.305,77</b>
71	Gastos en Personal para Inversión	398.552,33	338.345,42	60.206,91
73	Bienes y Servicios para Inversión	650.258,18	328.043,04	322.215,14
75	Obras Públicas	593.812,33	270.155,54	323.656,79
77	Otros Gastos de Inversión	19.242,52	8.145,59	11.096,93
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	148.428,92	78.298,92	70.130,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>79.004,21</b>	<b>26.050,51</b>	<b>52.953,70</b>
84	Activos de Larga Duración	79.004,21	26.050,51	52.953,70
<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-628.905,47</b>	<b>110.475,46</b>	<b>-739.380,93</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>560.024,36</b>	<b>553.676,66</b>	<b>6.347,70</b>
37	Saldo Disponibles	437.246,21	437.246,21	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	122.778,15	116.430,45	6.347,70
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>71.981,35</b>	<b>70.237,46</b>	<b>1.743,89</b>
96	Amortización Deuda Pública	56.981,35	56.980,95	0,40
97	Pasivo Circulante	15.000,00	13.256,51	1.743,49
<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>488.043,01</b>	<b>483.439,20</b>	<b>4.603,81</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.482.625,48</b>	<b>2.384.524,24</b>	<b>98.101,24</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.482.625,48</b>	<b>1.564.514,33</b>	<b>918.111,15</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>820.009,91</b>	<b>-820.009,91</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos GMSF 2017

Elaborado por: Los autores



### Ilustración 19: Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes



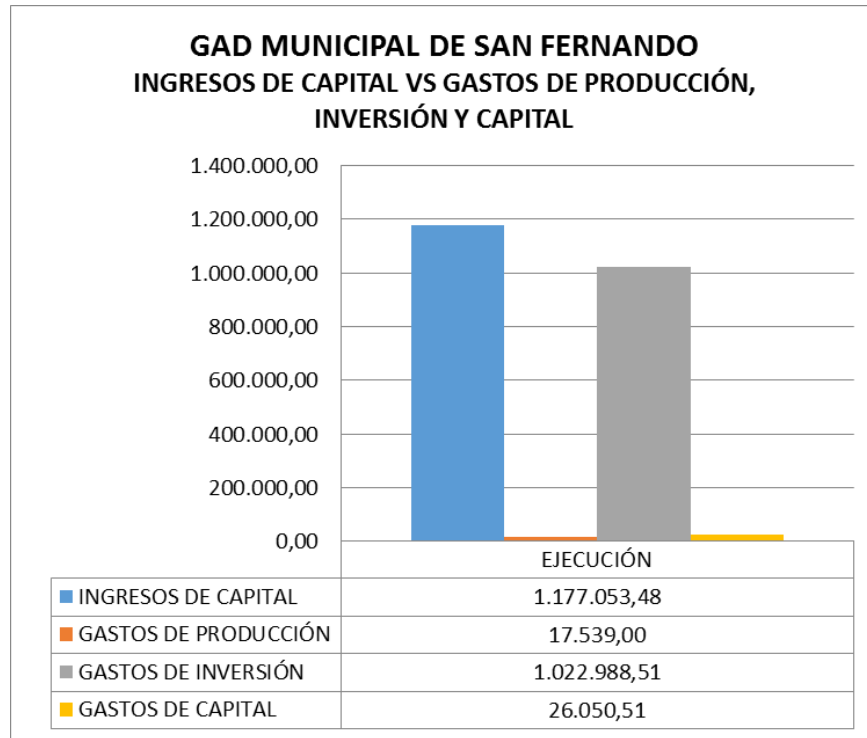
**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

#### Interpretación

En la ejecución de ingresos corrientes vs los gastos corrientes se puede observar que los ingresos son mayores a los gastos por lo que se obtuvo un superávit corriente de \$ 226.095,25.

**Ilustración 20: Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, Inversión y Capital.**

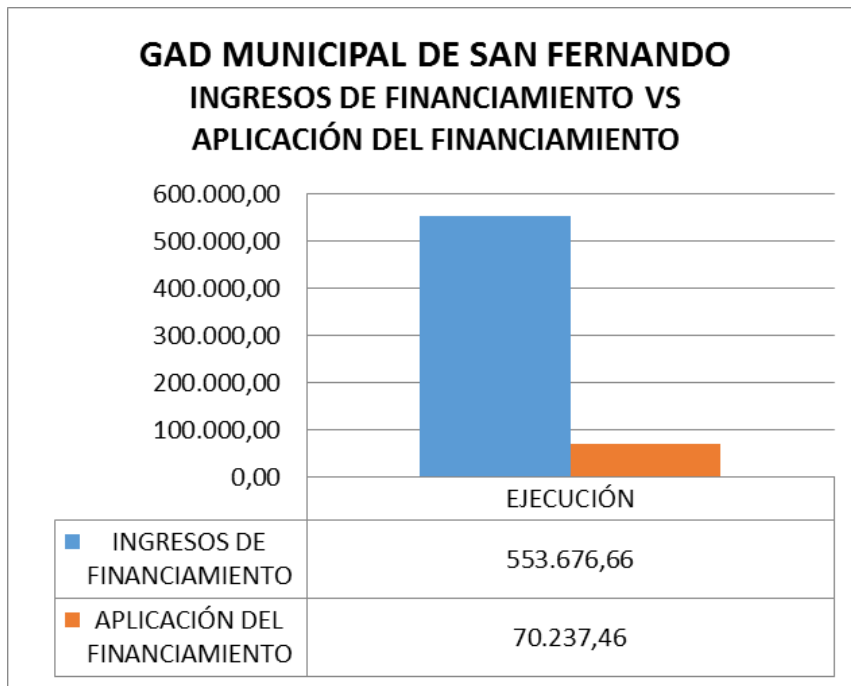


**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos GMSF 2017  
**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación**

En la ejecución de ingresos de capital vs los gastos de producción, inversión y capital se puede observar que los ingresos son mayores a los gastos por lo que se obtuvo un superávit de inversión de \$ 110.475,46.

**Ilustración 21: Ingresos de Financiamiento vs Aplicación del Financiamiento.**



**Fuente:** Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos GMSF 2017

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación**

En la ejecución de ingresos de financiamiento vs los gastos de financiamiento se puede observar que los ingresos son mayores a los gastos por lo que se obtuvo un superávit de financiamiento de \$ 483.439,20.



### 3.8.6 Aplicación de indicadores

Tabla 39: Indicadores

<b>EFICIENCIA</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula del Indicador</b>	<b>% Ejecución</b>
Eficiencia de Ingresos	$EI = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados}} * 100$	$\frac{2.384.524,24}{2.436.347,87} * 100 = \mathbf{97.87\%}$
Eficiencia de Gastos	$EG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados}} * 100$	$\frac{1.564.514,33}{2.436.347,87} * 100 = \mathbf{64.22\%}$
Índice de Equilibrio	$IEQ = \frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$	$\frac{2.482.625,48}{2.482.625,48} * 100 = \mathbf{100\%}$
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	$EFP = \frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$	$\frac{1.547.904,10}{2.436.347,87} * 100 = \mathbf{63.53\%}$
<b>ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS</b>		
Dependencia Financiera	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$\frac{1.451.219,36}{2.384.524,24} * 100 = \mathbf{60.86\%}$
Autonomía Financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$\frac{379.628,22}{2.384.524,24} * 100 = \mathbf{15.92\%}$
Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$\frac{653.794,10}{427.698,85} * 100 = \mathbf{152.86\%}$
Autosuficiencia	$A = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$\frac{379.628,22}{427.698,85} * 100 = \mathbf{88.76\%}$



<b>ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		
Índice De Ingresos Presupuestarios Corrientes	$IIPC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$	$\frac{653.794,10}{2.384.524,24} * 100 = \mathbf{27.42\%}$
	$\frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{138.895,46}{653.794,10} * 100 = \mathbf{21.24\%}$
	$\frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{149.487,14}{653.794,10} * 100 = \mathbf{22.86\%}$
	$\frac{\text{Venta de Bienes y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{44.049,69}{653.794,10} * 100 = \mathbf{6.74\%}$
	$\frac{\text{Rentas de Inversiones y Multas}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{41.281,53}{653.794,10} * 100 = \mathbf{6.31\%}$
	$\frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{274.165,88}{653.794,10} * 100 = \mathbf{41.93\%}$
	$\frac{\text{Otros Ingresos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$\frac{5.914,40}{653.794,10} * 100 = \mathbf{0.90\%}$
Índice De Ingresos Presupuestarios De Capital	$IIPC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$	$\frac{1.177.053,48}{2.384.524,24} * 100 = \mathbf{49.36\%}$
	$\frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$\frac{1.177.053,48}{1.177.053,48} * 100 = \mathbf{100\%}$
Índice De Ingresos Presupuestarios de Financiamiento	$IIPF = \frac{\text{Fuentes de Financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{553.676,66}{2.384.524,24} * 100 = \mathbf{23.22\%}$



	$\frac{\text{Saldo Disponible}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$	$\frac{437.246,21}{553.676,66} * 100 = 78.97\%$
	$\frac{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$	$\frac{116.430,45}{553.676,66} * 100 = 21.03\%$
<b>ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>		
Índice De Gastos Presupuestarios Corrientes	$IGPC = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$\frac{427.698,85}{1.564.514,33} * 100 = 27.34\%$
	$\frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{330.016,39}{427.698,85} * 100 = 77,16\%$
	$\frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{62.511,12}{427.698,85} * 100 = 14.62\%$
	$\frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{15.520,75}{427.698,85} * 100 = 3,63\%$
	$\frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{5.480,96}{427.698,85} * 100 = 1,28\%$
	$\frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{14.169,63}{427.698,85} * 100 = 3,31\%$
Índice De Gastos de Presupuestarios de Producción	$IGPP = \frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$\frac{17.539,00}{1.564.514,33} * 100 = 1.12\%$
	$\frac{\text{Bienes y Servicios para Producción}}{\text{Gastos de Producción}} * 100$	$\frac{17.539,00}{17.539,00} * 100 = 100\%$
Índice De Gastos de Presupuestarios de	$IGPI = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$\frac{1.022.988,51}{1.564.514,33} * 100 = 65.39\%$





Inversión		
	$\frac{\text{Gastos en Personal para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$\frac{338.345,42}{1.022.988,51} * 100 = \mathbf{33.07\%}$
	$\frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$\frac{328.043,04}{1.022.988,51} * 100 = \mathbf{32.07\%}$
	$\frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$\frac{270.155,54}{1.022.988,51} * 100 = \mathbf{26.41\%}$
	$\frac{\text{Otros Gastos de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$\frac{8.145,59}{1.022.988,51} * 100 = \mathbf{0.80\%}$
	$\frac{\text{Transferencias y Donaciones para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$\frac{78.298,92}{1.022.988,51} * 100 = \mathbf{7.65\%}$
Índice De Gastos Presupuestarios de Capital	$IGPC = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$\frac{26.050,51}{1.564.514,33} * 100 = \mathbf{1.67\%}$
	$\frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} * 100$	$\frac{26.050,51}{26.050,51} * 100 = \mathbf{100\%}$
Índice De Gastos Presupuestarios de Aplicación de Financiamiento	$IGPAF = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$\frac{70.237,46}{1.564.514,33} * 100 = \mathbf{4.49\%}$
	$\frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} * 100$	$\frac{56.980,95}{70.237,46} * 100 = \mathbf{81.13\%}$
	$\frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} * 100$	$\frac{13.256,51}{70.237,46} * 100 = \mathbf{18.87\%}$



### **3.8.6.1 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES**

#### **3.8.6.1.1 INDICADORES DE EFICIENCIA**

##### **Eficiencia de Ingresos**

La Municipalidad del Cantón San Fernando Devengo un 97.87% de los ingresos estimados, siendo un nivel de eficiencia excelente por lo que podemos decir que el GAD ha proyectado de forma correcta los ingresos para el periodo 2017.

##### **Eficiencia de Gastos**

El GAD tiene un nivel de eficiencia bueno en la ejecución de los gastos de 64.22% con respecto al presupuesto estimado, por lo que se determina que el GAD Municipal de San Fernando no ha cumplido con los proyectos establecidos para el periodo 2017.

##### **Índice de Equilibrio**

Al analizar el equilibrio de los ingresos codificados con relación a los gastos codificados obtuvimos un índice de 100% siendo este un criterio excelente de eficiencia, con lo que podemos decir que el presupuesto para el periodo 2017 estuvo equilibrado.

##### **Eficiencia en Formulación Presupuestaria**

El indicado de Eficiencia en Formulación Presupuestaria es de 63.53% con lo que podemos determinar que la eficiencia del pago con respecto a la asignación inicial fue buena.

#### **3.8.6.1.2 INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**

##### **Dependencia Financiera**

El GAD Municipal de San Fernando devengo por ingresos de Transferencias un monto de \$1.451.219,36 en relación a los ingresos totales de \$2.384.524,24, dando como resultado una dependencia financiera de



60.86% lo que nos demuestra que la entidad depende de transferencias para poder ejecutar sus proyectos, es decir, que década dólar que ingresa a la entidad \$0,61 son por transferencias.

### **Autonomía Financiera**

Con este indicador podemos determinar que esta entidad posee una autonomía financiera baja de 15.92%, es decir que, de cada dólar generado de ingresos, \$0,16 son obtenidos por autogestión, lo que implica que el GAD Municipal de San Fernando no tiene la capacidad de generar sus propios recursos para poder autofinanciar sus proyectos, por lo que debe recurrir a otros montos en sus ingresos para cubrir sus necesidades.

### **Solvencia Financiera**

Con este indicador podemos determinar que el GAD Municipal de San Fernando conto \$ 1.52 de ingresos corrientes por cada dólar de gastos corrientes en los que incurrió, es decir la entidad conto con los recursos suficientes para atender los requerimientos de gasto, demostrando así que el municipio fue solvente durante el periodo 2017.

### **Autosuficiencia**

El GAD Municipal de San Fernando tiene una autosuficiencia de 88.76% lo que nos indica que no cuento con la suficiente capacidad financiera para cubrir los gastos corrientes con sus propios recursos, teniendo solamente \$0,89 por cada dólar generado.

## **3.8.6.1.3 INDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

### **Ingresos Corrientes**

Los ingresos corrientes del GAD Municipal de San Fernando representa un 27.42% del total de ingresos recibidos por el GAD. Al analizar más detalladamente estos ingresos podemos observar que la cuenta de mayores ingresos es por Transferencias y Donaciones Corrientes con 41.93%,



seguido por Tasas y Contribuciones con 22.86% y el menor ingreso Otros ingresos con 0.90%.

### **Ingresos de Capital**

Los ingresos de Capital que percibió el GAD Municipal de San Fernando representan un 49,36% del total de los ingresos. En estos ingresos solo tenemos una partida que es Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión que representa el 100%.

### **Ingresos de Financiamiento**

Los ingresos de Financiamiento representan un 23.22% del total de los ingresos de Financiamiento del GAD. Al analizar más detalladamente estos ingresos podemos observar que están compuestos por dos partidas que son Saldos Disponibles con 78.97% y Cuentas Pendientes por Cobrar con 21.03%.

## **3.8.6.1.4 INDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS**

### **Gastos Corrientes**

Los Gastos Corrientes del GAD Municipal de San Fernando representa un 27.34% del total gastos ejecutados por el GAD en el periodo 2017. Al analizar más detalladamente estos gastos podemos observar que la cuenta más representativa es Gastos en Personal con 77.16% y la menos representativa es Otros Gastos Corrientes con 1.28%.

### **Gastos de Producción**

Los Gastos de Producción representa 1.12% del total de los gastos del GAD Municipal de san Fernando, en este grupo solo tenemos la partida Bienes y Servicios para Producción.

### **Gastos de Inversión**

Los gastos de Inversión representan 65.39% del total de gastos, al analizar más detalladamente estos gastos podemos observar que las partidas más



representativas son gastos en Personal y Bienes y Servicios para la inversión con 33.07% y 32.07% respectivamente.

### **Gastos de Capital**

Esta es una de las cuentas menos representativas del total de gastos del GAD Municipal de San Fernando con 1.67%, en este grupo solo tenemos la cuenta Bienes de Larga Duración que representa el 100% de los Gastos de Capital.

### **Aplicación del Financiamiento**

La Aplicación del Financiamiento representa el 4.49% del total de los gastos ejecutados por el GAD en el periodo 2017. Al analizar más detalladamente podemos observar que están compuestos por dos partidas Amortización de la Deuda Pública y Pasivo Circulante con una representación de 81.13% y 18.87% respectivamente.



## **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez concluido el análisis del ciclo presupuestario del GAD Municipal de San Fernando por el período 2017, se determinó distintos niveles de cumplimiento de metas, objetivos, programas y proyectos incluidos en el presupuesto, así como desfases en la aplicación de la normativa vigente; análisis en base al que se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### **4.1 CONCLUSIONES**

- a) La entidad preparó el POA para el año 2017 con la respectiva participación de la ciudadanía del cantón y éste fue elaborado de acuerdo al PDOT, contando con los recursos necesarios para su cumplimiento, sin incluir metas e indicadores y añadiendo un solo objetivo;
- b) No se hizo la estimación provisional de ingresos, existiendo únicamente la estimación definitiva que fue presentada en las fechas establecidas en la normativa vigente, al igual que la priorización del gasto que fue definida en conjunto con la ciudadanía;
- c) El anteproyecto del presupuesto fue preparado y presentado dentro de las fechas establecidas, contando con la respectiva participación ciudadana para su aprobación. Así también, el Alcalde presentó el proyecto definitivo de forma oportuna, aunque no contaba con documentación de respaldo como: aumentos o disminuciones a las estimaciones de ingresos y previsiones de gastos, liquidación de presupuesto del ejercicio anterior y el estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso;



- d) En cuanto a la aprobación del presupuesto, el proyecto definitivo cumplió con las exigencias y lo hizo dentro de las fechas establecidas en el COOTAD; sin embargo, no asignaron el mínimo del 10% de los ingresos no tributarios, a programas dirigidos a grupos de atención prioritaria;
- e) Niveles limitados de coordinación entre responsables de programas y subprogramas con el Director Financiero y de Planificación para el desarrollo de un cronograma y programación de actividades; lo que deriva en una falta de control para el cumplimiento de las distintas actividades planteadas en el POA;
- f) No se fijaron cupos de gasto para los proyectos debido a que no se realiza previsiones mensuales de ingresos;
- g) No existió una forma de evaluación periódica (física y financiera) respecto de la ejecución de su presupuesto, ni hubo un control sobre el cumplimiento de las etapas establecidas en el COOTAD; sin embargo, se constató que en noviembre de 2017 se empezó a evaluar el cumplimiento de metas a través de SIGAD, que fue implementado de forma obligatoria para los GAD desde mayo de 2017;
- h) Se cumplió en su mayoría los puntos establecidos en la normativa respecto de la etapa de clausura y liquidación, realizando la clausura al 31 de diciembre del 2017; posteriormente sus ingresos y obligaciones fueron considerados para el periodo 2018 sin afectar al presupuesto evaluado. Así también, se constató la respectiva rendición de cuentas que fue realizada el 25 de marzo del 2018, exceptuando como único punto negativo la inexistencia de la liquidación del presupuesto;
- i) De acuerdo al análisis del presupuesto, los ingresos totales tuvieron una ejecución excelente del 96,05% y una recaudación del 78,06%, dando como resultado un buen nivel de recaudación;



- j)** Los ingresos corrientes tuvieron una sobre ejecución del 103,42% debido a: incremento del valor de multas en matriculación vehicular, renovación de contratos de bóvedas del cementerio y el aumento de turistas en el complejo Laguna de Busa, entre las más importantes. Además, se da cuenta de una recaudación del 92,94%, del total del devengado, debido a que algunos habitantes adeudan valores por consumo de agua potable, sin embargo, se ubica dentro de un rango de recaudación excelente;
- k)** Los ingresos de capital tuvieron una ejecución del 91,91% dado que, no se logró ejecutar el convenio con la Arquidiócesis de Cuenca por falta de coordinación entre las partes, y los ingresos de financiamiento cuentan con un nivel deficiente de recaudación de solo el 21,03%, esto porque en la partida de saldos disponibles no se registró el ingreso que se tenía previsto por Fondos del Gobierno Central;
- l)** Luego de la evaluación presupuestaria, se observa que los gastos totales tuvieron una ejecución del 63,02% ubicándose dentro de un criterio bueno de ejecución, debido a que no se ejecutaron algunos de los proyectos que se tenía previsto realizar. Así mismo cuenta con un nivel excelente de pago del 98,94%;
- m)** El programa Justicia, Policía y Vigilancia cuenta con un 7,14% de ejecución puesto que no se contrató personal para la policía municipal; así también, los gastos de producción cuentan con un 58,41% de ejecución debido a que se realizaron reformas innecesarias en la subpartida de adquisición de insumos agrícolas para la producción;
- n)** Las sub partidas Obras Públicas, Otros Gastos de Inversión y demás, tienen ejecuciones deficientes, debido a que no se lograron realizar obras importantes, algunas por falta de coordinación y planificación del Municipio y otras por parte de los representantes ciudadanos y presidentes de las distintas comunidades, incluyendo la falta de





compromiso por parte de las Entidades Públicas que tenían previsto cubrir los gastos de algunos de los proyectos del GAD;

- o)** Gastos de capital tiene un 32,97% de ejecución del devengado siendo el grupo con menos porcentaje y un 93,80% de pago, dado que no se logró expropiar terrenos con valores importantes para la construcción de obras para las comunidades de Chumblin y San Sebastián, y el grupo de Aplicación del Financiamiento siendo el grupo con mejor ejecución y pago con 97,58% y 100% respectivamente;
- p)** El Municipio realizó un total de seis reformas a su presupuesto inicial dando un promedio de 1,90% de incremento en su valor total, reformas que en muchos de los casos fueron innecesarias puesto que algunos de los proyectos no se cumplieron o tuvieron una ejecución deficiente dando como resultado un bajo cumplimiento de su planificación inicial;
- q)** La información financiera y presupuestaria del año 2017 perteneciente al GAD de San Fernando no se encuentra habilitada en su página web, por lo que la ciudadanía no puede acceder a estos documentos para una tener cierta seguridad de la gestión que se está realizando desde la administración;
- r)** El GAD de San Fernando tiene una dependencia financiera del 60,86% dando como resultado que dicha institución necesita recursos externos para cumplir con su planificación inicial; además acotamos que el Municipio, por cada dólar que recauda \$0,16 pertenecen a ingresos de autogestión, contando además con una solvencia financiera favorable de \$1,52 por cada dólar de gasto corriente en que se tiene que incurrir.



## 4.2 RECOMENDACIONES

- a) Elaborar el POA como lo establece la Normativa, esto es, con objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades, además debe tener en cuenta la fecha de presentación;
- b) Realizar la respectiva estimación provisional de ingresos de acuerdo tal como lo establece el COOTAD, misma que servirá como base para su estimación definitiva y para realizar la priorización del gasto;
- c) Garantizar la participación de los representantes ciudadanos y de los habitantes en general en las sesiones de aprobación del proyecto de presupuesto;
- d) Realizar la programación de actividades en conjunto con las unidades de planificación y financiera para tener mayor conocimiento y seguridad sobre lo que se va a realizar durante el periodo;
- e) Implementar un calendario de actividades que le permitirá que estas se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz;
- f) Consultar a los responsables de la ejecución de los programas sobre que partidas afectan menos al desarrollo de las actividades para poder realizar reducciones de crédito;
- g) Realizar las respectivas evaluaciones al ciclo presupuestario, al igual que evaluaciones periódicas a la ejecución del presupuesto con el objetivo de medir los resultados obtenidos y tomar acciones correctivas a tiempo;
- h) Capacitar constantemente a los colaboradores de la institución con información actualizada de las áreas en las que se desenvuelven, para generar una mejor gestión de la entidad;
- i) Buscar nuevas fuentes para generar recursos propios, como realizar campañas publicitarias para potenciar el turismo en el Cantón y así reducir la dependencia que tiene la entidad con el Gobierno Central;



- j) Realizar un seguimiento de los programas, proyectos y actividades para que estas se realicen dentro de los plazos establecidos y garantizar el desarrollo del Cantón;
- k) Desarrollar una mejor forma de priorización de obras con los representantes ciudadanos de cada comunidad, para evitar que exista oposición por parte de la ciudadanía al momento de realizar dichas obras;
- l) Realizar los estudios pertinentes a cada uno de los proyectos que están considerados en el POA para que no exista inconvenientes y puedan ser ejecutados en el periodo establecido;
- m) Dejar constancia por parte de la Dirección Financiera de cada una de las actividades realizadas en la entidad para que así tenga respaldo de los procesos realizados y manteniendo sus archivos en un orden cronológico;
- n) Realizar las respectivas evaluaciones de cada una de las partidas previo a reformas presupuestarias para que exista la seguridad sobre el cumplimiento de las mismas;
- o) Contratar un profesional para el manejo de la página Web del Municipio, para que mantenga información financiera y presupuestaria actualizada y se pueda informar a la ciudadanía sobre la gestión que se realiza, esto en cumplimiento a lo que se plantea en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## BIBLIOGRAFÍA

- Bastidas, M. C. (2003). *Contabilidad y Gestión en el Sector Público Venezolano*. Universidad de los Andes, 2003.
- Beltrán Jaramillo, J. M. (2005). *Indicadores de Gestión*. 3R EDITORES.
- Burbano Ruiz, J. (2005). *Presupuestos*. Colombia: Editorial McGrawhill.
- Calderon Ledesma, E. (2017). *Presupuesto Público*. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Código de Ética del GAD de San Fernando. (2012).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. QUITO: LEXIS.
- CONEVAL. (2013). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores*. DF México: S/N.
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*.
- COOTAD, C. O. (2010). *MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS*.  
Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_ORGANIZACION\\_TERMINATORIAL.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERMINATORIAL.pdf)
- Eco. Teodoro Cubero Abril. (2009). *Manual Específico de Auditoría de Gestión*.
- Estatuto Orgánico Funcional por Procesos. (2014).
- GAD Municipal del Cantón San Fernando. (25 de Marzo de 2018). *Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando*. Obtenido de <http://www.sanfernando.gob.ec/index.php/san-fernando/simbolos-patrios-sf.html>



- GAD San Fernando, P. (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando. (2014). *Estatuto Orgánico Funcional por Procesos*. San Fernando.
- Gutiérrez Álvarez, L. (2014). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca.
- Importancia. (2018). *Importancia - Una guía de ayuda*. Obtenido de Importancia - Una guía de ayuda:  
<https://www.importancia.org/presupuesto.php>
- INEC. (2017). *ECUADOR EN CIFRAS*. Obtenido de ECUADOR EN CIFRAS:  
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>
- Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito: S/N.
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, C. G. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Octubre de 2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (15 de 01 de 2018). *Ecuador Turístico*. Obtenido de Ecuador Turístico: <https://www.ecuador-turistico.com/2018/01/turismo-en-la-laguna-de-busa.html>
- Mondragón Pérez, A. R. (2002). ¿Qué son los indicadores? *Cultura Estadística y Geográfica*, 52-58.
- Muñiz González, L. (2009). *Control Presupuestario*. Barcelona: Profit Editorial.
- Normas Técnicas de Presupuesto. (2017). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Quito.
- Quiñónez Ramírez, D. (2012). *Implementación del Presupuesto por resultados en la Policía Nacional, Período 2012*.



## ANEXOS

### Anexo 1: Entrega del POA 2017, Oficio 118-DP-GADMSF-16





**Anexo 2: Cronograma de socialización del POA en recintos, Oficio 068-DP-GADMSF-16**





Anexo 3: POA 2017

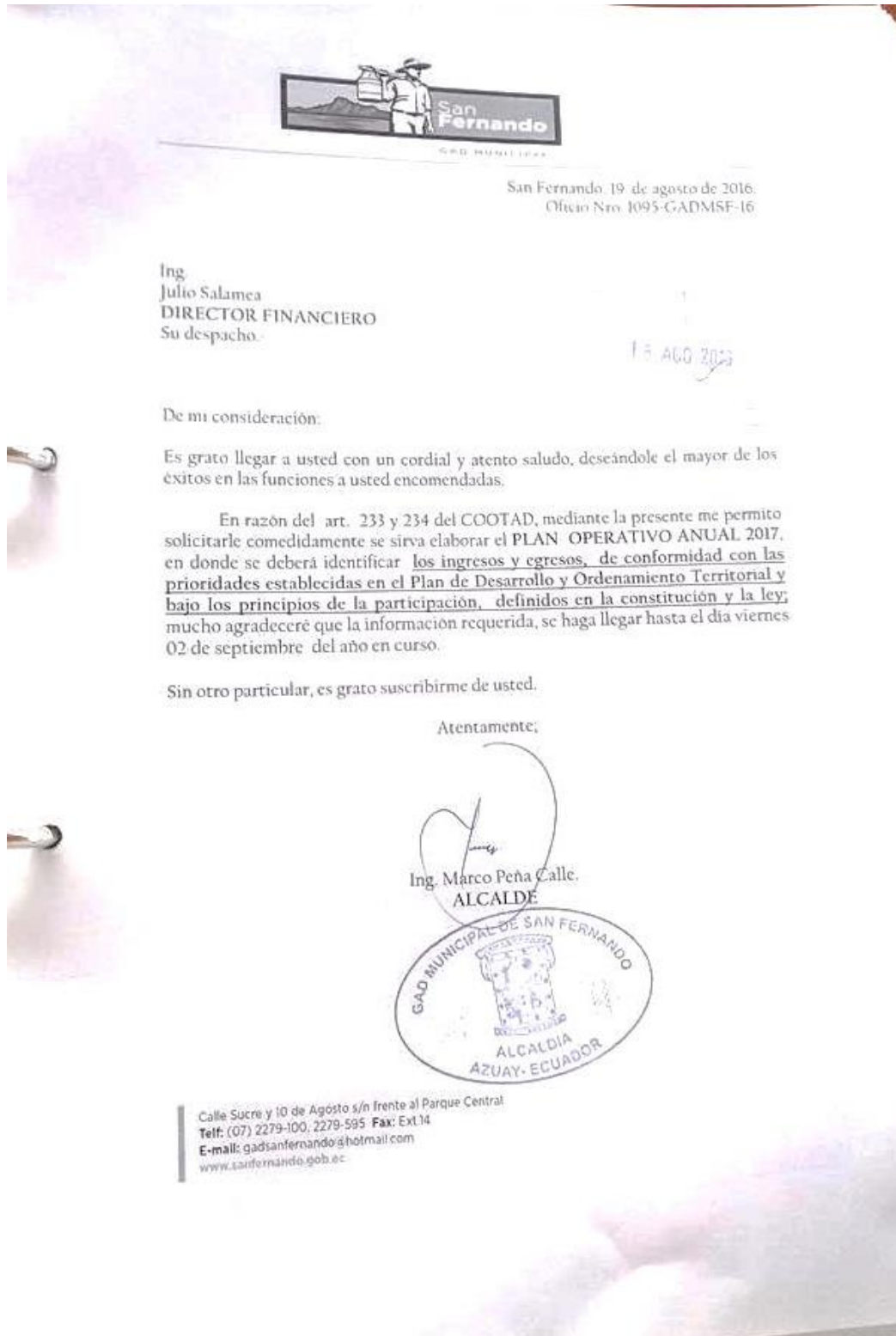
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

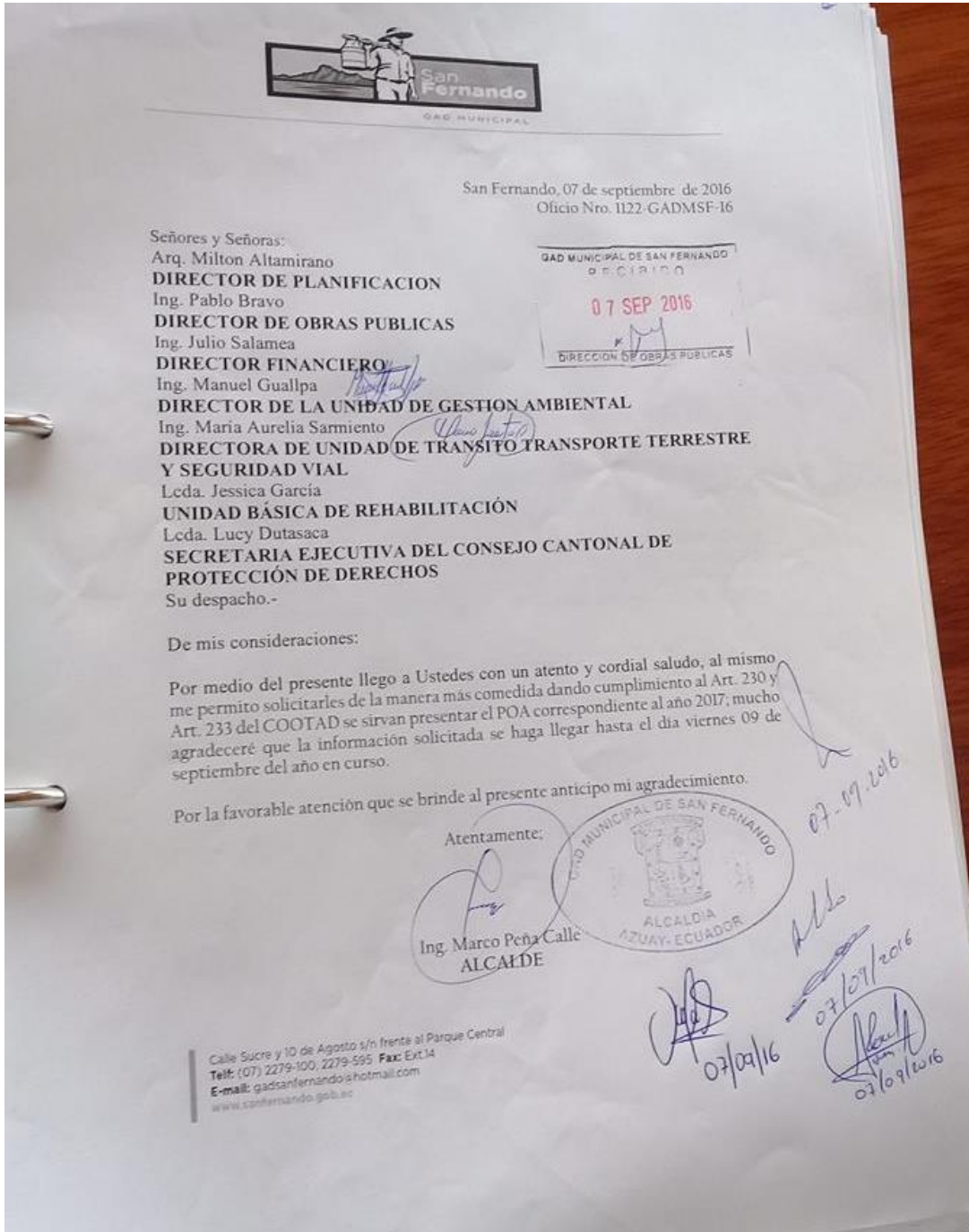
MATRIZ POA 2017

SISTEMAS RESUMEN DE DESARROLLO + ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OBJETIVOS PNIV, ETN, 2013-2017	Presupuesto Inversión (PI)				b.8) FUENTES DE FINANCIAMIENTO				MODALIDAD EJECUCION				PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN 2017			
		Programas	Proyectos de Inversión	Cronograma Estimado	Presupuesto estimado USD	Fuentes de Financiamiento	Entidad y actores responsables	R. R. (USD) / GESTION FINANCIAMIENTO / OMS / OTRA	Dirección / responsable	directa/Contrato/GC/OTRA	I	II	III	TOTAL PROGRAMACION			
<b>IMPACTO CANTONAL</b>																	
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	PROGRAMA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE	MANTENIMIENTO VIAL DE LA VALIDAD URBANA	2017	3000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	OOPP / PLANIFICACION	AD	10000,00	10000,00	10000,00	30000,00				
		CONTRUCCION DE CASETAS PARA PARADA DE BUSES	2017	8000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	C	8000,00			8000,00				
		REGENERACION DE LA CALLE PEATONAL DEL AMOR	2017	15000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD	7500,00		7500,00	15000,00				
	PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR	EXPROPIACION DE TERRENO PARA EL CENTRO DE REVISION VEHICULAR MUNICIPAL	2017	15000,000			GEST FINANCIAMIENTO	PLANIF/UMT	AD		15000,00		15000,00				
		EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR (EQUIPOS LINEA UNIVERSAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD TECNICA DE REVISION VEHICULAR FLJA PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS).	2017	193800,000			GEST FINANCIAMIENTO	PLANIF/UMT	C			193800,00	193800,00				
	PROGRAMA DE DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL (FASE I)	2017	10000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	OOPP	AD		10000,00		10000,00				
		ILUMINACION VARIOS SECTORES DEL CANTON CONVENIO CON FERROS	2017	5000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	OOPP	AD		5000,00		5000,00				
	PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE TURISMO SUSTENTABLE	Proyecto Integral Laguna de Busa fase II	2017	75000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	OOPP/UGA	C		37500,00		37500,00				
		IMPLEMENTACION DE BOTES PARA LAGUNA DE BUSA	2017	10000,00			RM	UGA	AD		10000,00		10000,00				
		PROYECTO DE EMPENDIMIENTO PRODUCTIVO-CONVENIO MAGAP	2017	10000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando		UGA			3333,33	3333,33	3333,33				
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA.	PROYECTO IMPLEMENTACION DEL ALMACEN AGROVETERINARIO	2017	20000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	UGA	AD		20000,00		20000,00					
	Sistema de Riego San Fernando Etapa I (Arriastre 2016)	2017	185000	Recursos propios + gestion	GAD Municipal San Fernando	GEST FINANCIAMIENTO 135000 / RECURSOS PROPIOS 50000	UGA OOPP			92500	92500	185000,00					
ECONOMICO	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR IV ETAPA	2017	30000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	C	30000,00			30000,00				
		REGENERACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN FERNANDO (ETAPA III)	2017	15000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	C		15000,00		15000,00				
		MANO DE OBRA PARA PEQUEÑAS OBRAS EMPRENDDIAS POBLA MUNICIPALIDAD	2017	5000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	OOPP	AD	1666,67	1666,67	1666,67	5000,00				
		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CASA CIVICA MUNICIPAL	2017	1500,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD	1500,00			1500,00				
		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL	2017	4000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD		4000,00		4000,00				
		ADECUAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO Y CANCHA SINTETICA	2017	5000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD		5000,00		5000,00				
		IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES BUSA	2017	5000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	UGA	AD	5000,00			5000,00				
		MEJORAMIENTO DE LOS BARRIOS URBANOS	2017	4000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD		2000,00	2000,00	4000,00				
		EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	2017	2500,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PSIOTERAPIA/ PLANIFICACION	AD		2500,00		2500,00				
		MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2017	2500,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	UGA	AD	1000,00	1000,00	500,00	2500,00				
		EQUIPAMIENTO DE AUDITORIO MUNICIPAL	2017	4500	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	PLANIF	AD		4500		4500				
		PROGRAMA DE DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA QUIMBUTO (arriastre 2016)	2017	64960	gestión	GAD Municipal San Fernando- BANCO DE DESARROLLO	GEST FINANCIAMIENTO O	OOPP	C		64960		64960			
			PROYECTO DE INCLUSION MUJER EMPRENDEDORA (EQUIPAMIENTO)	2017	3700,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD		3700,00		3700,00			
			PROYECTO ADULTO MAYOR 2017	2017	12000,00				FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS			4000,00	4000,00	4000,00			
		PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	PROYECTO DE INTEGRACION NAVIDEÑA 2017 CON LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DEL CANTON	2017	5000,00				FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS				5000,00	5000,00			
CONSEJO CONSULTIVO 2017 DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y DE MUJERES	2017		1500,00				FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS			500,00	500,00	1500,00					
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDADES 2017	2017		7500,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	2500,00	2500,00	2500,00	7500,00					
TELECOMUNICACIONES EN EL CANTON	2017		8400,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO	AD	2800,00	2800,00	2800,00	8400,00					
CURSO DE COLONA VACACIONAL Y TALLERES	2017		3000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD		3000,00		3000,00					
PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTIVO	PROGRAMA DE RESCATE SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO DEL CANTON	2017	24000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	8000,00	8000,00	8000,00	24000,00					
	PROGRAMA DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES (FECHAS CONMEMORATIVAS)	2017	15000,00				FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	5000,00	5000,00	5000,00	15000,00					
	PROYECTO BRIGADAS JUVENILES	2017	1000,00				FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	333,33	333,33	333,33	1000,00					
	PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA SAN FERNANDO 2017	2017	3500,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	1166,67	1166,67	1166,67	3500,00					
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE BECAS E INCENTIVOS	2017	11000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	FINANCIERO/CONSEJO CANTONAL DE P. DE DERECHOS	AD	3666,67	3666,67	3666,67	11000,00					
	PROGRAMA DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES	2017	8000,00	Recursos propios	GAD Municipal San Fernando	RM	UGA			2666,67	2666,67	2666,67					
		SUBTOTAL		42000,00													
		SUBTOTAL IMPACTO CANTONAL		243000,00													
		PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS DE CULTURA DEPORTE Y EDUCACION		95600,00													
		SUBTOTAL proyectos para GESTION		443760,000													
		<b>Total</b>		<b>824.360,00</b>						113133,33	261833,33	449393,33	824360,00				



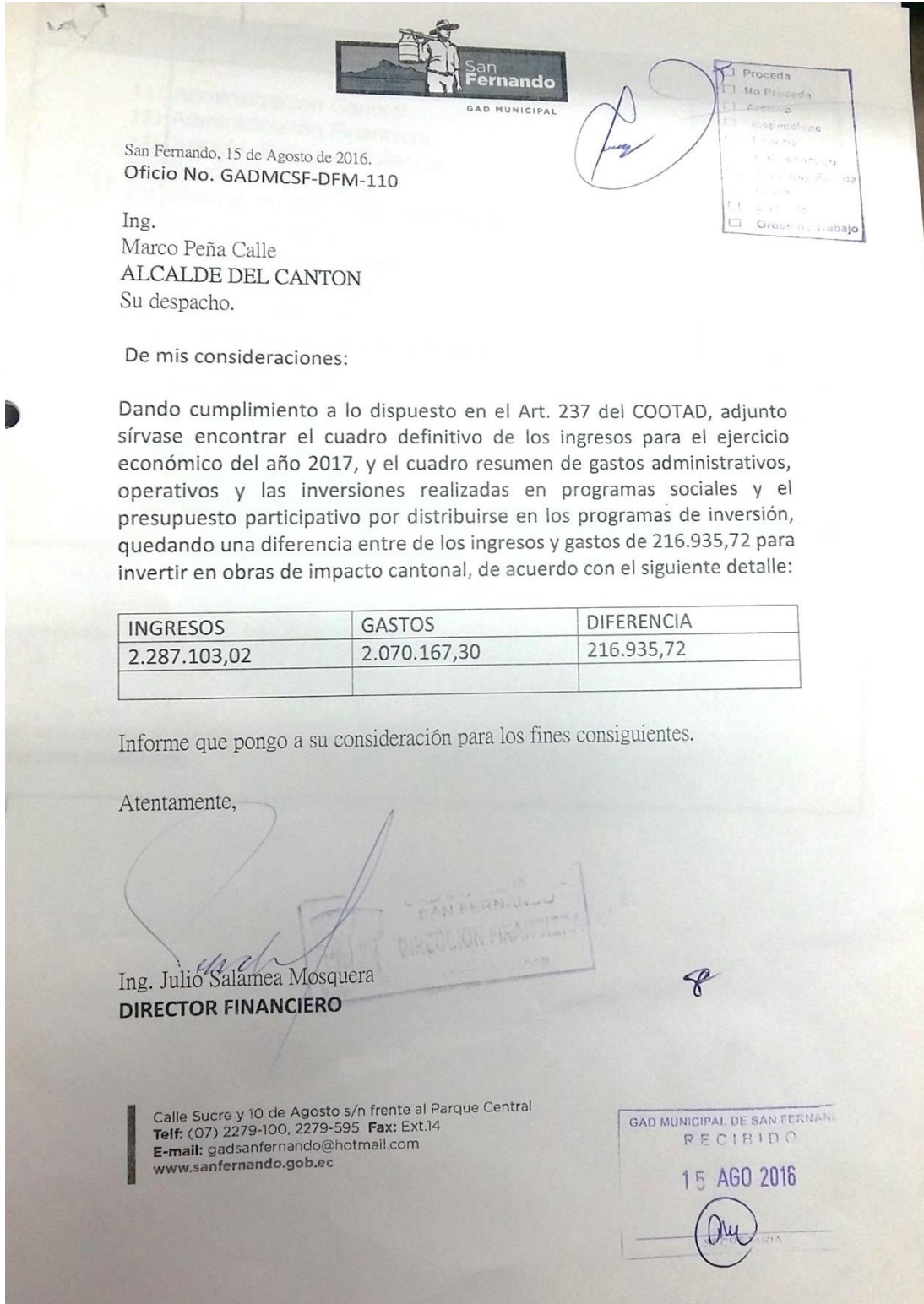
### Anexo 4: Solicitud por parte del Alcalde para elaboración y presentación del POA 2017








**Anexo 5: Calculo definitivo de ingresos 2017, Oficio No. GADMCSF-DFM-110**



**Anexo 6: Informe de socialización del presupuesto participativo 2017**

  
**DIRECCION DE PLANIFICACION**

San Fernando, 25 de julio de 2016.  
Oficio N° 084-DP-GADMSF-16

PARA: ALCALDIA  
DE: PLANIFICACION  
ASUNTO: INFORME REFERENTE A SOCIALIZACION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A 2017 EN RECINTOS DEL CANTON.

Ing.  
Marco Peña  
ALCALDE DEL GADM SAN FERNANDO  
De mi consideración

Preceda  
 No Preceda  
 Archivo  
 Inspeccionar  
 Informe  
 Trate conmigo  
 Certifique Partida  
 Oficio  
 Contrata  
 Orden de Trabajo

Expresándole un cordial saludo y deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades diarias, paso a poner en su consideración las actas de socialización correspondientes al presupuesto 2017 y las reformas en lo que corresponde al presupuesto 2016, misma que se dio en función de recorte presupuestario dado por el Gobierno nacional y el retraso en las asignaciones mensuales correspondientes.

En este sentido es pertinente informar que se realizó la socialización a los 18 recintos, en función del cronograma mismo que fue ejecutado por los Departamentos Municipales y su persona. Se definió reformas al presupuesto participativo 2016, y las priorizaciones al presupuesto participativo 2017. En este sentido adjunto las actas correspondientes y archivo fotográfico respectivo.

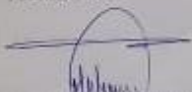
Adjunto además un cuadro resumen a detalle, realizado conjuntamente con OO.PP. y Financiero, referente a reformas 2016 y priorización al presupuesto 2017, considerando que en los recintos Fátima, San Isidro y Rosas no se pudo contar con la priorización por falta de consensos.


En el caso de Pacey, no se contó con acuerdos en la reunión, pero se dio en función de oficio entregado por el Presidente del Recinto, donde se prioriza Saneamiento Ambiental.

Para los fines pertinentes:

**Adjunto:** Actas correspondientes, cuadro resumen, hojas de asistencia, anexo fotográfico.

Atentamente


  
Milton Altamirano  
DIRECTOR DE PLANIFICACION  
c/ Archivo

**GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO**  
**RECIBIDO**  
**26 JUL 2016**  
  
SECRETARIA

San Fernando, 25 de Julio de 2016. Se Remite al Fondo Central  
Teléfono: (0732) 461000 ext. 24234  
Correo: gadm@sanfernandogadmsf.gub.ec



### Anexo 7: Presentación del anteproyecto del Presupuesto 2017 Oficio No. GADMCSF-DFM-143



San Fernando, 10 de Octubre de 2016.  
Oficio No. GADMCSF-DFM-143

Ing.  
Marco Tapia Jara  
ALCALDE DEL CANTON  
Su despacho

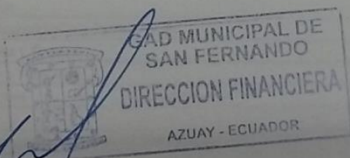
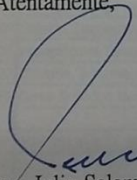
De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Art. 241 del COOTAD, pongo a consideración de su Autoridad el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año 2017 a fin de que previo a la aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, se dé a conocer a las instancias de participación ciudadana, esto es el Concejo de Participación Ciudadana y la Asamblea Cantonal.


El monto del presupuesto de Ingresos alcanza la suma de USD \$ 2.436.347,87, en el que se ha considerado las estimaciones de los Impuestos, tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras, las transferencias del Estado, y los Ingresos de Financiamiento a través del Banco del Estado.

Este monto ha sido distribuido de acuerdo con el POA Plan Operativo anual, optimizando los recursos en los diferentes programas que conforman el presupuesto Municipal.

Atentamente,




Ing. Julio Salamea Mosquera  
**DIRECTOR FINANCIERO**



<input checked="" type="checkbox"/>	Proceda
<input type="checkbox"/>	No Proceda
<input type="checkbox"/>	Archivo
<input type="checkbox"/>	Inspeccion
<input type="checkbox"/>	Informe
<input type="checkbox"/>	Trate conmigo
<input type="checkbox"/>	Certifique Partida
<input type="checkbox"/>	Oficio
<input type="checkbox"/>	Contrato
<input type="checkbox"/>	Orden de Trabajo


Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec

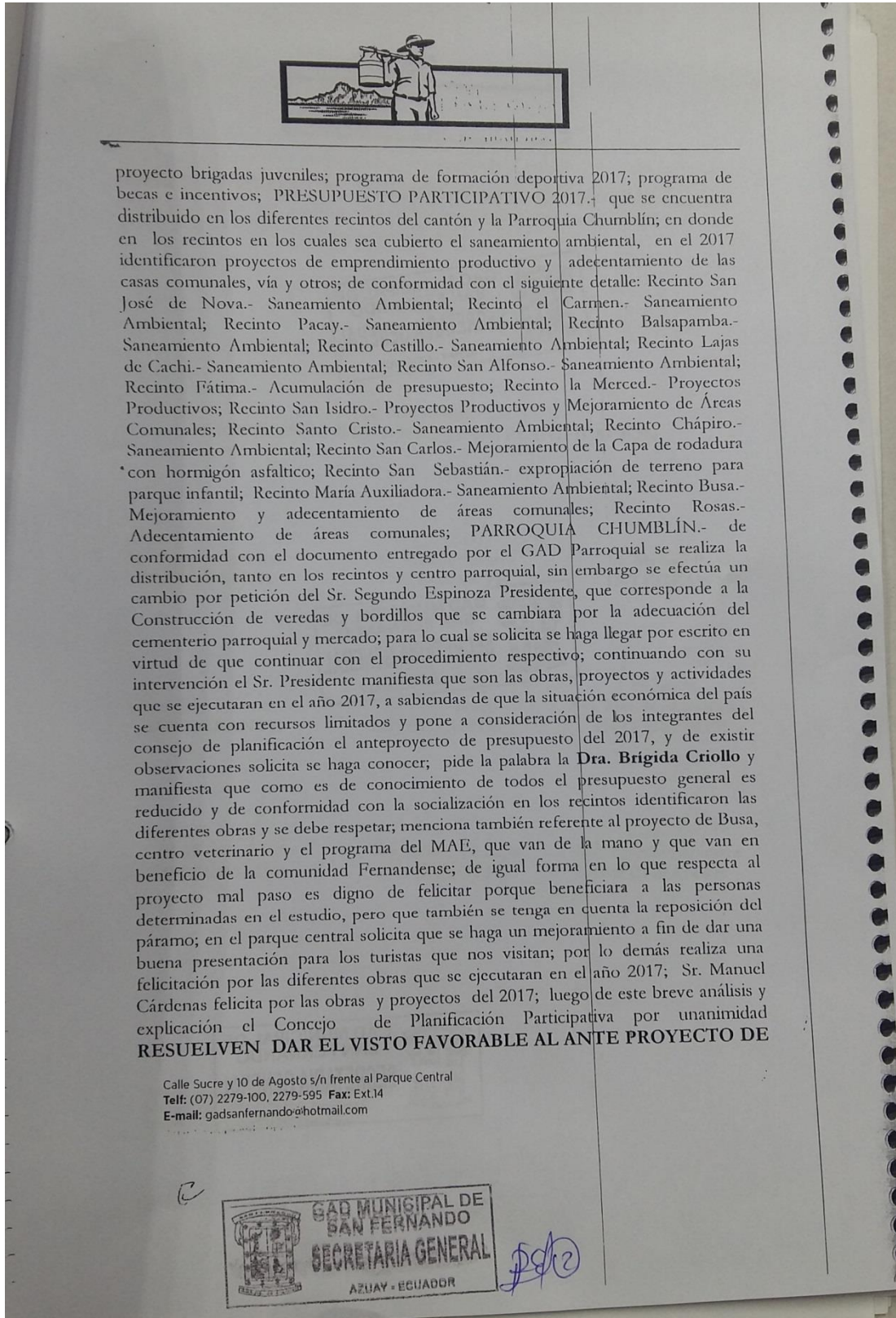
**Anexo 8: Acta Ordinaria del Consejo de Planificación Participativa 01**

**ACTA ORDINARIA DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA NRO. 01**

En el Cantón San Fernando, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Fernando, se instala la sesión ordinaria del Concejo de Planificación con la presencia de los señores integrantes: Doctora Brígida Isabet Criollo Sarmiento; Señor Manuel Cárdenas; Sra. Rosario Álvarez; Señor Segundo Espinoza; Ing. Manuel Guallpa; Ing. Pablo Bravo; Ing. Julio Salamea; Arq. Milton Altamirano; previa Convocatoria realizada por el Ingeniero Marco Peña Calle, Presidente del Concejo de Planificación quien también concurre y la suscrita secretaria quien certifica. Existiendo el Cuórum reglamentario y con la ausencia del Sr. Manuel Panza, el Señor Presidente dispone se proceda a dar lectura a la convocatoria, misma que contiene el siguiente punto del Orden del Día. **PRIMERO.-** Conocimiento y Resolución del **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, de conformidad con el art. 29 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- El Sr. Presidente agradece por la presencia de los Señores Integrantes del Concejo de Planificación, de igual forma indica que sea procedido realizar la designación de los representantes de los recintos el día 18 de septiembre del 2016, en donde se designó a los Sres. Manuel Cárdenas, Manuel Panza y Rosario Álvarez; con esta breve intervención se procede con la explicación correspondiente de las diferentes obras, proyectos y actividades que se ejecutaran durante el año 2017: Mantenimiento Vial de la vialidad urbana, Construcción de casetas para parada de buses, Regeneración de la calle peatonal de la calle del amor; Expropiación de terreno para el centro de revisión vehicular municipal; Equipamiento del Centro de Revisión Vehicular; Iluminación del estadio municipal; Eliminación varios sectores del cantón en convenio con EBRCS; Proyecto integral de la Laguna de Busa; Programa convenio de cooperación asistencia técnica y capacitación de pequeños productores agrícolas y ganaderos del cantón San Fernando; Centro de Asistencia Técnica Agro veterinaria; Sistema de Riego San Fernando; Construcción de la Casa del Adulto Mayor; Regeneración del Cementerio Municipal San Fernando; Mano de Obra para pequeñas obras emprendidas por la Municipalidad; Mantenimiento y Adecuación de la Casa Cívica y Palacio Municipal; Adecantamiento y Mejoramiento del Coliseo y Cancha Sintética; Mejoramiento de áreas verdes Busa; mejoramiento de los barrios urbanos, equipamiento de la UBR; Mantenimiento de parques y jardines; equipamiento de auditorio municipal; construcción del sistema de agua quimaputo; Proyecto de inclusión mujer emprendedora; proyecto adulto mayor 2017, proyecto integración navideña 2017 con los grupos de atención prioritaria; consejo consultivo 2017; programa de asistencia social personas con discapacidad; telecomunicaciones en el cantón; curso de colonia vacacional y talleres; programa rescate social, cultural y deportivo del cantón; programa de rescate social y conmemorativa del cantón;

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com

 *SA*





**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.** Agotados todos los puntos del orden del día el Sr. Presidente da por concluida la presente sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos.

Atentamente;

Ing. Marco Peña Calle

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Manuel Cárdenas  
**INTEGRANTE**

Sra. Rosario Alvarez  
**INTEGRANTE**

Sr. Manuel Panza  
**INTEGRANTE**

Ing. Julio Salamea  
**INTEGRANTE**

Ing. Pablo Bravo  
**INTEGRANTE**

Arq. Milton Altamirano  
**INTEGRANTE**

Dra. Brígida Arnollo  
**INTEGRANTE**

Ing. Manuel Guallpa  
**INTEGRANTE**

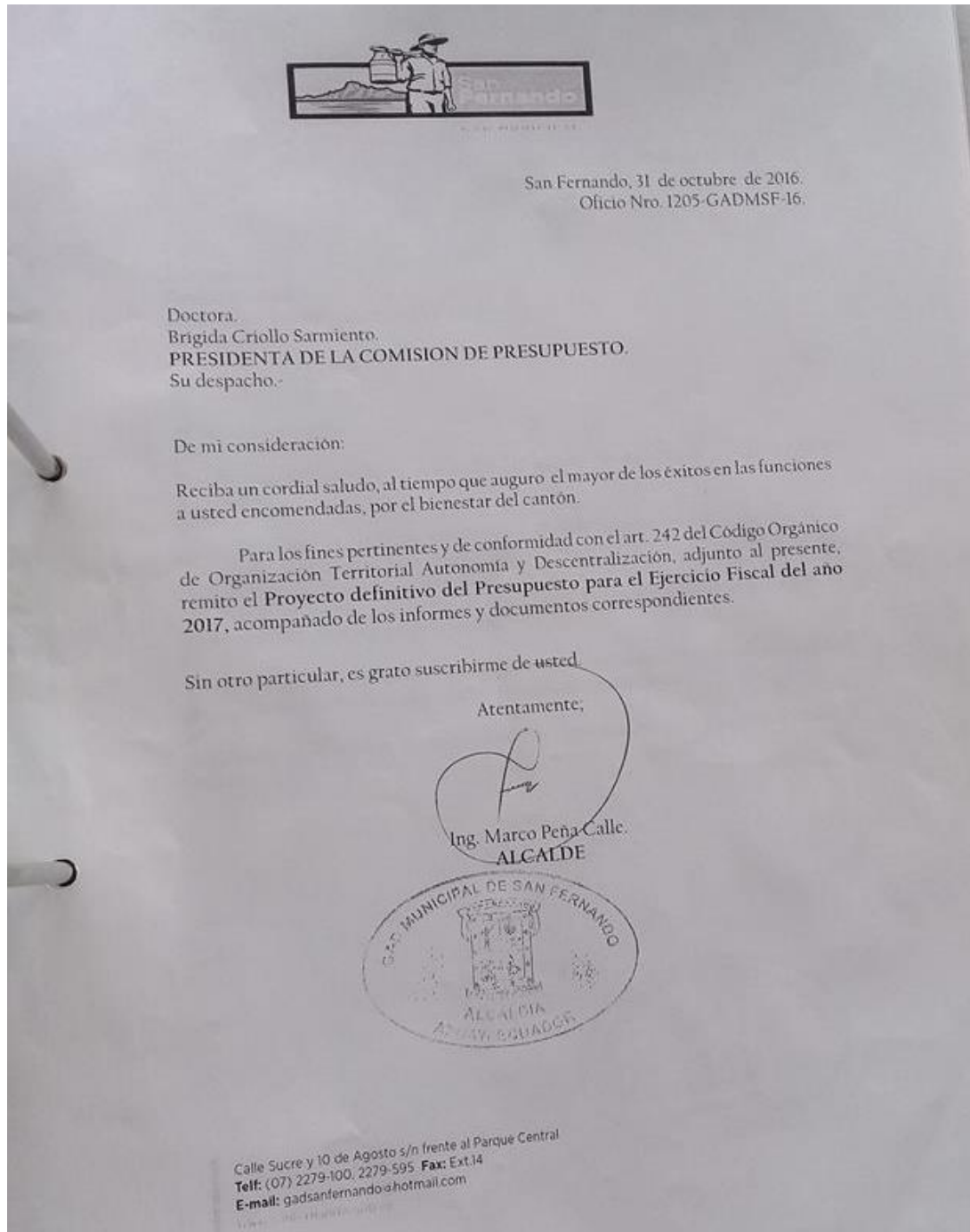
Sr. Segundo Espinoza  
**INTEGRANTE**

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Tel: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec





**Anexo 9: presentación del Proyecto definitivo del Presupuesto 2017,  
oficio No. 1205-GADMSF-16**





### Anexo 10: Ajuste presupuestario

GAD MUNICIPAL

San Fernando, 16 de Junio de 2016.  
Oficio No. GADMCSF-DFM-082

Ing.  
Marco Peña Calle  
ALCALDE DEL CANTON  
Su despacho.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a su Autoridad sobre el ajuste presupuestario, realizado por el Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con motivo del acuerdo 0101 de fecha 03 de Junio del 2016 Con base en la recaudación efectiva del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Registro oficial 734  
ASIGNACIONES PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

GAD MUNICIPAL	INGRESOS PERMANENTES	INGRESOS PERMANENTES	NO	ASIGNACION 2016	TOTAL
SAN FERNANDO	877.330.96	183.100.83		1.060.431.79	

Alícuota mensual.....USD \$ 88.369,32

RESOLUCION  
ASIGNACIONES PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

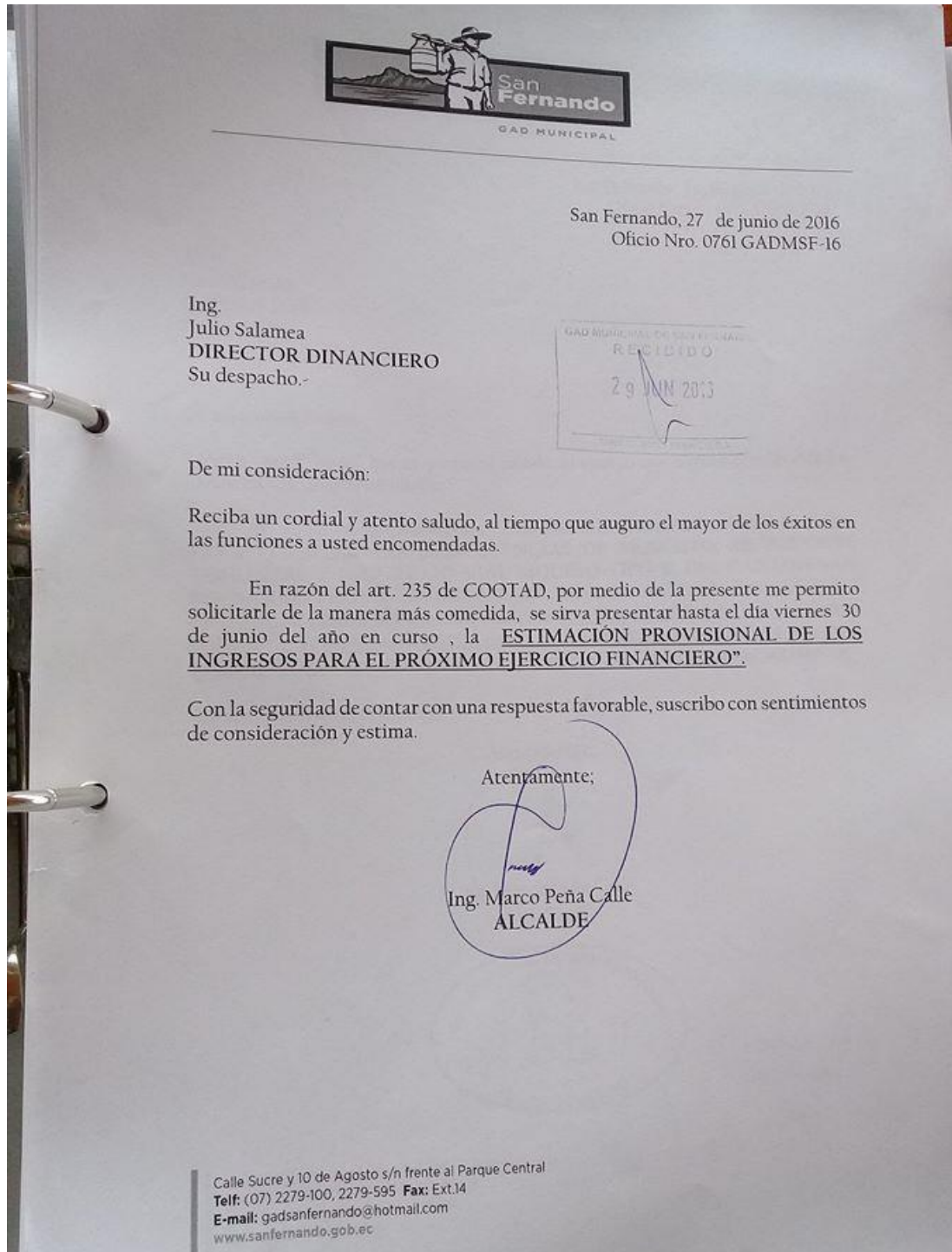
GAD MUNICIPAL	INGRESOS PERMANENTES	INGRESOS PERMANENTES	NO	ASIGNACION 2016	TOTAL
SAN FERNANDO	877.330,96	127.389,17		1004.720,13	


Alícuota mensual..... USD \$ 83.726,68

DIFERENCIA: ..... USD \$ 4.642,64

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec

### Anexo 11: Solicitud del Alcalde para que Financiero elabore la estimación provisional de ingresos.



  
San Fernando, 27 de junio de 2016  
Oficio Nro. 0761 GADMSF-16

Ing.  
Julio Salamea  
DIRECTOR DINANCIERO  
Su despacho.-

GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO  
RECIBIDO  
29 JUN 2016

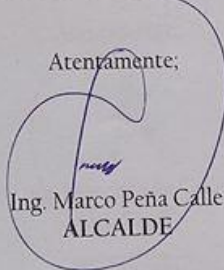
De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, al tiempo que auguro el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En razón del art. 235 de COOTAD, por medio de la presente me permito solicitarle de la manera más comedida, se sirva presentar hasta el día viernes 30 de junio del año en curso, la ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE LOS INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FINANCIERO.

Con la seguridad de contar con una respuesta favorable, suscribo con sentimientos de consideración y estima.

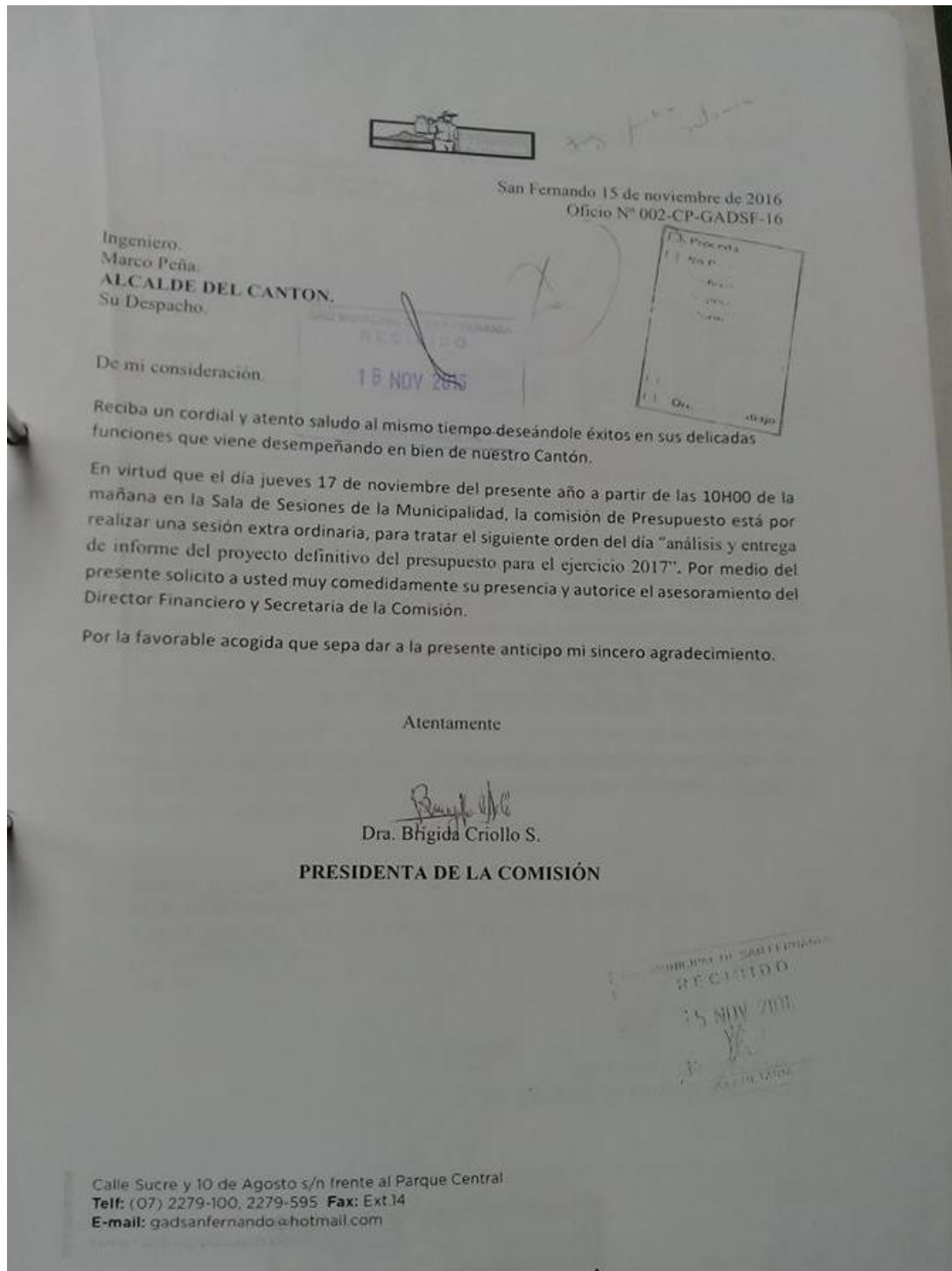
Atentamente;

  
Ing. Marco Peña Calle  
ALCALDE

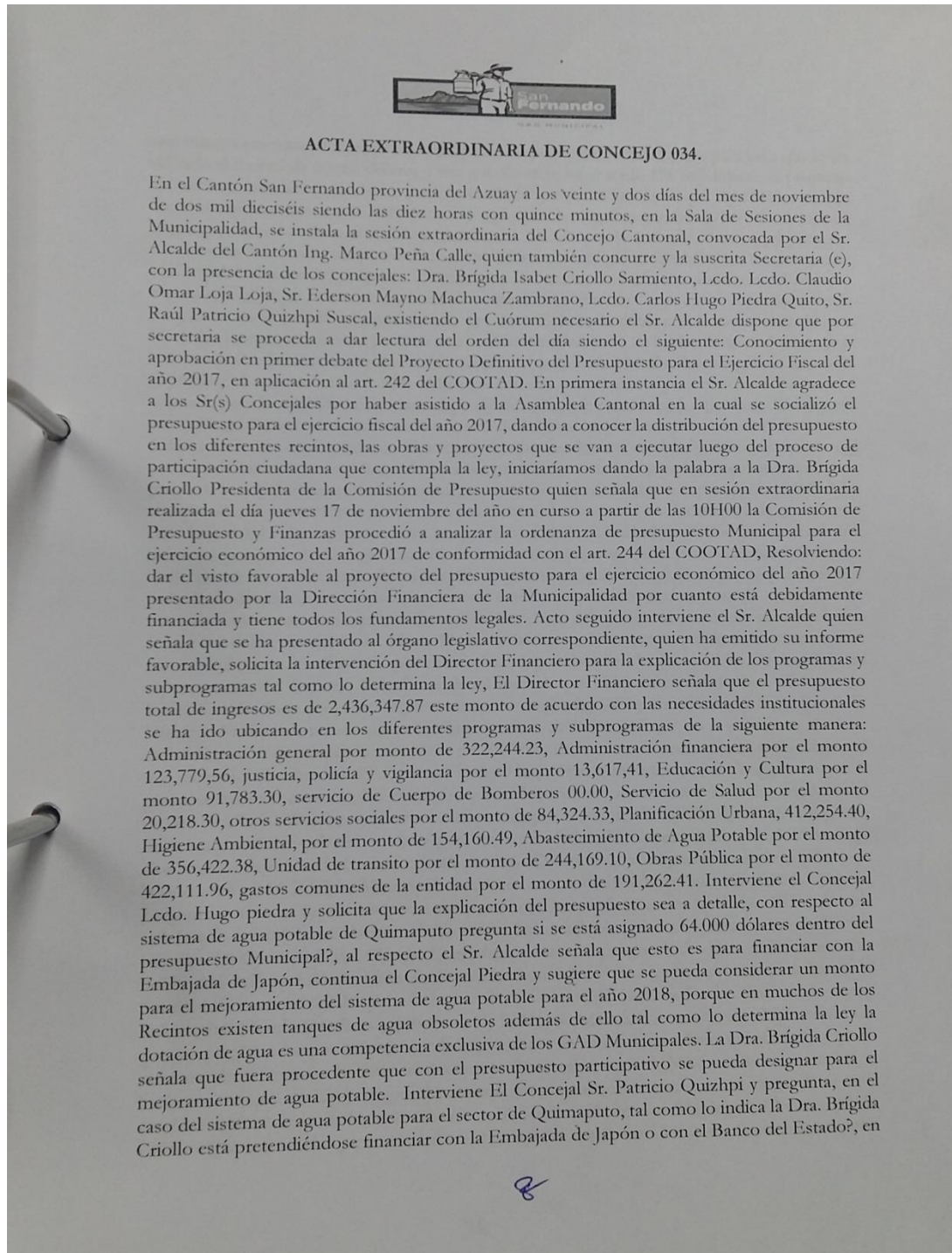
Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec



## Anexo 12: Informe del Proyecto definitivo del presupuesto



### Anexo 13: Acta Extraordinaria de Concejo 034 aprobación en primer debate del proyecto definitivo del presupuesto 2017





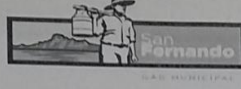
este mismo contexto, con respecto al proyecto de riego San Fernando, que para este año se ha ubicado el monto de 50 mil dólares y veo que ahora se ha ubicado 135 mil dólares, el proyecto aún está en marcha? o que es lo que ha pasado, lo que se ha sabido es que el MAE ha venido hacer una visita técnica, si se va ejecutar o no, porque si se sigue manteniendo los 50 mil dólares, es porque se va a realizar o no; al respecto el Sr. Alcalde señala que efectivamente el proyecto continua, es más la semana pasada el Ing. Pablo Bravo, se dirigió a SENAGUA a fin de tramitar la viabilidad técnica del proyecto, el Ministerio del Ambiente realizó una visita en el sector y sugirió que el dique se realice aproximadamente unos 200 metros más abajo, estamos sobre la marcha se ha avanzado bastante en este proyecto. Solicita la palabra el Concejal Agr. Mayno Machuca y pregunta, si en el programa de justicia y vigilancia se ha hecho constar el rubro para la Guardia Ciudadana? porque se había ubicado el monto de 13 mil dólares según se dijo en la Asamblea, al respecto el Sr. Alcalde indica que no, está solo el monto para comisaría, y el monto asignado para la seguridad ciudadana depende de cuánto se recaude en los prédios. El Concejal Lcdo. Hugo Piedra señala que en el programa de Educación y Cultura, hay el monto de 8000.00 dólares se había conversado en el sentido de que en algunos establecimientos educativos el servicio de internet no está llegando para los profesores sino solo para los directivos, entonces, pregunta ¿en qué forma está el contrato?, ¿cuánto nos cuesta el internet?, porque los 8.000 debe comprender el servicio para profesores, estudiantes al respecto el Sr. Alcalde señala que en este caso ha existido discrepancias entre los profesores de la Escuela Juan Girón no se presentan informes por parte del Colegio Galo Plaza, hemos decidido suspender el servicio con CNT, para luego poner las condiciones del caso a fin de garantizar que el servicio se preste y beneficie a toda la Institución, como siempre hemos tenido este monto en el caso de que ellos se comprometan a pasar un reporte adecuado sobre el uso del servicio se puede pensar en volver a firmar los convenios, el Lcdo. Hugo Piedra señala que a lo mejor se pueda formar un comité conformado por el director, profesores, un representante de los padres de familia, un representante del Concejo Estudiantil de tal manera que todos esten satisfechos. El Concejal Lcdo. Claudio Loja pregunta respecto al aporte según ley 047 y su reforma del año 2016, El Director Financiero señala que es la última cuota de la ley 047 que no la depositan al 31 de diciembre si no que depositan en enero de 2017 esto sirve como financiamiento de los ingresos que ya están distribuidos. El Concejal Lcdo. Hugo Piedra manifiesta que de acuerdo con el presupuesto para espectáculos culturales y sociales fechas conmemorativas se ha destinado el monto de 15.000,00 dólares, tenemos otra partida por el monto de 20.000 dentro del programa de rescate social y cultural es decir para las festividades del Cantón tenemos 35000.00. El Concejal Patricio Quizhpi señala que en servicios Comunes se asignó el monto de 2800 para la adecuación del Edificio Municipal, como no se dio están arrastrando esa partida? , es mi pregunta porque se pensaba adecuar me parece que la sala de sesiones también. El Sr. Alcalde señala que se hizo la instalación eléctrica debe haber saldos, pero se utilizó en las instalaciones eléctricas. El Concejal Lcdo. Claudio Loja pregunta si en el programa de difusión información y publicidad está incluido medios de comunicación tales como: radio, prensa, al respecto el Director Financiero señala que solo es para la revista porque es el medio de información que se utiliza para difundir las obras y proyectos de la Municipalidad, refiere además el Concejal Loja que su pregunta es por cuanto en días anteriores se remitió un oficio en el cual se pedía información referente a las festividades que se desarrollaron en el Cantón en la contestación se hacía constar que fue un presupuesto referencial no enmarcaba una cantidad cierta, decía en el desglose que también se ha utilizado en publicidad, en la revista Municipal. El Concejal Sr. Patricio Quizhpi señala que es verdad son presupuestos referenciales que a veces pueden subir

26

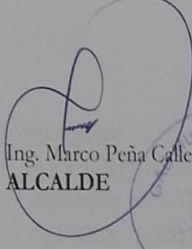


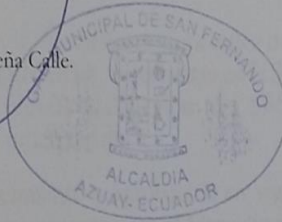
y otras bajar no había una cantidad exacta porque en acta no se hizo constar el monto referencias, quisiera que se haga constar, nosotros tratamos en esta sesión si están el acta está aprobada se debe firmar en ese momento, de igual forma es necesario y una obligación legal que todas las actas deben estar subidas a la página web, porque todas son públicas. Al respecto el Sr. Alcalde señala que las actas son públicas y deben ingresarse a la página web de la Municipalidad de igual forma se les envía las actas con la convocatoria para que las mismas sean revisadas y analizadas. El Concejal Mayno Machuca respecto al tema señala que el asunto fundamentalmente es porque en sesión de Concejo se hace las observaciones y se da por aprobada, pero nosotros no tenemos constancia de cómo queda el contexto de las observaciones emitidas. El Concejal Lcdo. Hugo Piedra pregunta, la partida de servicios comunales, adcentamiento de áreas comunales que abarca?, el Sr. Alcalde indica que incluye parque canchas adcentar la casa comunal, lo que se priorice, continua en uso de la palabra el Concejal Piedra y manifiesta que también se va adcentar la calle del amor que se va hacer? el Sr. Alcalde señala que se pretende en primera instancia hacer un baño se ha asignado 15000.00. El concejal Mayno Machuca indica que esta calle se la conoce como calle del amor pero legalmente Dra. cuando exista alguna auditoría esta calle no está reconocida con ese nombre, vamos a tener algún problemas al respecto, señala la Procuradora Síndica que es competencia de la Municipalidad la inversión en plazas parques y demás por lo que el nombre de la calle no es incidente porque la inversión va estar allí. El Concejal Lcdo. Hugo Piedra señala que se ha ubicado también un monto de 75 mil dólares para la Laguna de Busa, que se va hacer allí?, el Alcalde señala que el proyecto contempla la construcción de piletas, adecuar un baño para el parqueadero, un cuarto para la venta de artesanías, continuando con su intervención el Lcdo. Hugo Piedra señala si fuera factible hacer una calle peatonal en la parte que linda con el Sr. Ramón. El Concejal Sr. Patricio Quizhpi pregunta en la casa del Adulto Mayor que se va hacer?, el Sr. Alcalde señala que se va a poner segundo piso. En uso de la palabra el Concejal Lcdo. Hugo Piedra señala que existen las partidas de repuestos, accesorio, combustibles y lubricantes por el monto de 15.000.00 y en mantenimiento vial, repuesto por el monto de 40.000 que da la cantidad de 55.000.00 es prácticamente para mantenimiento vial de la parte rural no sería posible una contraparte del Sr. Prefecto porque es su obligación y en otros cantones si ha realizado mantenimiento vial, al respecto el Sr. Alcalde señala la próxima semana se pasara al Concejo una reforma en la cual se ha incluido el monto destinado por la prefectura por la competencia. El Lcdo. Hugo Piedra señala que en el caso del Recinto San Carlos que se va hacer el mejoramiento de la capa de rodadura es la oportunidad para poner el ancho de vía necesario, a fin de contar con una vía rectificadora. El concejal Patricio Quizhpi señala que este tema del Recinto San Carlos coincide con lo que se pretendía hacer en la Parroquia Chumblín, la construcción de veredas, y que no se hizo porque está sujeto al cobro de mejoras, con igual criterio se debe hacer con el Recinto San Carlos pues son obras que están sujetas a contribución especial de mejoras. L. Concejal Dra. Brígida Criollo señala que como es de conocimiento de todos cada vez el presupuesto se va reduciendo este año nos ha tocado una reducción del 20% al presupuesto general, mismo que se ubicado en las diferentes partidas, el 30% para gastos corrientes, el 10% para grupos vulnerables, el 70% para gastos de inversión dentro de esto el 30 % para el presupuesto participativo que ha sido identificado por los diferentes Recintos, como vemos la obra más representativa es la que se va ha llevar a cabo en el sector de Busa. El presupuesto está debidamente financiado por lo cual la comisión ha dado el visto favorable. Luego de las observaciones y el análisis correspondiente el I. Concejo Cantonal **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO**

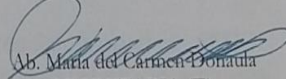
26



**DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.**  
Agotados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde da por concluida la presente sesión de concejo siendo las once horas con treinta minutos.

  
Ing. Marco Peña Calle.  
ALCALDE



  
Ab. María del Carmen Donatula  
SECRETARIA (E)  
GAD MUNICIPAL DE  
SAN FERNANDO  
SECRETARIA GENERAL  
AZUAY - ECUADOR



## Acta Extraordinaria de Concejo 035 aprobación en segundo debate del proyecto definitivo del presupuesto 2017



### ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO 035.

En el Cantón San Fernando provincia del Azuay a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciséis siendo las nueve horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal, convocada por el Sr. Alcalde del Cantón Ing. Marco Peña Calle, quien también concurre y la suscrita Secretaria (e), con la presencia de los concejales: Dra. Brígida Isabet Criollo Sarmiento, Lcdo. Armando Romero, se excusa de asistir de conformidad con el oficio de fecha 06 de diciembre de 2016, Sr. Ederson Mayno Machuca Zambrano, Lcdo. Carlos Hugo Piedra Quito, Sr. Raúl Patricio Quizhpi Suscal, existiendo el Cuórum necesario el Sr. Alcalde dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del orden del día siendo el siguiente: Primero: Conocimiento y aprobación en segundo debate del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Segundo: Conocimiento y aprobación en primer debate de la quinta reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2016. Tercero: Conocimiento de la cuarta reforma de Traspasos de Crédito del Presupuesto Municipal del año 2016 según el art. 258 del COOTAD presentado por el Director Financiero de la Institución. **Primero: Conocimiento y aprobación en segundo debate del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2017.** En primera instancia el Sr. Alcalde señala que en razón de que el Concejál Lcdo. Claudio Loja está haciendo uso de su derecho a vacacione, se ha procedido a convocar a su alterno, quien ha señalado que está laborando en el sector público por lo que no podrá asumir el cargo, por lo cual se ha procedido a convocar al siguiente en votación y se seguirá procediendo en este caso conforme a la ley, en cuanto al punto del orden del día como es de conocimiento de usted se ha hecho llegar la documentación correspondiente misma que ha sido analizada en primer debate si existen observaciones puntuales pueden realizarlas, está el Director Financiero para solventar cualquier inquietud. Interviene la Dra. Brígida Criollo quien indica que ya se ha hecho llegar su informe favorable para la aprobación del presupuesto 2017 por tanto mociona para que el mismo sea aprobado en segundo debate. Solicita la palabra el Sr. Concejál Patricio Quizhpi quien hace referencia a la partida de financiamiento público interno, que se pretende hacer, un crédito al Banco del Estado? al respecto el Sr. Alcalde señala que en realidad no se cuenta con recursos, este año se debe presentar un cronograma para la implementación del centro de revisión vehicular. Al respecto el Sr. Concejál Quizhpi señala que el centro de revisión es fundamental pues es una exigencia primordial para a futuro evitar inconvenientes, pues pueden empezar las sanciones. El Concejál Lcdo. Hugo Piedra pregunta cuánto ha asignado el Gobierno por la competencia de tránsito?, el Director Financiero indica que es el monto de 50 mil dólares. El Sr. Concejál Patricio Quizhpi señala que se ha asignado el monto de veinte y tres mil para expropiación en la Parroquia Chumblín. El Sr. Alcalde señala que se ubicó para la Casa del Adulto Mayor. El Concejál Lcdo. Hugo Piedra pregunta, se ha llegado al límite del gasto corriente? pues sería bueno que se incremente el sueldo para la Secretaria de Concejo, tema que puede ser tratado en el siguiente punto del orden del día. El Concejál Patricio Quizhpi señala que en el caso del Recinto San Carlos, se ha consultado respecto a la recuperación de mejoras, esto fundamentalmente para que las cosas queden claras. Al respecto El Sr. Alcalde señala que las cosas están claras si es Urbano se debe recuperar la mejora pero esto se va a ver en el momento que se va ejecutar la obra. El Lcdo. Hugo Piedra con respecto a la distribución del presupuesto participativo a los integrantes de los Recinto, pregunta si se cuenta con los nombres de los habitantes de los Recintos? a lo mejor no se da solamente es un grupo, ahí está la responsabilidad del Municipio, ver a quien se entrega, que los insumos lleguen a los que tienen





propiedades en el Recinto. El Sr. Alcalde al respecto señala que lo que se ha hecho es que el Recinto convoca a sus moradores y en asamblea ellos deciden en que se va invertir y es el presidente quien decide a quien se va a dar los insumos. El concejal Patricio Quizhpi señala que inclusive puede ser que por abarcar un poco más se estaría dejando a otras personas fuera, más bien si existen veinte y ocho habitantes se les dé a ese número. Interviene el Sr. Concejal Mayno Machuca y pregunta que si se eliminó la partida de servicios de salud por el monto de 8000 que estuvo en primera instancia, se pudo para la parroquia de Chumblín, para cultura y deportes no se encuentra en la segunda y no cuadran los números, esta diferente a lo resuelto en primera instancia. El Sr. Alcalde señala que la partida para el servicio de internet no se ha eliminado solo se ha suspendido y no se ha enviado otra documentación es la misma que se remitió en primer debate, no se ha cambiado nada. El Sr. Alcalde apoya la moción planteada por la Concejal Dra. Brígida Criollo y solicita que por secretaria se proceda a tomar votación siendo la siguiente: Dra. Brígida Isabet Criollo Sarmiento, por su moción; Lcdo. Lcdo. Armando Romero no asiste, Sr. Ederson Mayno Machuca Zambrano por la moción planteada, Lcdo. Carlos Hugo Piedra Quito por la moción planteada, Sr. Raúl Patricio Quizhpi Suscal por la moción planteada; Ing. Marco Peña por la moción planteada. El I. Concejo Cantonal **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. Segundo: Conocimiento y aprobación en primer debate de la quinta reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2016.-** En uso de la palabra el Sr. Alcalde señala que tenemos un ingreso de 82 mil dólares de la prefectura de los cuales se ha realizado la distribución en las partidas que está faltando, se ha coordinado con la prefectura en el sentido de que si gastamos nosotros en el mantenimiento vial se puede compensar este monto con el mantenimiento de los vehículos, maquinaria, volquetes a continuación el Director Financiero procederá con la explicación en uso de la palabra el Director Financiero indica que esta reforma tiene su sustento, en las partidas presupuestarias de ingresos cuando se elabora el presupuesto hay una proyección de ingreso de acuerdo al comportamiento fiscal de los últimos tres años en este sentido hay que ir haciendo ajustes uno de los ingresos más representativos es el enviado por el GAD Provincial para el mantenimiento de la vialidad rural, con motivo del convenio de concurrencia para la ejecución del subsistema de administración directa en las vías de lastre que se encuentran en el sector rural valor que ha sido distribuido de acuerdo con el informe de la Dirección de Obras Públicas, conforme pueden observar en las hojas adjuntas. El Lcdo. Hugo Piedra señala que en cuanto al sistema de agua potable lo que se cobra devuelve lo que se invierte, el caso es que por un derecho de agua se cobra 80 dólares por ese motivo la gente llega a tener inclusive varios derechos por esto es necesario que se haga una regulación sobre el tema. El Concejal Patricio Quizhpi señala que se debe regular en el sentido de que se regule que a una casa no se debe dar más de dos derechos, otro tema también es que en el Cantón hay varias fábricas de queso, lavadoras, que gastan gran cantidad de agua, es decir están utilizando para la industria lo que debe tener otro costo, lo que incluye la inversión de recursos para la Municipalidad. El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se debe hacer es un actualización del catastro y de la ordenanza para el cobro del agua potable de pronto podemos aprovechar la oportunidad si Ecuador Estratégico entrega la obra de Chumblín, pues han venido a conversar y les pedí que primero se indique si la obra es recuperable o no y que la tarifa sea igual tanto en San Fernando, como en Chumblín. El Concejal Patricio Quizhpi manifiesta que se han ubicado recursos para un estudio complementario, en donde? es el Director Financiero señala que se han ubicado recursos para realizar una actualización del estudios por cuanto el dique se va a ubicar a unos 200 metros más





abajo. El Concejal Lcdo. Hugo Piedra mociona a favor de que se apruebe en primer debate la quinta reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2016, apoya la moción la Concejal Brígida Criollos, el Sr. Alcalde solicita que se proceda a tomar votación siendo la siguiente: Dra. Brígida Isabet Criollo Sarmiento, por la moción; Lcdo. Lcdo. Armando Romero se excusa de asistir de conformidad con el oficio de fecha 06 de diciembre de 2016; Sr. Ederson Mayno Machuca Zambrano por la moción planteada, Lcdo. Carlos Hugo Piedra Quito por su moción, Sr. Raúl Patricio Quizhpi Suscal por la moción planteada; Ing. Marco Peña por la moción planteada. El I. Concejo Cantonal **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR PRIMER DEBATE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016. Tercero: Conocimiento de la cuarta reforma de Traspasos de Crédito del Presupuesto Municipal del año 2016 según el art. 258 del COOTAD presentado por el Director Financiero de la Institución.** - En uso de la palabra el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Concejo Cantonal la reforma de traspasos de Crédito realizados. **EL I. CONCEJO CANTONAL DA POR CONOCIDA LA CUARTA REFORMA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2016 SEGÚN EL ART. 258 DEL COOTAD PRESENTADO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN.** Agotados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde da por concluida la presente sesión de concejo siendo las once horas con treinta minutos.

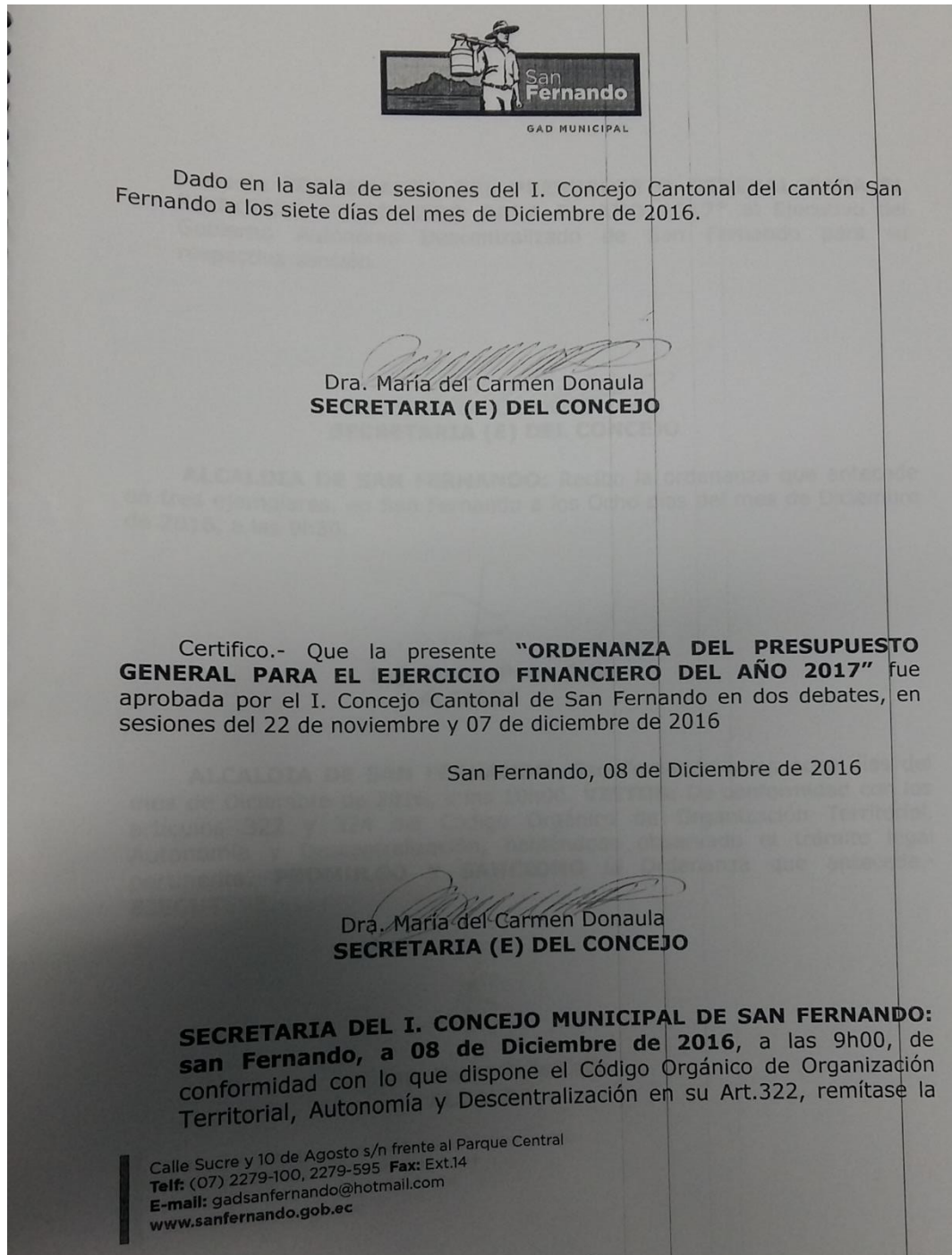
Ing. Marco Peña Calle.  
ALCALDE



Ab. María del Carmen Donatula  
SECRETARIA (E)

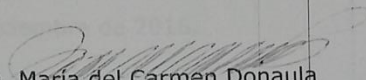


f

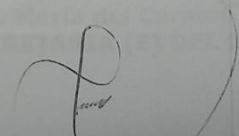
**Anexo 14: sanción del Presupuesto 2017**



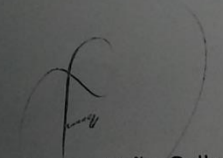
presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017"** al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando para su respectiva sanción.

  
Dra. María del Carmen Donaula  
**SECRETARIA (E) DEL CONCEJO**

**ALCALDIA DE SAN FERNANDO:** Recibo la ordenanza que antecede en tres ejemplares, en San Fernando a los Ocho días del mes de Diciembre de 2016, a las 9h30.

  
Ing. Marco Peña Calle  
**ALCALDE**


**ALCALDIA DE SAN FERNANDO:** San Fernando a los ocho días del mes de Diciembre de 2016, a las 10h00. **VISTOS:** De conformidad con los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal pertinente, **PROMULGO Y SANCIONO** la Ordenanza que antecede.-  
**EJECUTESE.-**

  
Ing. Marco Peña Calle  
**ALCALDE**

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec



## Anexo 15: Convocatoria para la aprobación en primer debate del Proyecto Definitivo del Presupuesto 2017



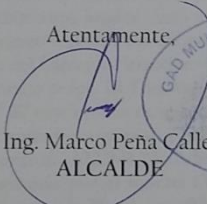
San Fernando, 21 de noviembre de 2016.

**CONVOCATORIA**


Convóquese a los Señores Concejales del Cantón San Fernando a **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, a efectuarse en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, el día martes 22 de noviembre del 2016, a las 10h00 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2017, en aplicación al Art. 242 del COOTAD.

Atentamente,



Ing. Marco Peña Calle.  
ALCALDE



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO  
ALCALDIA  
AZUAY-ECUADOR

Dra. Brigida Criollo  
CONCEJALA

Lcdo. Claudio Loja  
CONCEJAL

Agr. Mayno Machuca  
CONCEJAL

Lcdo. Hugo Piedra  
CONCEJAL

Sr. Patricio Quizhpi  
CONCEJAL

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec



### Anexo 16: Cédulas de Ingresos 2017



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	5,136.70	5,225.25	10,361.95	5,516.44	5,516.44	4,845.51
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	23,560.18	1,995.03	25,555.21	22,973.94	18,979.72	2,581.37
1.1.02.02	A Los Predios Rusticos	25,808.02	10,561.19	36,369.21	26,977.99	22,105.30	9,391.22
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	38,034.67	0.00	38,034.67	55,683.17	55,683.17	-17,648.50
1.1.02.06	De Alcabalas	12,959.74	4,574.75	17,534.49	16,260.32	16,260.32	1,274.17
1.1.02.07	A Los Activos Totales	7,557.27	0.00	7,557.27	7,879.70	7,852.70	-322.43
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	1,375.89	1,500.00	2,875.89	3,604.00	2,552.50	-728.11
1.3.01.02.01	Recaudación Ingreso Turistas A Buses	13,721.50	13,200.00	26,921.50	34,261.50	34,261.50	-7,340.00
1.3.01.02.02	Recaudación Ingreso Vehículos Buses Parques	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.3.01.02.03	Recaudación Alquiler Bicicletas	0.00	4,600.00	4,600.00	2,712.00	2,712.00	1,888.00
1.3.01.03.01	Ocup. Cabanas Y Módulos	1,000.00	1,800.00	2,800.00	6,915.00	6,915.00	-4,115.00
1.3.01.03.02	Ocup. Lugares Pub	1,435.00	0.00	1,435.00	990.00	746.00	445.00
1.3.01.06	Especies Fiscales	1,817.00	500.00	2,317.00	7,636.00	7,636.00	-5,319.00
11/02/2018	12:05:38						

Ruc No :  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electrónico  
gadsanfernando@hotmail.com

Ciudad  
SAN FERNANDO, CAB



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.3.01.07	Venta De Bases	500.00	0.00	500.00	578.00	578.00	-78.00
1.3.01.09	Rodeje De Vehiculos Motorizados	6,984.00	9,355.00	16,339.00	26,198.00	26,198.00	-9,859.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	204.75	0.00	204.75	360.00	250.00	-155.25
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	1,813.04	0.00	1,813.04	0.00	0.00	1,813.04
1.3.01.17	Atención De Pasas Y Medidas	22.55	0.00	22.55	30.00	0.00	-7.45
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	1,156.03	0.00	1,156.03	1,815.14	1,815.14	-659.11
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	143.47	290.00	433.47	1,095.80	1,095.80	-662.33
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	2,708.89	0.00	2,708.89	2,243.89	2,243.89	465.00
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.04	Serv Reproduc: Offset Y Xerox	253.98	0.00	253.98	229.30	229.30	24.68
1.3.01.99.05	Certificaciones	85.32	0.00	85.32	216.00	216.00	-130.68
1.3.01.99.06	Emission Títulos De Credito	15,935.00	1,500.00	17,435.00	22,791.30	16,862.80	-5,356.30
1.3.01.99.07	Servicio De Internet	461.85	0.00	461.85	465.45	465.45	-3.60
1.3.01.99.08	Tasa Por Seguridad Ciudadana	3,522.75	800.00	4,322.75	4,335.50	3,484.00	-12.75

11/02/2018

12:05:38

Ruc No :  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electrónico  
gadsanfernando@hotmail.comCiudad  
SAN FERNANDO, CABSILVIA PATRICIA ARMIJOS LOAYZA  
CARLOS ALBERTO ZHINGRI LALVAY





## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.99.09	Porcentaje Areas Verde Fraccionada	3,000.00	2,000.00	5,000.00	4,410.67	4,410.67	589.33
1.3.03.07	Superficiales Mineras	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.03.08	Regalias Mineras	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	12,000.00	0.00	12,000.00	3,653.37	1,456.33	8,346.63
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	2,000.00	0.00	2,000.00	4,689.70	2,991.73	-2,689.70
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	1,000.00	0.00	1,000.00	133.64	18.12	866.36
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	25,534.62	0.00	25,534.62	23,726.88	10,946.13	1,807.74
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.01	Agropecuarias Y Forestales	20,000.00	0.00	20,000.00	10,227.40	10,227.40	9,772.60
1.4.03.01	Agua Potable	17,674.31	0.00	17,674.31	29,445.43	19,665.64	-11,571.12
1.4.03.03	Alcantarillado	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.4.03.99.01	Otros Serv.Tech Y Admins(Linas Fabr.Otros)	1,436.83	1,500.00	2,936.83	4,376.88	4,287.96	-1,440.03
1.7.02.02.01	Arrend Bovedas Y Sitios Cementerio	3,240.25	0.00	3,240.25	11,146.25	8,752.75	-7,906.00
11/02/2018	12:05:38						

Ruc No :  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electrónico  
gadsanfernando@hotmail.comCiudad  
SAN FERNANDO, CABSILVIA PATRICIA ARMIJOS LOAYZA  
CARLOS ALBERTO ZHINGRI LALVAY



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.02.02	Arrend. Puestos Mercado	115.25	0.00	115.25	97.43	97.43	17.82
1.7.02.02.03	Arrend. Locales	1,250.97	0.00	1,250.97	2,785.33	2,785.33	-1,514.36
1.7.03.01	Tributaria	15,366.88	0.00	15,366.88	4,982.36	4,982.36	10,384.52
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	1,500.00	0.00	1,500.00	4,290.16	4,290.16	-2,790.16
1.7.04.99	Otras Multas(Ant Matric.Veh)	3,757.86	0.00	3,757.86	18,000.00	18,000.00	-14,242.14
1.8.01.01.01	30% Del 21% Ingresos Permanentes Del Estado	263,199.28	26,509.89	289,709.17	274,165.88	274,165.88	15,543.29
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.01	Comisiones(10%Derecho Recaudación)	1,147.72	0.00	1,147.72	1,286.51	1,286.51	-138.79
1.9.04.99.01	Multas A Empleados Y Otros	1,300.00	0.00	1,300.00	2,103.63	2,103.63	-803.63
1.9.04.99.02	Otros No Especificados(Varios)	2,500.00	0.00	2,500.00	2,524.26	2,524.26	-24.26
2.8.01.01.01	21% Ingresos Permanentes Del Presupuesto Del Estado	614,131.64	61,696.41	675,828.05	639,720.50	639,720.50	36,267.55
2.8.01.01.02	10% Ingresos No Permanentes Del Presup. Estado	127,389.17	7,620.13	135,009.30	138,616.91	138,616.91	-3,607.61
2.8.01.02.01	Competencias De Tránsito	50,000.00	0.00	50,000.00	55,426.97	55,426.97	-5,426.97
2.8.01.02.02	Otras Competencias Asumidas Por El Gad San Fernando	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
11/02/2018	12:05:38						

Ruc No :  
016000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electrónico:  
gadsanfernando@hotmail.comCiudad:  
SAN FERNANDO, CABSILVIA PATRICIA ARMIJOS LOAYZA  
CARLOS ALBERTO ZHINGRI LALVAY



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 5 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.02.03	De Entidades Financieras Publicas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2.8.01.06.01	Del Banco Del Estado(Donacion)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.03.02.01	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2.8.04.99.01	De La Arquidiócesis De Cuenca	0.00	4,800.58	4,800.58	0.00	0.00	4,800.58
2.8.06.09.01	Aporte Ley 47 Y Su Reforma	129,037.98	0.00	129,037.98	129,038.00	129,038.00	-0.02
2.8.06.09.02	Aporte Ley 47 Y Su Reforma 2016	43,012.66	0.00	43,012.66	43,012.66	43,012.66	0.00
2.8.06.54.01	Para Preservar, Mantener Y Difundir El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	0.00	58,149.25	58,149.25	36,855.16	36,855.16	21,294.09
2.8.10.02.01	Iva	155,000.00	39,120.62	194,120.62	134,183.28	94,439.18	59,937.34
3.6.02.01.01	Del Sector Pub.Financiero(Proyectos 2015)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.02	Del Sector Pub.Financiero(Sistema Riego San Fernando Etapa 1)	135,000.00	-135,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.03	Del Sector Pub.Financiero(Sistema Agua Potable Quimipute)	64,960.00	-64,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.04	Del Sector Pub.Financiero(Equip Centro Revisión Tec.Veh)	193,800.00	-193,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	190,000.00	247,246.21	437,246.21	437,246.21	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Anticipos A Contratistas	125,000.00	-64,666.70	60,333.30	57,896.61	57,896.61	2,436.49

11/02/2018

12:05:38

Ruc No :  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electrónico  
gadsanfernando@hotmail.comCiudad  
SAN FERNANDO, CAB



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto:	6	Institución:	708	Unidad Ejecutora:	0000
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.02	Títulos De Credito	62,444.85	0.00	62,444.85	58,533.64	58,533.64	3,911.21
<b>TOTALES :</b>		2,436,347.87	46,277.61	2,482,625.48	2,384,524.24	1,861,361.14	98,101.24
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		2,436,347.87	46,277.61	2,482,625.48	2,384,524.24	1,861,361.14	98,101.24

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

11/02/2018

12:05:38

Ruc No :  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electrónico:  
gadsanfernando@hotmail.com

Ciudad  
SAN FERNANDO, CAB

SILVIA PATRICIA ARMIJOS LOAYZA  
CARLOS ALBERTO ZHINGRI LALVAY



### Anexo 17: Cédulas de gasto 2017



#### GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017 Hasta : 31/12/2017

Página 1 de 26

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 708 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	189,620.96	-12,203.12	177,417.84	176,529.66	788.18	176,529.66	175,991.63	788.18
5.1.01.06	Salarios Unificados	13,074.60	0.00	13,074.60	13,074.60	0.00	13,074.60	12,563.83	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,349.63	0.00	16,349.63	14,986.88	1,362.75	14,986.88	14,986.88	1,362.75
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,320.00	0.00	5,320.00	4,717.97	602.03	4,717.97	4,717.97	602.03
5.1.05.07	Honorarios	1,600.00	-1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200.00	0.00	200.00	68.84	131.16	68.84	62.33	131.16
5.1.05.12	Subrogación	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	23,679.41	0.00	23,679.41	18,901.98	4,777.43	18,901.98	17,203.74	4,777.43
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16,349.63	0.00	16,349.63	13,114.92	3,234.71	13,114.92	11,905.03	3,234.71
5.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	5,600.00	0.00	5,600.00	4,610.95	989.05	4,610.95	4,610.95	989.05
5.3.01.05	Telecomunicaciones	5,200.00	5,000.00	10,200.00	9,818.28	381.72	9,818.28	9,817.32	381.72
5.3.01.06	Servicio De Correo	250.00	0.00	250.00	163.85	86.15	163.85	163.85	86.15
5.3.02.01	Transporte De Personal	800.00	600.00	1,400.00	874.80	525.20	874.80	873.92	525.20
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Espectáculos Culturales Y Sociales	1,500.00	2,000.00	3,500.00	3,231.91	268.09	3,231.91	3,231.91	268.09
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,500.00	0.00	3,500.00	3,082.43	417.57	3,082.43	3,082.31	417.57
5.3.02.17	Difusión E Información	1,500.00	3,900.00	5,400.00	3,739.98	1,660.02	3,739.98	3,739.98	1,660.02
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	1,200.00	800.00	2,000.00	1,945.76	54.24	1,945.76	1,944.72	54.24
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	619.58	880.42	619.58	615.73	880.42
5.3.03.03	Viajes Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	929.27	70.73	929.27	794.27	70.73
5.3.04.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Ruc N°:  
016000040001

Dirección:  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono:  
2279100

Correo Electronico:  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 2 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.04	Máquinas Y Equipos	300.00	0.00	300.00	56.00	244.00	56.00	49.00	244.00
5.3.04.20	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Locales Y Vehículos Terrestres (Mantenimiento Y Reparaciones)	1,000.00	0.00	1,000.00	995.51	4.49	995.51	995.51	4.49
5.3.04.22	Vehículos Terrestres (Mantenimiento Y Reparaciones)	1,500.00	3,000.00	4,500.00	4,233.17	266.83	4,233.17	4,200.84	266.83
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	600.00	1,200.00	1,800.00	1,119.46	680.54	1,119.46	1,116.34	680.54
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	500.00	0.00	500.00	112.00	388.00	112.00	112.00	388.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	800.00	0.00	800.00	319.55	480.45	319.55	319.55	480.45
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00	0.00	1,500.00	590.82	909.18	590.82	590.82	909.18
5.3.08.05	Materiales De Aseo	300.00	500.00	800.00	294.10	505.90	294.10	294.10	505.90
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5,000.00	0.00	5,000.00	2,351.30	2,648.70	2,351.30	2,351.30	2,648.70
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2,000.00	0.00	2,000.00	293.18	1,706.82	293.18	293.18	1,706.82
5.3.08.37	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Vehículos Terrestres	3,500.00	800.00	4,300.00	4,296.28	3.72	4,296.28	4,296.28	3.72
5.3.08.40	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Máquinas, Plantas Repuestos Y Accesorios Para Vehículos Terrestres	0.00	400.00	400.00	255.32	144.68	255.32	148.18	144.68
5.3.08.41	Repuestos Y Accesorios Para Vehículos Terrestres	2,000.00	6,000.00	8,000.00	7,740.34	259.66	7,740.34	7,738.43	259.66
5.3.08.44	Repuestos Y Accesorios Para Máquinas, Plantas Eléctricas, Equipos	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	1,800.00	1,800.00	1,664.52	135.48	1,664.52	1,662.27	135.48
5.7.01.02	Tasas Generales	1,000.00	0.00	1,000.00	94.12	905.88	94.12	94.12	905.88
5.7.02.01	Seguros	2,500.00	0.00	2,500.00	2,089.65	410.35	2,089.65	2,089.65	410.35
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Localización De Documentos Y Arrendos	1,000.00	0.00	1,000.00	414.35	585.65	414.35	414.35	585.65
8.4.01.03	Mobiliarios	4,500.00	0.00	4,500.00	4,420.00	80.00	4,420.00	4,375.80	80.00
8.4.01.04	Máquinas Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	119.60	1,880.40	119.60	119.60	1,880.40

Ruc N°:  
0160000940001Dirección:  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono:  
2279100Correo Electrónico:  
gadsanfernando@hotmail.com



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 3 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	582.23	917.77	582.23	369.59	917.77

**Total Función :** 322,244.23 12,596.88 334,841.11 304,053.16 30,787.95 304,053.16 299,437.26 30,787.95

Ruc N°:  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electronico :  
gadsanfermando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 4 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subg 2 Administracion Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	71,466.60	-5,600.00	65,866.60	64,518.81	1,347.79	64,518.81	63,559.52	1,347.79
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,955.55	0.00	5,955.55	5,437.36	518.19	5,437.36	5,437.36	518.19
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,040.00	0.00	3,040.00	2,555.67	484.33	2,555.67	2,555.67	484.33
5.1.05.07	Honorarios	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.1.05.12	subrogacion	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,325.86	0.00	8,325.86	7,132.48	1,193.38	7,132.48	6,536.69	1,193.38
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5,955.55	0.00	5,955.55	4,838.33	1,117.22	4,838.33	4,731.41	1,117.22
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Casacion De Funciones	1,600.00	0.00	1,600.00	1,566.97	33.03	1,566.97	1,566.97	33.03
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones.	1,200.00	2,000.00	3,200.00	2,270.22	929.78	2,270.22	2,270.22	929.78
5.3.02.17	Difusión E Información	500.00	1,000.00	1,500.00	435.30	1,064.70	435.30	435.30	1,064.70
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	2,400.00	2,400.00	2,227.24	172.76	2,227.24	2,227.24	172.76
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.03.03	Válidos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.04.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Escribas Y Sistemas Informáticos	800.00	800.00	1,600.00	1,270.90	329.10	1,270.90	1,270.90	329.10
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00	0.00	1,500.00	1,229.60	270.40	1,229.60	1,217.62	270.40
5.3.08.06	Materiales De Aseo	300.00	0.00	300.00	114.63	185.37	114.63	114.63	185.37

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfermando@hotmail.com





## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 5 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1 Denominación : Subg 2 Administracion Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,500.00	0.00	3,500.00	1,624.87	1,875.13	1,624.87	1,618.66	1,875.13
5.3.08.41	Repuestos Y Accesorios Para Vehiculos Terrestres	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.44	Repuestos Y Accesorios Para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Esquitos	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.7.02.01	Seguros	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	0.00	500.00	283.20	216.80	283.20	283.20	216.80
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	7,736.00	-2,800.00	4,936.00	2,599.64	2,336.36	2,599.64	2,599.64	2,336.36
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	860.00	140.00	860.00	860.00	140.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	1,360.46	139.54	1,360.46	1,360.46	139.54
<b>Total Función :</b>		<b>123,779.56</b>	<b>-1,700.00</b>	<b>122,079.56</b>	<b>100,325.68</b>	<b>21,753.88</b>	<b>100,325.68</b>	<b>98,645.49</b>	<b>21,753.88</b>

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 6 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación : Subg 1 Justicia,policia Y Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	7,744.44	0.00	7,744.44	887.34	6,857.10	887.34	887.34	6,857.10
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	645.37	0.00	645.37	0.00	645.37	0.00	0.00	645.37
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	380.00	0.00	380.00	0.00	380.00	0.00	0.00	380.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	902.23	0.00	902.23	84.58	817.65	84.58	84.58	817.65
5.1.06.02	Fondo De Reserva	645.37	0.00	645.37	0.00	645.37	0.00	0.00	645.37
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.03.03	Viajes Y Subsistencias En El Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.04.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.06	Herramientas	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
<b>Total Función :</b>		<b>13,617.41</b>	<b>0.00</b>	<b>13,617.41</b>	<b>971.92</b>	<b>12,645.49</b>	<b>971.92</b>	<b>971.92</b>	<b>12,645.49</b>

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 7 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subg 1 Educación Y Cultura

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,243.52	0.00	14,243.52	8,243.52	6,000.00	8,243.52	8,164.86	6,000.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,186.96	0.00	1,186.96	686.96	500.00	686.96	686.96	500.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	760.00	0.00	760.00	375.00	385.00	375.00	375.00	385.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,659.37	0.00	1,659.37	960.36	699.01	960.36	880.33	699.01
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,186.96	0.00	1,186.96	687.00	499.96	687.00	687.00	499.96
7.3.01.05.01	Serv.Internet-Banda Ancha	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	8,400.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, colonias vacacional y talleres	500.00	1,200.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
7.3.02.05.01	Event.Cultur.Social.Fecha Comemorativas	3,000.00	0.00	3,000.00	1,878.02	1,121.98	1,878.02	1,878.02	1,121.98
7.3.02.05.02	Event.Cultur.Social.Fecha Comemorativas	15,000.00	0.00	15,000.00	14,352.14	647.86	14,352.14	14,338.70	647.86
7.3.02.06.01	Aniversario Parroq.Chumblin(rescate cultural)	0.00	587.10	587.10	0.00	587.10	0.00	0.00	587.10
7.3.02.17	Difusión E Información	4,000.00	0.00	4,000.00	3,808.00	192.00	3,808.00	3,808.00	192.00
7.3.02.48.01	Aniversario Parroquialización De Chumblin(Rescate Cultural)	5,446.49	0.00	5,446.49	4,944.00	502.49	4,944.00	4,755.20	502.49
7.3.02.48.02	Programa Rescate Cultural-Deportivo Del Cantón	20,000.00	3,000.00	23,000.00	22,968.65	31.35	22,881.15	22,881.15	118.85
7.3.02.99.01	Becas e Incentivos	11,000.00	0.00	11,000.00	9,821.21	1,178.79	9,821.21	9,821.21	1,178.79
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Vitalicio Y Subsistencias En El Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Escritorios Y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	181.60	318.40	181.60	165.44	318.40
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Ruc N°:  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 8 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subg 1 Educación Y Cultura

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,200.00	0.00	1,200.00	453.60	746.40	453.60	453.60	746.40
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	0.00	1,800.00	442.89	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>91,783.30</b>	<b>4,787.10</b>	<b>96,570.40</b>	<b>71,160.06</b>	<b>25,410.34</b>	<b>71,072.56</b>	<b>69,338.36</b>	<b>25,497.84</b>

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 9 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.3.1

Denominación : Subp 1.- Servicios De Salud

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10,200.00	1,455.00	11,655.00	11,650.00	5.00	11,650.00	11,596.56	5.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	850.00	450.00	1,300.00	1,298.61	1.39	1,298.61	1,298.61	1.39
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	380.00	0.00	380.00	380.00	0.00	380.00	380.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	8,000.00	8,000.00	3,515.60	4,484.40	3,515.60	3,471.71	4,484.40
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,188.30	290.00	1,478.30	1,401.93	76.37	1,401.93	1,302.90	76.37
7.1.06.02	Fondo De Reserva	850.00	0.00	850.00	849.96	0.04	849.96	849.96	0.04
7.1.07.07	Compensac.Por Vacaciones No Gozadas	900.00	500.00	1,400.00	500.00	900.00	500.00	500.00	900.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.17	Difusión E Información	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.03	Vivienda Y Subsistencias En El Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	69.26	130.74	69.26	69.26	130.74
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.00	500.00	800.00	300.00	500.00	300.00	300.00	500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	200.00	0.00	200.00	42.00	158.00	42.00	42.00	158.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacológicos	200.00	0.00	200.00	117.32	82.68	117.32	117.32	82.68
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	300.00	0.00	300.00	148.74	151.26	148.74	148.74	151.26
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04	Mquinarias y equipo/proyecto equipamiento unidad básica	2,500.00	0.00	2,500.00	1,185.90	1,314.10	1,185.90	1,185.90	1,314.10

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 10 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.3.1

Denominación : Subp 1.- Servicios De Salud

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00

**Total Función :** 20,218.30 11,195.00 31,413.30 21,959.32 9,453.98 21,959.32 21,762.96 9,453.98

Ruc N°:  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 11 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.4.1

Denominación : Subp. 1.- Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	28,020.00	0.00	28,020.00	24,869.16	3,150.84	24,869.16	24,706.76	3,150.84
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,335.00	0.00	2,335.00	2,072.43	262.57	2,072.43	2,072.43	262.57
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,520.00	0.00	1,520.00	1,469.80	50.20	1,469.80	1,469.80	50.20
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,264.33	0.00	3,264.33	2,705.23	559.10	2,705.23	2,556.69	559.10
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,335.00	0.00	2,335.00	1,765.52	569.48	1,765.52	1,765.52	569.48
7.1.07.07	Compensac.Por Vacaciones No Gozadas	1,200.00	0.00	1,200.00	290.28	909.72	290.28	290.28	909.72
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.05.02	Eventos culturales y sociales(navidad otros atención prioritaria)	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	4,883.06	0.00
7.3.02.17	Difusión E Información	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.99.01	Programa de Asistencia Social- Adulto mayor	12,000.00	1,700.00	13,700.00	13,277.84	422.16	13,277.84	13,230.04	422.16
7.3.02.99.02	Programa de deporte(centro formación deportiva san Fernando)	3,500.00	1,950.00	5,450.00	5,054.14	395.86	5,054.14	5,043.66	395.86
7.3.02.99.03	Programa De Asistencia Social- Personas con Discapacidad	7,500.00	-700.00	6,800.00	5,476.10	1,323.90	5,476.10	5,425.47	1,323.90
7.3.02.99.04	Programa de inclusión de la mujer-crosveto mujer emprendedora	1,500.00	0.00	1,500.00	456.55	1,043.45	456.55	452.41	1,043.45
7.3.02.99.05	Talleres Y Capacitaciones(Brigadas Juveniles)	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99.06	Consejos Consultivos De Los Grupos Atención Prioritaria	1,500.00	0.00	1,500.00	491.67	1,008.33	491.67	491.67	1,008.33
7.3.02.99.08	APÓYO COMUNIDAD	0.00	2,500.00	2,500.00	1,256.85	1,243.15	1,256.85	1,244.15	1,243.15
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.03	Válidos Y Substancias En El Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Escritorios Y Sistemas Informáticos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 12 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.4.1

Denominación : Subp. 1.- Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	600.00	0.00	600.00	110.00	490.00	110.00	110.00	490.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	200.00	500.00	700.00	231.30	468.70	231.30	229.54	468.70
7.7.03.01	Dietas	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
8.4.01.03	Mobiliarios	150.00	0.00	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,200.00	-2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
<b>Total Función :</b>		<b>84,324.33</b>	<b>2,750.00</b>	<b>87,074.33</b>	<b>64,526.87</b>	<b>22,547.46</b>	<b>64,526.87</b>	<b>63,971.48</b>	<b>22,547.46</b>

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfermando@hotmail.com





GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 13 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp.1 Planificación Y Desarrollo Economico

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,465.36	390.00	27,855.36	27,848.60	6.67	27,848.60	27,599.99	6.67
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,288.78	0.00	2,288.78	2,288.78	0.00	2,288.78	2,288.78	0.00
7.1.02.04	Decimoquinto Sueldo	760.00	0.00	760.00	750.00	10.00	750.00	750.00	10.00
7.1.05.07	Honorarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.1.05.12	Subrogación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,199.71	0.00	3,199.71	2,873.92	325.79	2,873.92	2,639.28	325.79
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,288.78	0.00	2,288.78	2,288.78	0.00	2,288.78	2,288.78	0.00
7.1.07.07	Compensac.Por Vacaciones No Gozadas	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.17	Difusión E Información	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.02.90.01	Meno de obra pequeñas obras de emprendidas por la municipalidad	5,000.00	16,811.84	21,811.84	20,239.35	1,572.49	20,239.35	20,080.47	1,572.49
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.03.03	Válizos Y Substancias En El Interior	600.00	0.00	600.00	152.30	447.70	152.30	152.30	447.70
7.3.04.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.04.04	Maquinarías Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.01.01	Inventario De Bienes Patrimoniales Y Normativa/Convenio)	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
7.3.06.01.03	Sistema De Protección Intergas(Ecu 911)	0.00	6,100.00	6,100.00	4,457.40	1,642.60	4,457.40	4,457.40	1,642.60
7.3.06.01.06	Est.Definitiv Alcantar Y Planta Tratamiento Fatima	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informaticos	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Ruc N°:  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 14 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp.1 Planificación Y Desarrollo Economico

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,200.00	0.00	1,200.00	45.00	1,155.00	45.00	45.00	1,155.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	200.00	132.50	67.50	132.50	132.50	67.50
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	2,203.56	796.44	2,203.56	2,203.56	796.44
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción.	37,242.79	-1,789.29	35,453.50	15,558.40	19,895.10	15,558.40	15,547.34	19,895.10
7.5.01.04.01	Regeneración Del Cementerio mun De San Fernando(2Da Etapa)	6,000.00	26,400.00	32,400.00	32,382.42	17.58	17,383.18	17,383.18	15,016.82
7.5.01.04.02	Parada De Buses Recinto Fatima	0.00	2,240.00	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	2,240.00
7.5.01.04.03	Adecuamiento De áreas Comunes Castillo(Mano De Obra)	2,400.00	0.00	2,400.00	1,992.17	407.83	1,992.17	1,947.49	407.83
7.5.01.04.04	Construcción del puente peatonal El Carmen-Busa (Mano De Obra)	537.67	0.00	537.67	0.00	537.67	0.00	0.00	537.67
7.5.01.04.05	Adecuamiento De Obras Comunes recinto La Merced(Mano De Obra)	0.00	6,995.04	6,995.04	0.00	6,995.04	0.00	0.00	6,995.04
7.5.01.04.06	Adecuamiento De áreas Comunes Recinto San Sebastián(Mano De Obra)	1,294.70	0.00	1,294.70	0.00	1,294.70	0.00	0.00	1,294.70
7.5.01.04.08	Equipam Y Adecuac.De La Iglesia de San Fernando	0.00	9,800.58	9,800.58	0.00	9,800.58	0.00	0.00	9,800.58
7.5.01.04.10	Adecuamiento De áreas Comunes Recinto San Isidro(Mano De Obra)	1,234.66	0.00	1,234.66	1,208.28	26.38	1,208.28	1,158.65	26.38
7.5.01.04.11	Adecuamiento De áreas Comunes RecintoRosas (Mano De Obra)	2,383.97	0.00	2,383.97	0.00	2,383.97	0.00	0.00	2,383.97
7.5.01.04.12	Adecuamiento Del Coliseo Y Cancha Sintética(Mano De Obra)	1,500.00	0.00	1,500.00	1,364.90	135.10	1,364.90	1,364.90	135.10
7.5.01.04.13	Regeneración De La Calle Peatonal Del Amor	15,000.00	5,350.00	20,350.00	19,833.37	516.63	6,743.00	6,466.05	13,607.00
7.5.01.04.14	Adecuamiento y mejoram del mercado comun Chumbín	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.01.04.15	Adecuacion En El Palacio Municipal	0.00	12,000.00	12,000.00	11,096.69	3.31	10,356.04	10,356.04	1,643.96
7.5.01.07.01	Proyecto Integral Laguna De Buses(fase 2)	75,000.00	65,465.00	140,465.00	139,948.60	516.40	39,688.01	38,307.76	100,776.99
7.5.01.07.02	Ala Elpa Casa Adulto Mayor	30,000.00	18,598.93	48,598.93	16,018.80	32,580.13	16,018.80	16,018.80	32,580.13
7.5.01.07.06.07	Manten.Y Adecuac.Mercado Chumbín	0.00	8,372.71	8,372.71	7,884.99	487.72	7,884.84	7,884.83	487.87
7.5.01.07.06.08	Mante. Y Adecuac.Cementerio Chumbín	0.00	8,000.00	8,000.00	7,884.99	115.01	7,884.84	7,884.83	115.16

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 15 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1 Denominación : Subp.1 Planificacion Y Desarrollo Economico

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.01.01.01	Mantenimiento Y Adecuación De Casa Civil(Mano De Obra)	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.5.05.01.01.02	Mantenimiento Y Adecuación De Palacio Municipal(Mano De Obra)	1,200.00	2,394.00	3,594.00	3,594.00	0.00	3,594.00	3,594.00	0.00
7.7.99.01.01	Distribuc.Saldos Presupuesto Participativo 2016	57,778.85	-57,778.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.99.01.02	Distribuc.Saldos De Obras Y Proyectos De Arrastre 2016	118,579.13	-118,579.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.06.43.02	Recuperacion Atrio De La Iglesia Patrim.De San Fernando	0.00	65,130.00	65,130.00	0.00	65,130.00	0.00	0.00	65,130.00
8.4.01.03	Mobiliario	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
8.4.01.04	Mecánicas Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
<b>Total Función :</b>		<b>412,254.40</b>	<b>83,000.83</b>	<b>495,255.23</b>	<b>322,947.87</b>	<b>172,307.36</b>	<b>192,956.72</b>	<b>190,551.91</b>	<b>302,298.51</b>

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfermando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 16 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp.2.- Higiene Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.3.12.01	Agrícolas, Pecuarias, Silvícolas y Acuícolas	20,000.00	10,025.42	30,025.42	17,539.00	12,486.42	17,530.00	17,539.00	12,486.42
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,400.00	0.00	26,400.00	18,720.00	7,680.00	18,720.00	18,449.20	7,680.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	15,480.00	635.00	16,115.00	16,111.25	3.75	16,111.25	16,104.66	3.75
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,490.00	1,105.00	4,595.00	4,167.14	427.86	4,167.14	4,167.14	427.86
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,900.00	195.00	2,095.00	1,962.50	132.50	1,962.50	1,962.50	132.50
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	600.00	0.00	600.00	463.00	137.00	463.00	419.21	137.00
7.1.05.10	servicios personales por contrato(técnico convenio MAE)	17,428.57	860.00	18,288.57	18,260.53	28.04	18,260.53	18,189.92	28.04
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,956.42	0.00	4,956.42	4,217.65	738.77	4,217.65	3,837.71	738.77
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,490.00	0.00	3,490.00	1,914.19	1,575.81	1,914.19	1,876.70	1,575.81
7.1.07.07	Compensac.Por Vacaciones No Gozadas	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,869.86	130.14	1,869.86	1,869.86	130.14
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	400.00	0.00	400.00	285.60	114.40	285.60	285.60	114.40
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	8,000.00	-5,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.02.17	Difusión E Información	400.00	1,200.00	1,600.00	196.00	1,404.00	196.00	196.00	1,404.00
7.3.02.99.04	Otros Servicios	1,500.00	0.00	1,500.00	983.40	516.60	983.40	921.80	516.60
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Viticos Y Substancias En El Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	114.00	86.00	114.00	114.00	86.00
7.3.06.05.01	plan de gestión integral de riegos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	600.00	0.00	600.00	231.73	368.27	231.73	231.73	368.27
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 17 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp.2.- Higiene Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	315.95	184.05	315.95	315.95	184.05
7.3.08.06	Herramientas	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,200.00	0.00	1,200.00	337.09	862.91	337.09	337.09	862.91
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	25,615.50	5,770.75	31,386.25	0.00	31,386.25	0.00	0.00	31,386.25
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	4,000.00	0.00	4,000.00	242.50	3,757.50	242.50	242.50	3,757.50
7.3.08.44	Repuestos Y Accesorios Para Maquinarias, Puntas Eléctricas, Esutbos	200.00	0.00	200.00	60.00	140.00	60.00	60.00	140.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	500.00	1,500.00	2,000.00	1,456.41	543.59	1,456.41	1,456.41	543.59
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00	0.00	800.00	478.80	321.20	478.80	478.80	321.20
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,500.00	0.00	1,500.00	168.00	1,332.00	168.00	168.00	1,332.00
8.4.01.05	Vehículos	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00	0.00	2,500.00	1,021.42	1,478.58	1,021.42	1,021.42	1,478.58
<b>Total Función :</b>		<b>154,160.49</b>	<b>22,291.17</b>	<b>176,451.66</b>	<b>101,116.02</b>	<b>75,335.64</b>	<b>101,116.02</b>	<b>100,245.29</b>	<b>75,335.64</b>

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 18 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación : Subp 3.- Abastec. De Agua Potab. Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	7,033.68	0.00	7,033.68	7,033.68	0.00	7,033.68	6,987.52	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	586.14	9.00	595.14	594.28	0.86	594.28	594.28	0.86
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	380.00	0.00	380.00	375.00	5.00	375.00	375.00	5.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	300.00	0.00	300.00	97.60	202.31	97.60	88.46	202.31
7.1.06.01	Aporte Patronal	854.59	12.00	866.59	866.42	0.17	866.42	795.21	0.17
7.1.06.02	Fondo De Reserva	586.14	9.00	595.14	594.34	0.80	594.34	594.34	0.80
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales Y Exámenes De Laboratorio	3,500.00	0.00	3,500.00	2,407.66	1,092.34	2,407.66	2,407.66	1,092.34
7.3.02.17	Difusión E Información	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.99.04	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	431.20	68.80	431.20	431.20	68.80
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Válizos Y Substancias En El Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.04.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	300.00	0.00	300.00	263.20	36.80	263.20	263.20	36.80
7.3.04.22	Vehículos Terrestres (Mantenimiento Y Reparaciones)	300.00	0.00	300.00	7.00	293.00	7.00	7.00	293.00
7.3.05.04.02	Arrendam.Maquinaría Lajas Cachi	0.00	1,991.32	1,991.32	0.00	1,991.32	0.00	0.00	1,991.32
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.08.02	Visitarios, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00	71.51	128.49	71.51	71.51	128.49
7.3.08.04	Materiales De Oficina	300.00	0.00	300.00	165.91	134.09	165.91	165.91	134.09
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.00	0.00	300.00	170.30	129.70	170.30	170.30	129.70
7.3.08.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	20.25	479.75	20.25	20.25	479.75

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 19 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación : Subp 3.- Abastec. De Agua Potab. Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción.	78,156.87	36,265.70	114,422.57	55,926.32	58,496.25	55,926.32	55,910.65	58,496.25
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	4,000.00	0.00	4,000.00	2,614.75	1,385.25	2,614.75	2,604.90	1,385.25
7.3.08.37	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Vehículos Terrestres	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.08.41	Repuestos Y Accesorios Para Vehículos Terrestres	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.5.01.01.01	Mejoramiento sistema de agua potable recinto Balsa	0.00	6,277.29	6,277.29	0.00	6,277.29	0.00	0.00	6,277.29
7.5.01.01.04	Sistema De Agua Potable Recinto Lajas de Cachi etapa I	1,400.00	2,489.16	3,889.16	0.00	3,889.16	0.00	0.00	3,889.16
7.5.01.01.06	Sist. Agua Potab. Químepato	64,960.00	-64,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.07	Saneamiento ambiental recinto Chaciro(Amo. red agua col)	2,292.55	-724.55	1,568.00	0.00	1,568.00	0.00	0.00	1,568.00
7.5.01.02.01	Sistema De Riego San Fernando Etapa I	185,000.00	-135,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
7.5.01.03.01	Plan de manejo ambiental planta Instal. aguas residuales La	0.00	7,000.00	7,000.00	4,468.80	2,531.20	4,468.80	4,468.80	2,531.20
7.5.01.03.02.03	Saneamiento Ambiental Recintomaria Auxiliadora(Mano De Obra)	1,972.41	0.00	1,972.41	0.00	1,972.41	0.00	0.00	1,972.41
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.04	Máquinas Y Equipos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
<b>Total Función :</b>		<b>356,422.38</b>	<b>-146,631.08</b>	<b>209,791.30</b>	<b>76,108.31</b>	<b>133,682.99</b>	<b>76,108.31</b>	<b>75,956.19</b>	<b>133,682.99</b>

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 20 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.4.1

Denominación : Subp 4.- Unidad De Transito

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,986.44	0.00	20,986.44	14,986.44	6,000.00	14,986.44	14,865.55	6,000.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,748.87	0.00	1,748.87	1,248.87	500.00	1,248.87	1,248.87	500.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,140.00	0.00	1,140.00	812.50	327.50	812.50	812.50	327.50
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,444.92	0.00	2,444.92	1,745.88	699.04	1,745.88	1,600.39	699.04
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,748.87	0.00	1,748.87	1,248.85	500.02	1,248.85	1,193.85	500.02
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	1,000.00	0.00	1,000.00	934.80	65.20	934.80	934.80	65.20
7.3.02.17	Divulgación E Información	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.99.04	Otros Servicios	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Válidos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.04.04	Maquinarías Y Equipos	300.00	0.00	300.00	131.10	168.90	131.10	118.92	168.90
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.06	Herramientas	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,500.00	0.00	1,500.00	267.00	1,233.00	267.00	267.00	1,233.00
7.3.08.37	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Vehículos Terrestres	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com





GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 21 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.4.1 Denominación : Subp 4.- Unidad De Transito

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	193,800.00	-193,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.03.01.01	Expropiación terrenos(centro revisión vehicular)	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Total Función :** 244,169.10 -208,800.00 35,369.10 21,375.44 13,993.66 21,375.44 21,041.88 13,993.66

Ruc N°:  
0160000940001

Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTO

Teléfono :  
2279100

Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 22 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Subp 5.- Otros Servicios Comunes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,866.44	-6,400.00	53,466.44	53,461.20	5.24	53,461.20	53,222.20	5.24
7.1.01.06	Salarios Unificados	55,006.08	0.00	55,006.08	55,006.08	0.00	55,006.08	54,269.56	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,572.71	0.00	9,572.71	7,465.90	2,106.81	7,465.90	7,465.90	2,106.81
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,940.00	40.00	4,980.00	4,947.54	32.46	4,947.54	4,947.54	32.46
7.1.05.07	Honorarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00	0.00	500.00	87.67	412.33	87.67	79.38	412.33
7.1.06.01	Aporte Patronal	20,657.68	0.00	20,657.68	11,245.19	9,412.49	11,245.19	10,469.77	9,412.49
7.1.06.02	Fondo De Reserva	9,572.71	0.00	9,572.71	7,520.26	2,052.45	7,520.26	7,477.25	2,052.45
7.1.07.07	Compensac.Por Vacaciones No Gozadas	1,000.00	550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	800.00	0.00	800.00	634.85	165.15	634.85	634.85	165.15
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Difusión E Información	1,200.00	0.00	1,200.00	894.90	305.10	894.90	894.90	305.10
7.3.02.17	Otros Servicios	1,500.00	1,500.00	3,000.00	2,409.90	590.10	2,409.90	2,391.04	590.10
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	4.90	495.10	4.90	4.90	495.10
7.3.03.03	Válizos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	153.70	346.30	153.70	153.70	346.30
7.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	10,000.00	19,688.14	29,688.14	12,571.74	17,116.40	12,571.74	11,819.85	17,116.40
7.3.04.18.01	Mantenimiento De Parques Y Jardines	2,500.00	1,500.00	4,000.00	2,730.39	1,269.61	2,730.39	2,730.39	1,269.61
7.3.04.18.02	Implementación De Areas Verdes En Bosa	5,000.00	3,000.00	8,000.00	5,214.23	2,785.77	5,214.23	5,176.89	2,785.77
7.3.04.20	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Locales Y Vehiculos Terrestres (Mantenimiento Y Reparaciones)	1,000.00	0.00	1,000.00	182.36	817.64	182.36	182.36	817.64
7.3.04.22		7,000.00	16,942.32	23,942.32	6,301.20	17,641.12	6,301.20	6,293.67	17,641.12

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 23 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Subp 5.- Otros Servicios Comunales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05.04.01	Alquiler Maquinaria Recinto San Alfonso	1,427.58	0.00	1,427.58	0.00	1,427.58	0.00	0.00	1,427.58
7.3.05.04.03	Alquiler Maquinaria Recinto Chapito	629.00	2,515.00	3,144.00	0.00	3,144.00	0.00	0.00	3,144.00
7.3.05.04.04	Maquina Y Equipo	2,000.00	7,712.23	9,712.23	6,546.34	3,165.89	6,546.34	6,468.34	3,165.89
7.3.05.04.05	Alquiler Maquinaria Calle Jesús Arriaga	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.05.17	Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)	0.00	1,200.00	1,200.00	802.60	397.40	802.60	802.60	397.40
7.3.05.19	Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01.01	Estud.complement.proyec.niego asociacion	0.00	10,100.00	10,100.00	9,887.36	212.64	9,887.36	9,887.36	212.64
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	600.00	0.00	600.00	22.80	577.20	22.80	22.80	577.20
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3,000.00	0.00	3,000.00	1,873.33	1,126.67	1,873.33	1,873.33	1,126.67
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,200.00	0.00	1,200.00	362.34	837.66	362.34	362.34	837.66
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.00	0.00	300.00	18.01	281.99	18.01	18.01	281.99
7.3.08.06	Herramientas	1,200.00	-700.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,500.00	0.00	1,500.00	800.00	700.00	800.00	800.00	700.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción.	37,402.58	25,736.89	63,139.47	26,042.84	37,096.63	26,042.84	25,894.95	37,096.63
7.3.08.37	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Vehiculos Terrestres	15,000.00	0.00	15,000.00	8,777.41	6,222.59	8,777.41	8,777.41	6,222.59
7.3.08.40	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos En General Para Maquinarias, Plantas	0.00	10,930.32	10,930.32	2,077.32	8,853.00	2,077.32	2,077.32	8,853.00
7.3.08.41	Repuestos Y Accesorios Para Vehiculos Terrestres	40,000.00	0.00	40,000.00	19,020.19	20,979.81	19,020.19	18,999.31	20,979.81
7.3.08.44	Repuestos Y Accesorios Para Maquinarias, Plantas Electricas, Equipos	0.00	24,475.05	24,475.05	18,300.88	6,174.17	18,300.88	18,285.78	6,174.17
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	0.00	2,700.00	2,700.00	1,639.77	1,060.23	1,639.77	1,622.19	1,060.23
7.5.01.04.03	Adecuamiento cementerio parroquial	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Ruc N°:  
016000040001Dirección:  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono:  
2279100Correo Electronico:  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 24 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación :

Subp 5.- Otros Servicios Comunales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.04.04	construcc.caseta parada de buses	1,600.00	6,400.00	8,000.00	7,999.17	0.83	0.00	0.00	8,000.00
7.5.01.04.05	mejoramiento y manten.infraestruc.barrios urbanos	1,200.00	0.00	1,200.00	1,199.34	0.66	1,199.34	1,199.34	0.66
7.5.01.05.01	Sellado Calle Vía. Horizontal Y Vertical Centro Urbano	0.00	15,000.00	15,000.00	14,802.32	197.68	14,802.32	14,802.32	197.68
7.5.01.05.02	mantenimiento de la red vial urbana del cantón(mano de obra)	10,000.00	-6,000.00	4,000.00	2,860.20	1,139.80	2,860.20	2,860.20	1,139.80
7.5.01.05.03	Asfalto Calle Padre Jesus Ariaga Y3 De Noviembre	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.5.01.07.01	Complejo deportivo parroq.Chumtán	30,000.00	84,013.42	114,013.42	112,284.91	1,728.51	112,284.91	111,115.14	1,728.51
7.5.01.99.01	Paseo de agua canal Cotacachi	7,548.27	0.00	7,548.27	0.00	7,548.27	0.00	0.00	7,548.27
7.5.04.01.01	Iluminacion Varios Sectores Cantón/Convenio Con La Empresa S Al	5,000.00	4,200.00	9,200.00	6,489.96	2,710.04	6,489.96	6,489.96	2,710.04
7.5.04.01.02	Iluminación estado municipal	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.04.01.03	Alumbrado Publico Para Recinto Rosas, Alarma Comunitaria	0.00	14,329.35	14,329.35	9,977.61	4,351.74	9,977.61	9,977.61	4,351.74
7.5.04.01.04	Alumbrado Pub.Recinto San Sebastián	0.00	11,867.82	11,867.82	3,954.34	7,913.48	3,954.34	3,954.34	7,913.48
7.5.04.01.05	Alumbrado Pub.Recinto Fatma	0.00	4,379.35	4,379.35	0.00	4,379.35	0.00	0.00	4,379.35
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Seguros	1,200.00	0.00	1,200.00	166.06	1,033.94	166.06	166.06	1,033.94
7.7.02.01.01	Seguros(Equipo, Mobiliario,Equipo Informatico)	12,598.40	2,344.12	14,942.52	7,386.53	7,555.99	7,386.53	7,386.53	7,555.99
7.7.02.01.02	Seguros(Equipo, Mobiliario,Equipo Informatico)	2,500.00	0.00	2,500.00	593.00	1,907.00	593.00	593.00	1,907.00
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00	0.00	2,500.00	2,139.10	360.90	2,139.10	2,139.10	360.90
8.4.03.01.01	Cruzpamba Apertura Vía	0.00	6,763.70	6,763.70	0.00	6,763.70	0.00	0.00	6,763.70
8.4.03.01.03	Construcc.Planta Tratamiento Agua Pot.Recinto Laías De Cachi	390.51	0.00	390.51	0.00	390.51	0.00	0.00	390.51

Ruc N°:  
0160000940001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 25 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Subp 5.- Otros Servicios Comunes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.03.01.05	Expropiaciones varias	3,000.00	4,000.00	7,000.00	1,415.00	5,585.00	1,415.00	1,415.00	5,585.00
8.4.03.01.06	construcc parque infantil recinto San Sebastián	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.03.01.07	Expropiaciones parroquia Chumbín	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00
<b>Total Función :</b>		<b>422,111.96</b>	<b>269,787.71</b>	<b>691,899.67</b>	<b>439,820.74</b>	<b>252,078.93</b>	<b>431,821.57</b>	<b>427,754.58</b>	<b>260,078.10</b>

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



## GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 26 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subp 1.- Gtos Comunes De La Entidad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02.01	Sector Público Financiero(Interna Deuda)	15,163.14	6.00	15,169.14	15,168.75	0.39	15,168.75	15,168.75	0.39
5.6.02.06	Comisiones Y Otros Cargos	500.00	-7.00	493.00	352.00	141.00	352.00	352.00	141.00
5.8.01.02.01	Ministerio De Finanzas(Debito5X1000 Contraloría)	9,600.00	0.00	9,600.00	8,186.12	1,413.88	8,186.12	8,186.12	1,413.88
5.8.01.02.02	Aporte a la asoc.de municipalidade Ecuatoriana(AME)	7,000.00	0.00	7,000.00	5,263.51	1,736.49	5,263.51	5,263.51	1,736.49
5.8.01.02.04	Aporte A La Asoc.Mun.Azuay 2017	720.00	0.00	720.00	720.00	0.00	720.00	720.00	0.00
7.8.01.03.01	Emmisj-Ep Daños Ambientales 2017	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.8.01.03.02	Emmisj-Ep S Aporte 2017 Subsidio	78,298.92	0.00	78,298.92	78,298.92	0.00	78,298.92	78,298.92	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	56,980.35	1.00	56,981.35	56,980.95	0.40	56,980.95	56,980.95	0.40
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	18,000.00	-3,000.00	15,000.00	13,256.51	1,743.49	13,256.51	13,256.51	1,743.49
<b>Total Función :</b>		191,262.41	-3,000.00	188,262.41	178,226.76	10,035.65	178,226.76	178,226.76	10,035.65
<b>Total Gasto :</b>		2,436,347.87	46,277.61	2,482,625.48	1,702,592.15	780,033.33	1,564,514.33	1,547,904.10	918,111.15

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:  
016000040001Dirección :  
SUCRE Y 10 DE AGOSTOTeléfono :  
2279100Correo Electronico :  
gadsanfernando@hotmail.com



Anexo 18: Reformas Presupuestarias

GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO									
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL									
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2017 (excel)									
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	MINUCION	
4.0.00.00.00	INGRESOS:								
4.1.11.01.00	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL								
01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	5.136,70	5.225,25						10.361,95
4.1.11.02.00	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD								
2.01	A los Predios Urbanos	23.560,18	1.995,03						25.555,21
2.02	A los Predios Rusticos	25.808,02	10.561,19						36.369,21
02.06	De Alcabalas	12.959,74	4.574,75						17.534,49
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos:								
13.01.02.01	Recaudación por Ingreso de Turistas a Busa	13.721,50	13.200,00						26.921,50
4.1.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES								
4.1.18.01.00	GRUPO VI.- TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO								
4.1.18.01.01	Del Gobierno Central								
4.1.18.01.01.01	30% del 21% de Ingresos Permanentes del Estado	263.199,28	26.509,89						289.709,17
19.04.01	Comisiones(10% derechos de recaudación) recolección de basura)								
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL								
4.2.28.01.00	GRUPO I.- TRANSF DE CAPITAL EN INVERSION SECTOR PUBLICO								
4.2.28.01.01	Del Gobierno Central								
4.2.28.01.01.01	21% Ingresos Permanentes del Presupuesto del Estado	614.131,64	61.856,41						675.988,05
28.01.01.02	10% Ingresos no Permanentes del PGE								
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO								
4.3.37.01.00	Grupo I.- SALDO EN CAJA Y BANCOS								
4.3.37.01.01	De fondos Gobierno Central (caja-bancos)	190.000,00	246.999,33						436.999,33
4.3.38.01.00	Grupo I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR								
4.3.38.01.01.01	Anticipos a Contratistas	125.000,00			64.666,70				60.333,30
5.00.00.0000	GASTOS:								
	FUNCION I : SERVICIOS GENERALES								
	PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL								
53.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES								
53.02.17	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00		1.400,00					2.900,00
53.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA								
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	600,00		1.200,00					1.800,00
53.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE								
53.08.40	Combust., lubricantes y aditivos en general para maquinarias, equipos y otros	0,00		1.200,00					1.200,00
53.08.44	Repuestos y Accesorios para maquinarias, plantas electricas, equipos y otros	0,00		1.000,00					1.000,00
53.08.99	Otros de Uso y Consumo corriente	0,00		1.000,00					1.000,00
	PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA								
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0,00		500,00					500,00
53.02.99	Otros Servicios Generales (por servicios de limpieza y cuidado de las cabañas)	0,00		1.200,00					1.200,00
73.02.48	Eventos Oficiales								
73.02.48.01	Aniversario de Parroquialización de Chumbilín(Rescate Cultural)	5.446,49		587,10					6.033,59
	FUNCION II SERVICIOS SOCIALES								
	PROGRAMA 4 OTROS PROGRAMAS SOCIALES								
73.02.99.02	programa de Deporte ( Centro de formación Deportivo S. fernando)	3.500,00		1.950,00					5.450,00
73.02.99.06	Apoyo a la Comunidad	0,00		2.500,00					2.500,00
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	200,00		500,00					700,00
	PROGRAMA:3.- SERVICIOS DE SALUD								
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Contratación fisioterapeuta)	0,00		8.000,00					8.000,00
5.00.00.0000	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES								
5.3.1.1.00.00	PROGRAMA 1: PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO								
71.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES								
73.02.99.01	Mano de Obra pequeñas obras emprendidas por la Municipalidad	5.000,00		4.811,84					9.811,84
73.06.01.01	Inv. De bienes patrimoniales y normativa	0,00		4.500,00					4.500,00
73.06.01.03	Sistema de Protección Integral ( conv. Ecu 911)	0,00		6.100,00					6.100,00
5.3.1.1.73.08.11	Insumos, bienes, materiales y Suministros para la Construcción, eléctricos y Plomería:								
11.03.01.01	Dotación de Bodgestores en Recinto de Balsapamba	6.893,96					2.764,71		9.658,67
75.01	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
75.01.04	De Urbanización y Enbellecimiento:								
75.01.04.01	Regeneración Urbano-Arquitectónica Cementerio Municipal de San Fernando	0,00		15.000,00					15.000,00
75.01.04.15	Adecuaciones en el Palacio Municipal	0,00		12.000,00					12.000,00
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO INGRESOS	GASTOS	REDUCCION INGRESOS	GASTOS	TRASPASO AUMENTOS	MINUCION	PRESUPUESTO FINAL
75.01.07	Construcciones y Edificaciones:								
75.01.07.01	Proyecto Integral Laguna de Busa ( parqueaderos ) arrastre	0,00		30.000,00					30.000,00
3.1.1.75.01.07.06.07	Mant. Y adecuaciones en el mercado de Chumbilín	0,00		8.372,71					8.372,71







GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO										
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL										
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2017 (excel)										
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO PRESUPUESTO		FINAL
		INICIAL		INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	UMENTO	MINUCION	
<b>4.0.00.00.00</b>	<b>INGRESOS:</b>									
<b>4.1.11.07.00</b>	<b>GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS</b>									
07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicio	1.375,89		1.500,00						2.875,89
<b>4.1.13.01.00</b>	<b>GRUPO I.- TASAS GENERALES</b>									
<b>13.01.02</b>	<b>Acceso a Lugares Públicos:</b>									
01.03.01	Ocupación Cabañas y módulos	1.000,00		1.800,00						2.800,00
01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	6.984,00		9.355,00						16.339,00
01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	143,47		290,00						433,47
<b>13.01.99</b>	<b>Otras Tasas</b>									
01.99.08	Tasa por Seguridad Ciudadana	3.522,75		800,00						4.322,75
<b>4.1.14.03.00</b>	<b>GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES</b>									
<b>03.99</b>	<b>Otros Servicios Técnicos y Especializados</b>									
03.99.01	Servicios Técnicos y Administrativos (líneas de fábrica y otros)	1.436,83		1.500,00						2.936,83
<b>37.01.00</b>	<b>GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>									
37.01.01	De Fondos Gobierno Central(CAJA-BANCOS)	436.999,33		246,88						437.246,21
<b>4.2.28.01.00</b>	<b>GRUPO I. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR</b>									
	<b>PUBLICO</b>									
28.01.01.02	10% Ingresos no Permanentes del PGE	127.389,17		7.620,13						135.009,30
<b>28.06.54</b>	<b>Del Presup.General a los GAD'S para la competenc. Patrimonio</b>									
28.06.54.01	Para Preservar ,mantener y difundir el Patrimonio Arquitectonico y cultural de San Fernando	0,00		58.149,25						58.149,25
28.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (reintegro del iva)	155.000,00		39.120,62						194.120,62
<b>5.00.00.0000</b>	<b>GASTOS:</b>									
	<b>FUNCION I : SERVICIOS GENERALES</b>									
	<b>PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL</b>									
<b>51.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>									
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	189.620,96							9.203,12	180.417,84
<b>53.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>									
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00		1.000,00						2.500,00
53.02.17	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00		1.000,00						2.500,00
<b>53.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO. Y REPARACIÓN</b>									
53.04.22	Vehículos Terrestres	1.500,00		2.000,00						3.500,00
<b>53.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>									
53.08.05	Materiales de Aseo	300,00		500,00						800,00
53.08.99	Otros de Uso y Consumo corriente	0,00		800,00						800,00
53.08.41	Repuestos y Accesorios	2.000,00		4.500,00						6.500,00
	<b>PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA</b>									
<b>53.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>									
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.200,00		1.000,00						2.200,00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00					1.000,00			1.500,00
<b>53.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA</b>									
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	800,00					800,00			1.600,00
<b>53.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>									
53.08.41	Repuestos y Accesorios para vehículos terrestres	500,00						500,00		0,00
53.08.44	Repuestos y Accesorios para maquinarias, equipos y otros	0,00					500,00			500,00
	<b>PROGRAMA:1.- EDUCACION Y CULTURA</b>									
<b>73.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>									
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500,00					1.200,00			1.700,00
73.02.48.02	Programa de rescate Social- Cultural-Deportivo del Cantón	20.000,00					3.000,00			23.000,00
	<b>PROGRAMA:3.- SERVICIOS DE SALUD</b>									
<b>73.08</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>									
73.08.05	Materiales de Aseo	300,00		500,00						800,00
<b>5.00.00.0000</b>	<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>									



5.00.00.0000	FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES								
	<b>PROG1.: PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO</b>								
73.08.11.05	<b>Mantenimiento y Reparaciones:</b>								
11.05.02	Mantenimiento y Adecuación de Palacio Municipal	2.800,00				4.446,00		7.246,00	
75.01.04	<b>De Urbanización y Embellecimiento:</b>								
75.01.04.08	Equipamiento y adecuaciones de la Iglesia de San fernando	0,00				5.000,00		5.000,00	
75.01.04.13	Regeneración de la calle peatonal del amor	15.000,00		5.350,00				20.350,00	
75.01.07	<b>Construcciones y Edificaciones:</b>								
75.01.07.01	Proyecto Integral Laguna de Busa ( fase II)	105.000,00		35.465,00				140.465,00	
73.02.99.01	Mano de Obra pequeñas obras emprendidas por la Municipalidad	9.811,84		1.636,88		2.363,12		13.811,84	
75.05.01.02	Mantenimiento y Adecuación de Palacio Municipal(mano de obra)	1.200,00				2.394,00		3.594,00	
78.06.43	<b>A GAD'S MUNICIPALES PARA EJERCICIO DE NUEVAS COMPETENC.</b>								
78.06.43.01	Proyecto de Restauración del Parque Central de San Fernando	0,00		65.130,00				65.130,00	
	<b>PROGRAMA:4. UNIDAD DE TRANSITO</b>								
71.01.00	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>								
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	20.986,44				8.000,00		12.986,44	
	<b>PROG: 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>								
73.04.18	<b>GASTOS EN MANT. DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS</b>								
73.04.18.01	Mantenimiento de Parques y Jardines	2.500,00		1.500,00				4.000,00	
75.04.01	<b>LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</b>								
04.01.01	Iluminación Varios Sectores del Cantón(Convenio con la EERCS S.A)	5.000,00				2.000,00		7.000,00	
	<b>PROG:1.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>								
97.01.01	De Cuentas por Pagar	20.000,00					5.000,00	15.000,00	
	<b>SUMAN:</b>	<b>1.136.370,68</b>	<b>120.381,88</b>	<b>120.381,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.703,12</b>	<b>22.703,12</b>	<b>1.377.134,44</b>



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO									
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL									
TERCERA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2017 (excel)									
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	GASTOS	INGRESO	GASTOS	UMENTO	MINUCION	FINAL
5.00.00.0000	<b>GASTOS:</b>								
	<b>FUNCION I : SERVICIOS GENERALES</b>								
	<b>PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL</b>								
53.01.00	<b>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</b>								
53.01.05	Telecomunicaciones	5.200,00					2.800,00		8.000,00
	<b>PROGRAMA : 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA</b>								
57.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>								
02.99	Otros Gastos Financieros	7.736,00						2.800,00	4.936,00
5.00.00.0000	<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>								
	<b>PROG1.: PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO</b>								
73.06.01	<b>Consultoria, Asesoría. Investigacion especializada</b>								
73.06.01.02	Estud. Definitivos de Alcant. y Planta de Tratamiento Fatima	0,00					9.379,35		9.379,35
73.08.11.06	<b>Urbanización y Embellecimiento:</b>								
11.06.12	Regeneracion del Cementerio Municipal de San Fernando ( etapa II)	9.000,00						9.000,00	0,00
75.01.04	<b>De Urbanización y Embellecimiento:</b>								
75.01.04.01	Regeneracion del Cementerio Municipal de San Fernando ( etapa II)	6.000,00					9.000,00		15.000,00
75.01.04.02	Parada de buses para Recinto Fátima	0,00					2.240,00		2.240,00
75.01.04.05	Adecantamiento y Mant. De la Infraestruct. Comunal Recinto Fátima	0,00					6.995,04		6.995,04
5.3.3.1.00.00	<b>PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>								
73.08.11.03.01	<b>Saneamiento Ambiental:</b>								
11.03.01.02	Saneamiento Ambiental en Recinto Fátima	15.110,73						15.110,73	0,00
75.01.03.01	<b>Saneamiento Ambiental</b>								
01.03.01.02	Saneamiento Ambiental en Recinto Fátima(mano de obra)	3.503,66						3.503,66	0,00
5.3.51.00.000	<b>OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>								
73.08.11	<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINT.</b>								
11.06.03	Construcción de casetas para parada de buses	6.400,00						6.400,00	0,00
75.01.04	<b>De Urbanización y Embellecimiento:</b>								
01.04.04	Construcción de casetas para parada de buses	1.600,00					6.400,00		8.000,00
	<b>SUMAN:</b>	54.550,39	0,00	0,00	0,00	0,00	36.814,39	36.814,39	54.550,39



GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO									
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL									
SEXTA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2017 (excel)									
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	MINUCION	FINAL
<b>5.00.00.0000</b>	<b>GASTOS:</b>								
	<b>PROGRAMA: 1.- ADMINISTRACION GENERAL</b>								
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	180.417,84					3.000,00		177.417,84
	<b>PROGRAMA: 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA</b>								
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	71.466,60					5.600,00		65.866,60
	<b>FUNCION II : SERVICIOS SOCIALES</b>								
	<b>PROGRAMA:3.- SERVICIOS DE SALUD</b>								
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	10.200,00					1.455,00		11.655,00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	850,00					450,00		1.300,00
71.06.01	Aporte patronal	1.188,30					290,00		1.478,30
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	900,00					500,00		1.400,00
	<b>PROGRAMA:4.- OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>								
<b>73.02.99</b>	<b>Otros Servicios:</b>								
73.02.99.01	Programa de Asistencia Social- Adulto Mayor	12.000,00					1.700,00		13.700,00
73.02.99.03	Programa de Asistencia Social- Personas con Discapacidades	7.500,00						700,00	6.800,00
73.02.99.05	Talleres y capacitaciones ( Brigadas Juveniles)	1.000,00						1.000,00	0,00
<b>5.00.00.0000</b>	<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>								
	<b>PROG1.: PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO</b>								
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	27.465,36					390,00		27.855,36
	<b>PROGRAMA:2.- GESTION AMBIENTAL</b>								
71.01.06	Salarios Unificados	15.480,00					635,00		16.115,00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.490,00					1.105,00		4.595,00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.900,00					195,00		2.095,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(personal para Busa)	17.428,57					860,00		18.288,57
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00					500,00		2.000,00
73.08.14.03	Servicios para actividades agropecuarias, caza, pesca Recinto San Isidro	4.115,50					4.901,55		9.017,05
73.08.14.04	Servicios para actividades agropecuarias, caza, pesca Recinto el Cisne de C	2.000,00					4.829,83		6.829,83
	<b>PROGRAMA:3. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANT.</b>								
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	586,14					9,00		595,14
71.06.01	Aporte Patronal	854,59					12,00		866,59
71.06.02	Fondo de Reserva	586,14					9,00		595,14
331.73.08.11	Saneamiento Ambiental Recinto Chapiro ( Ampl. Red agua potable)	8.546,26						1.790,45	6.755,81
331.75.01.01.07	Saneamiento Ambiental Recinto Chapiro ( Ampl. Red agua potable)	2.292,55						724,55	1.568,00
331.73.08.11	Saneamiento Ambiental en Recinto San Isidro	9.803,04						4.901,55	4.901,49
	<b>PROGRAMA: 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>								
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	51.866,44					1.600,00		53.466,44
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.940,00					40,00		4.980,00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00					550,00		1.550,00
351.73.05.04.03	alquiler de maquinaria para Recinto Chapiro	629,00					2.515,00		3.144,00
84.03.01.05	Expropiaciones Varias	13.600,00						6.600,00	7.000,00
351.73.08.11	Mantenimiento de la Red Vial Urbana del Cantón	20.000,00					12.600,00		32.600,00
351.75.01.05.02	Mantenimiento de la Red Vial Urbana del Cantón ( mano de obra)	10.000,00						6.000,00	4.000,00
351.73.08.11	Construcción de la Cubierta de cancha Recinto el Cisne de Chumblin	3.380,88						3.380,88	0,00
3.1.1.75.01.07.02	Const. Cubierta de la cancha Recinto el Cisne de Chumblin(mano de ob	1.448,95							1.448,95
	<b>SUMAN:</b>	<b>488.436,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.146,38</b>	<b>35.146,38</b>	<b>488.436,16</b>



**Anexo 19: autorización de traspaso de crédito por el legislativo Oficio N° 006-CP-2017**

*S. Consejo*

San Fernando, 05 de octubre del 2017

Oficio N° 006-CP-17

Orden de Trabajo

Ingeniero  
Marco Peña  
**ALCALDE DEL CANTON**  
Su despacho

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus funciones que viene desempeñando en bien de nuestro cantón.

Al mismo tiempo, comunicamos que en sesión extraordinaria realizada el día jueves 05 de octubre del año en curso, a partir de las 16h00, la Comisión de Presupuesto y Finanzas integrada por la Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión, Lcdo. Claudio Loja, miembro de la Comisión, Ing. Julio Salamea, Director Financiero y Tecno. Jhanet Cárdenas Secretaria. Se procede a analizar la Cuarta Reforma del presupuesto para el ejercicio económico del año 2017, con respecto al análisis y aprobación, el Director Financiero procede con la explicación sobre la Reforma, mencionando que la reforma puesta a consideración del I. Consejo Cantonal, se sustenta en ajustes presupuestarios a las obras programadas dentro del Plan Operativo Anual, que no se ejecutarán en el presente ejercicio económico y que son financiadas por el Banco de Desarrollo, tales como: Sistema de Riego San Fernando etapa I, Sistema de Agua Potable Quimaputo, equipamiento del centro de revisión técnica vehicular, por un monto de \$393.760,00. De acuerdo con las necesidades Institucionales se ha realizado suplementos de ingresos por la cantidad de \$13.400,00 dólares y por igual valor suplementos de gastos.

Se han realizado traspasos de créditos por la cantidad de \$44.198,93 de las partidas en donde ha existido disponibilidades presupuestarias para optimizar en obras, principalmente la relativa a la construcción de la etapa de la casa del Adulto Mayor por la cantidad de \$18.598,93, para el tratamiento de aguas residuales del Recinto la Merced la cantidad de \$7.000,00 y de pequeñas obras emprendidas por la Municipalidad la cantidad de \$8.000,00 entre otras.

La Comisión Presupuesto y Finanzas, ante las explicaciones del Director Financiero hacen un análisis exhaustivo a la cuarta Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec

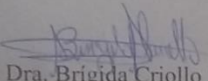
GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO  
RECIBIDO  
05 OCT 2017  
*[Firma]*



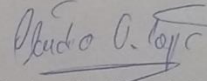
año 2017, en donde proceden a dar el visto favorable a la presente reforma, ya que cuenta con el sustento legal financiero.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente

  
Dra. Brigida Criollo S.

**PRESIDENTE DE LA COMISION**

  
Lcdo. Claudio Loja L.

**MIEMBRO DE LA COMISION**

Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
Telf: (07) 2279-100, 2279-595 Fax: Ext.14  
E-mail: gadsanfernando@hotmail.com  
www.sanfernando.gob.ec

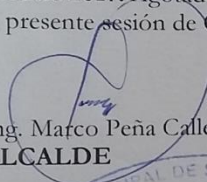
**Anexo 20: Conocimiento sobre traspasos autorizados****ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 050.**

En el Cantón San Fernando, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal, convocada por el Sr. Alcalde del Cantón Ing. Marco Peña Calle, quien también concurre, y la suscrita Secretaria (e), con la presencia de los concejales: Dra. Brígida Isabel Criollo Sarmiento, Lcdo. Lcdo. Claudio Omar Loja Loja, Sr. Ederson Mayno Machuca Zambrano, Lcdo. Carlos Hugo Piedra Quito, Sr. Raúl Patricio Quizhpi Suscal, el Sr. Alcalde dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del orden del día siendo el siguiente: **Primero: Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Segunda Reforma del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017.** En uso de la palabra el Sr. Alcalde señala que la Segunda reforma al presupuesto se justifica debido a que existen nuevos ingresos que derivan del convenio de asignación de recursos suscrito con el Banco de Desarrollo como es el proyecto de la Laguna de Busa, la calle peatonal del amor y los recursos para Patrimonio, acto seguido dispone la intervención del Ing. Julio Salamea Director Financiero, a fin de que exponga el contenido de la reforma, quien indica efectivamente como lo manifiesta el Sr. Alcalde la segunda reforma del presupuesto para el ejercicio económico del año 2017, se fundamenta en la distribución de nuevos ingresos concretamente el valor de 7.620.13 dólares que corresponde a la liquidación del tercer cuatrimestre del año 2016, de los fondos provenientes del Presupuesto General del Estado para preservar mantener y difundir el patrimonio Arquitectónico y Cultural de San Fernando por la cantidad de 58.149,25 dólares, se ha ajustado algunas partidas de ingreso de acuerdo a las proyecciones anuales que súmanla cantidad de 112.346,13, valores que se han distribuido en los diferentes programas de gastos del presupuesto Municipal, dentro de los más representativos, el proyecto de restauración del Patrimonio Arquitectónico y Cultural por la cantidad de 58.149,25 dólares, en adecuaciones complementarias del Palacio Municipal por la cantidad de 6.840,00, para equipamiento y adecuación de la Iglesia la cantidad de 5.000.00 dólares, se ha financiado el IVA para la ejecución de los siguientes proyectos: Proyecto Integral de la Laguna de Busa (fase II) y regeneración de la calle peatonal del amor, de acuerdo con el convenio de asignación de recursos con el Banco de Desarrollo por la cantidad de 200.783,82 dólares y; en general en partidas del gasto corriente y de inversión de acuerdo con las necesidades institucionales. Se ha realizado traspasos de crédito por la cantidad de 22.703,12. Es así que la presente reforma está debidamente fundamentada. Interviene el Sr. Concejales Patricio Quizhpi y sostiene que de pronto con los recursos de Patrimonio se puede invertir en una remodelación del Parque Central que sería muy importante debido a que es la imagen del Cantón. Acto seguido el Concejales Lcdo. Hugo Piedra, manifiesta que es importante destinar recursos para el mejoramiento de las descargas sanitarias hacia la planta de tratamiento en el sector Tapra, debido a los problemas que se viene

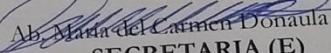
Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
**Telf:** (07) 2279-100, 2279-595 **Fax:** Ext.14  
**E-mail:** gadsanfernando@hotmail.com  
[www.sanfernando.gob.ec](http://www.sanfernando.gob.ec)



ocasionando con frecuencia por falta de pendiente en las redes existentes. Al respecto el Sr. Alcalde, señala que se podría ubicar los recursos para el Parque Central y también para el tema de saneamiento ambiental y sugiere que la presente reforma sea puesta en consideración de la comisión de presupuesto a fin de que emitan el informe correspondiente. El I. Concejo Cantonal por unanimidad **RESUELVE: Aprobar en primer debate la Segunda Reforma del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017.** Agotados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde da por terminada la presente sesión de Concejo siendo las diez horas con treinta minutos.

  
Ing. Marco Peña Calle.  
**ALCALDE**



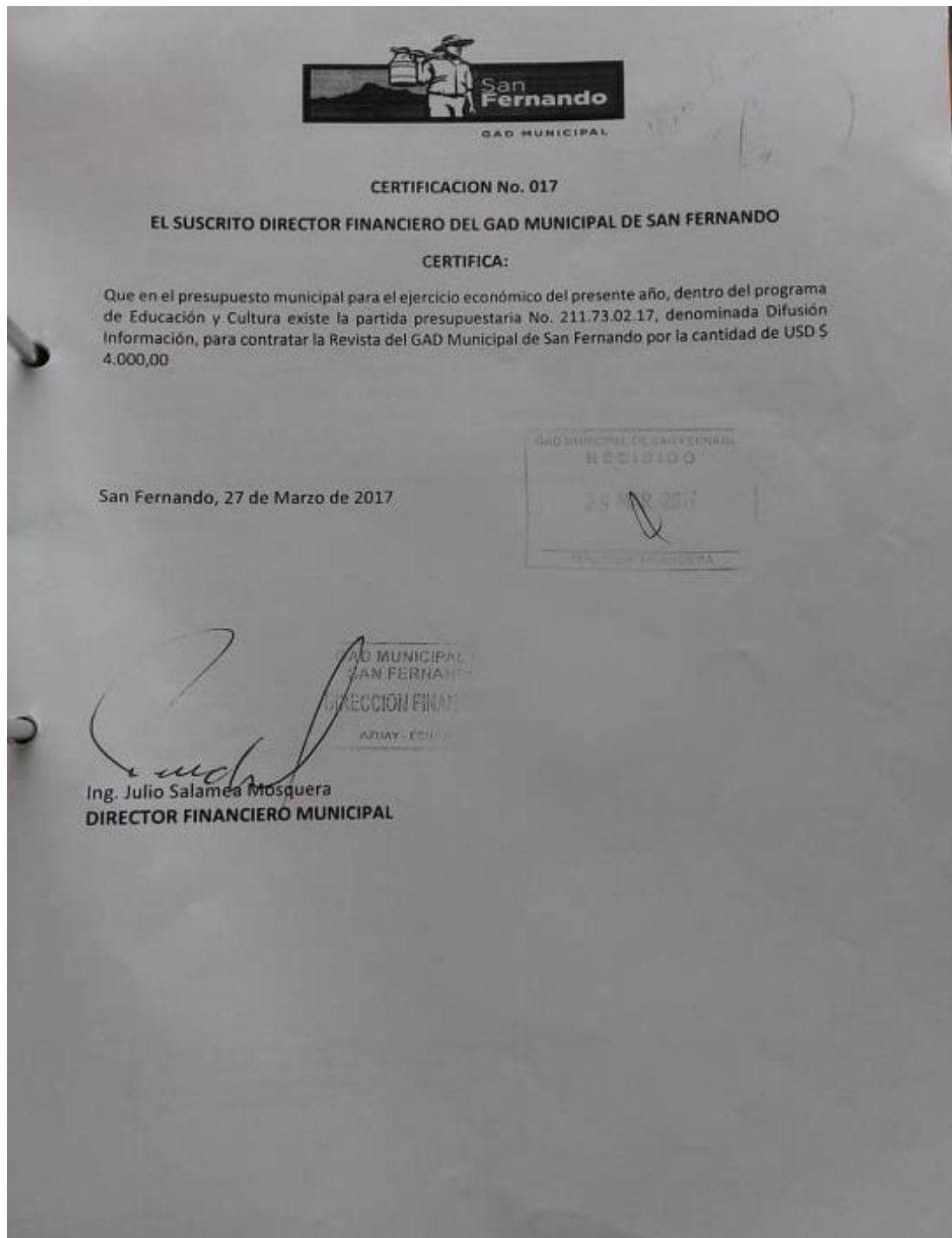
  
Ab. María del Carmen Donaula  
**SECRETARIA (E)**

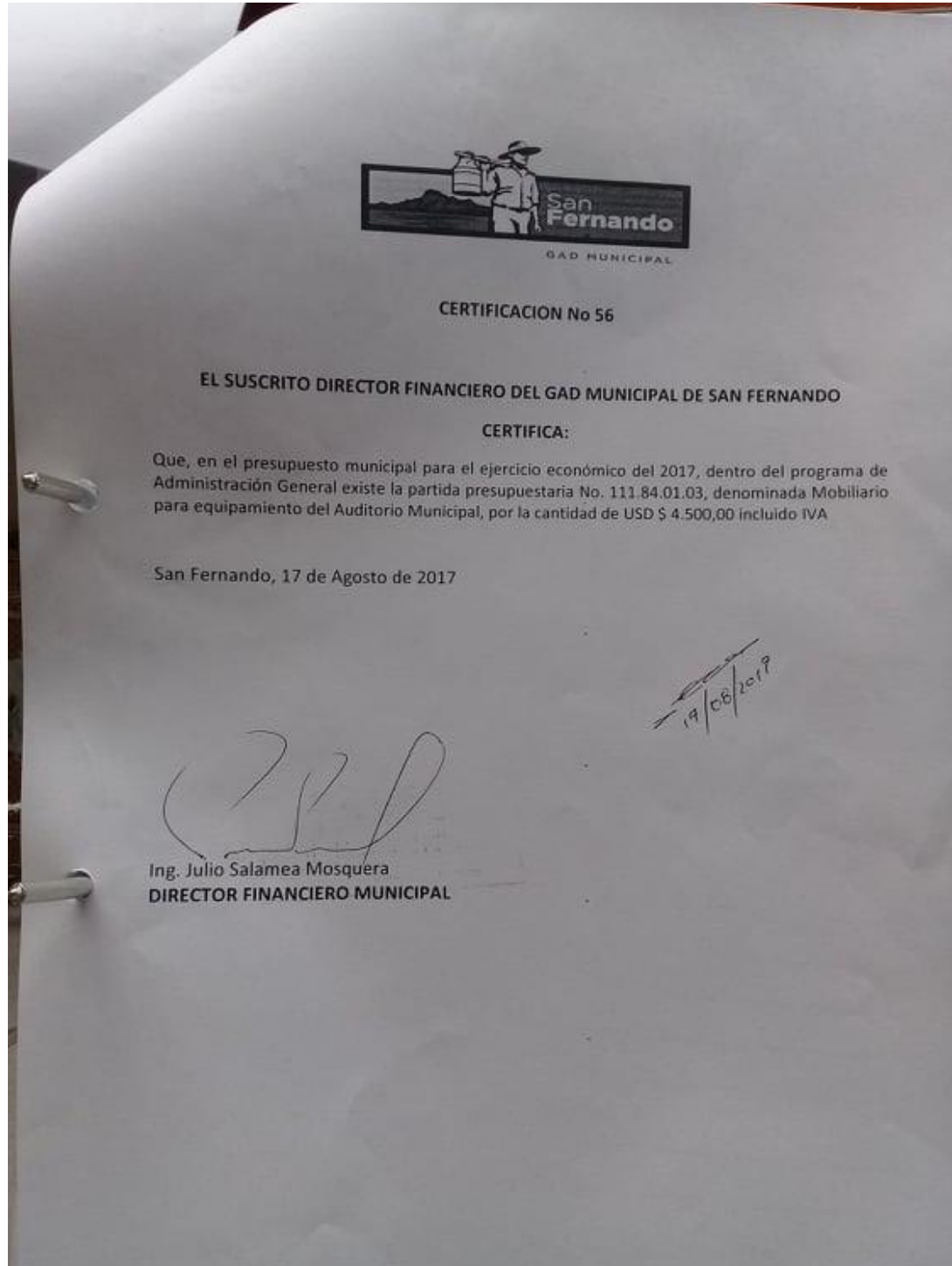


Calle Sucre y 10 de Agosto s/n frente al Parque Central  
**Tel:** (07) 2279-100, 2279-595 **Fax:** Ext.14  
**E-mail:** gadsanfernando@hotmail.com  
[www.sanfernando.gob.ec](http://www.sanfernando.gob.ec)



### Anexo 21: Certificaciones Presupuestarias







**Anexo 22: PAC**

22/5/2016

Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad:		I.Municipalidad de San Fernando								
Año de Adquisición:		2017								
Valor Asignado:		\$ 1,540,134.61								
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
1	84.02.03	355100011	Bien	bienes prefabricados botes para la laguna de Busa	1.00	Unidad	8,771.9290	8,771.93	C1	
2	84.01.07	891220212	Bien	adquisición de equipos, sistemas y paquetes Informaticos	1.00	Unidad	8,070.1800	8,070.18	C1 C2 C3	
3	84.01.06	4299217233	Bien	Herramientas	1.00	Unidad	877.1930	877.19	C1 C2 C3	
4	84.01.04	611830011	Bien	adquisición de repuestos para maquinaria y equipos	1.00	Unidad	178,947.3680	178,947.37	C1 C2 C3	
5	84.01.03	881300122	Bien	moviliario	1.00	Unidad	7.8510	7.85	C1 C2 C3	
6	78.06.43.02	833920413	Obra	Regeneracion del Atrio de la Iglesia Matriz Patrimonial de San Fernando	1.00	Unidad	58,151.7900	58,151.79	C3	
7	77.02.02	713310011	Servicio	Seguros, equipo, moviliario, equipo informatico	1.00	Unidad	2,192.9820	2,192.98	C1 C2 C3	
8	77.02.01	713310011	Servicio	Seguros	1.00	Unidad	13,107.4740	13,107.47	C2 C3	
9	75.05.01.02	547900412	Servicio	mantenimiento y adecuacion del Palacio Municipal mano de obra	1.00	Unidad	2,137.5000	2,137.50	C2 C3	
10	75.05.01.01	547900412	Servicio	mantenimiento y adecuacion de la casa Civica mano de obra	1.00	Unidad	350.8770	350.88	C1 C2 C3	
11	75.04.01.03	911230011	Servicio	Alumbrado Publico para el Recinto Rosas, Alarma comunitaria	1.00	Unidad	12,569.6100	12,569.61	C1	
12	75.04.01.02	465390014	Bien	iluminacion del Estadio Municipal	1.00	Unidad	8.7720	8.77	C1 C2 C3	
13	75.04.01.02	911230011	Servicio	Alumbrado Publico para el recinto San Sebastian.	1.00	Unidad	10,410.3680	10,410.37	C2	
14	75.04.01.01	833220314	Consultoria	iluminacion varios sectores del canton	1.00	Unidad	6,171.6840	6,171.68	C2 C3	
15	75.01.99.01	546220011	Obra	construccion de paso de agua canal Cotacachi.	1.00	Unidad	6,621.2900	6,621.29	C2	
16	75.01.07.06.08	532900011	Obra	mantenimiento y adecuaciones en el cementerio de Chumbilin	1.00	Unidad	7,017.5439	7,017.54	C1	
17	75.01.07.06.07	532900011	Obra	mantenimiento y adecuaciones en el mercado de Chumbilin	1.00	Unidad	7,344.4824	7,344.48	C1 C2	
18	75.01.07.02	532900011	Obra	Construccion de la cubierta de la cancha del recinto el Cisne de Chumbilin.	1.00	Unidad	1,271.0090	1,271.01	C2	
19	75.01.07.01	833920412	Obra	Complejo Deportivo de la Parroquia Chumbilin.	1.00	Unidad	100,011.7700	100,011.77	C1 C2 C3	
20	75.01.07.01	532900011	Obra	proyecto integral Laguna de Busa	1.00	Unidad	125,415.1800	125,415.18	C2 C3	

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/ImpBuscarPAC.cpe?entidadPac=CdzIA-Whkh-uOB380SCWpw02A9UIHjVnPlxhEAKvas,&a>



22/5/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

				Fase II					
21	75.01.05.03	532900011	Obra	Asfaltado de la calle Padre Jesus Arriaga	1.00	Unidad	877.1920	877.19	C2
22	75.01.05.02	542510112	Servicio	mantenimiento de la red vial urbana del canton mano de obra	1.00	Unidad	8.7720	8.77	C1 C2 C3
23	75.01.05.01	979900813	Bien	Señalización Vial, Horizontal y vertical	1.00	Unidad	13,157.8950	13,157.90	C1
24	75.01.04.15	532900011	Obra	adecuaciones en el Palacio Municipal.	1.00	Unidad	10,526.3157	10,526.32	C1
25	75.01.04.14	532900011	Obra	adescantamiento y mejoramiento del Mercado Parroquial de Chumblin	1.00	Unidad	8,928.5800	8,928.58	C2 C3
26	75.01.04.13	532900011	Obra	Regeneracion de la calle peatonal del amor	1.00	Unidad	17,934.7900	17,934.79	C2 C3
27	75.01.04.12	547900412	Servicio	adescantamiento del Coliseo y Cancha Sintetica mano de obra	1.00	Unidad	1,315.7890	1,315.79	C1 C2 C3
28	75.01.04.11	547900412	Servicio	adescantamiento de areas comunales Recinto Rosas mano de obra	1.00	Unidad	2,091.2020	2,091.20	C1 C2 C3
29	75.01.04.10	547900412	Servicio	adescantamiento de areas comunales Recinto San Isidro mano de obra	1.00	Unidad	1,083.0350	1,083.04	C1 C2 C3
30	75.01.04.08	611430011	Bien	equipamiento y adecuaciones de la Iglesia Matriz de San Fernando	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C2 C3
31	75.01.04.06	547900412	Servicio	adescantamiento de areas comunales Recinto San Sebastian mano de obra	1.00	Unidad	1,135.7020	1,135.70	C1 C2 C3
32	75.01.04.05	547900412	Servicio	mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura de los barrios urbanos mano de obra	1.00	Unidad	1,052.6320	1,052.63	C1 C2 C3
33	75.01.04.05	532900011	Obra	adescantamiento y mantenimiento de la Infraestructura Comunal del Recinto Fatima.	1.00	Unidad	6,245.5710	6,245.57	C2 C3
34	75.01.04.04	547900412	Servicio	construccion del puente peatonal el Carmen Busa mano de obra	1.00	Unidad	471.6400	471.64	C1 C2 C3
35	75.01.04.04	532900011	Obra	Construccion de Casetas para parada de Buses	1.00	Unidad	7,142.8600	7,142.86	C2 C3
36	75.01.04.03 .01	532900011	Obra	adescantamiento del cementerio Parroquial	1.00	Unidad	8,771.9290	8,771.93	C2
37	75.01.04.03	547900412	Servicio	adescantamiento de areas comunales Recinto Castillo mano de obra	1.00	Unidad	2,105.2630	2,105.26	C1 C2 C3
38	75.01.04.02	532900011	Obra	parada de buses para el Recinto Fatima	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C2 C3
39	75.01.04.01	541110011	Obra	Regeneración del cementerio Municipal San Fernando etapa II	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C2 C3
40	75.01.03.01 .03	853400421	Servicio	Saneamiento ambiental Maria Auxilladora mano de obra	1.00	Unidad	1,730.1840	1,730.18	C1 C2 C3
41	75.01.02.01	532900011	Obra	sistema de Riego San Fernando etapa I	1.00	Unidad	162,280.7010	162,280.70	C2

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/impBuscarPAC.cpe?entidadPac=CdzIA-Whkh-uOB380SCWpw02A9UIHjVmpIthEAKvas.&>



22/5/2016

Consulta del Plan Anual de Contratación

42	75.01.01.00	532900011	Obra	sistema de agua potable Quimaputo mano de obra	1.00	Unidad	50,982.4500	50,982.46	C1 C2 C3
43	75.01.01.04	853400423	Servicio	mejoramiento del sistema de agua potable en el Recinto Lajas de Cachi	1.00	Unidad	3,411.5440	3,411.54	C2 C3
44	75.01.01.01	532510012	Servicio	ampliacion Red de agua potable recinto Chapiro	1.00	Unidad	1,364.0900	1,364.09	C3
45	75.01.01.01	532900011	Servicio	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Recinto Busa	1.00	Unidad	5,506.3947	5,506.39	C2
46	73.08.99.01	621730011	Bien	otros de uso y consumo de inversion	1.00	Unidad	877.1930	877.19	C1 C2 C3
47	73.08.99	38912013913	Bien	medicinas y productos farmaceuticos	1.00	Unidad	175.4390	175.44	C1 C2 C3
48	73.08.44	621810011	Bien	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	1.00	Unidad	21,469.3420	21,469.34	C1 C2 C3
49	73.08.40	624910013	Bien	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para maquinarias, equipos y otros.	1.00	Unidad	9,588.0000	9,588.00	C1 C2 C3
50	73.08.19	4826502210	Bien	adquisicion de accesorios, insumos, quimicos y organicos.	1.00	Unidad	7,017.5440	7,017.54	C1 C2 C3
51	73.08.13	4911300116	Bien	adquisicion de repuestos y accesorios	1.00	Unidad	35,087.7190	35,087.72	C1 C2 C3
52	73.08.11	621650011	Bien	adquisicion de insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción	1.00	Unidad	213,343.4000	213,343.40	C2 C3
53	73.08.07	38912013912	Bien	materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	1.00	Unidad	8,333.3330	8,333.33	C1 C2 C3
54	73.08.06	4299217233	Bien	Herramientas	1.00	Unidad	1,052.6320	1,052.63	C1 C2 C3
55	73.08.05	389930011	Bien	materiales de aseo	1.00	Unidad	1,754.3860	1,754.39	C1 C2 C3
56	73.08.04	326000923	Bien	materiales de oficina	1.00	Unidad	3,333.3330	3,333.33	C1 C2 C3
57	73.08.02	392170011	Bien	vestuario, lenceria y prendas de proteccion	1.00	Unidad	4,210.5260	4,210.53	C1 C2 C3
58	73.07.04	859600011	Servicio	matenimiento y reparacion de equipos y sistemas informaticos	1.00	Unidad	2,105.2630	2,105.26	C1 C2 C3
59	73.06.12	929000014	Servicio	capacitacion a servidores publicos	1.00	Unidad	2,412.2800	2,412.28	C1 C2 C3
60	73.06.05.01	831310015	Consultoria	Plan de Gestión Integral de Riesgos	1.00	Unidad	4,385.9600	4,385.97	C2
61	73.06.01.02	832110112	Consultoria	estudios definitivos de alcantarillado y planta de tratamiento del Recinto Fatima	1.00	Unidad	8,374.4190	8,374.42	C3
62	73.06.01.01	831110211	Consultoria	inventario, de bienes patrimoniales y normativa.	1.00	Unidad	3,947.3680	3,947.37	C1
63	73.06.01.01	833490031	Consultoria	Estudios complementarios del proyecto de riego por aspercion	1.00	Unidad	8,859.6500	8,859.65	C1

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/ImpBuscarPAC.cpe?entidadPac=CdzIA-Whkh-uOB360GCWpw02A9UIHjnVmPlxhEAKvas,5a>



22/5/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

04	73.05.05	731150017	Servicio	arrendamiento de vehiculos	1.00	Unidad	438.5900	438.60	C1 C2 C3
05	73.05.04	548000014	Servicio	arrendamiento de maquinaria y equipos	1.00	Unidad	12,508.8700	12,508.88	C1 C2 C3
66	73.04.22	871410011	Servicio	mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.00	Unidad	21,002.0300	21,002.03	C1 C2 C3
67	73.04.18.02	964210112	Servicio	implementacion de areas verdes en Busa	1.00	Unidad	4,385.9650	4,385.97	C1 C2 C3
68	73.04.18.01	964210112	Servicio	mantenimiento de parques y jardines	1.00	Unidad	3,532.2700	3,532.27	C2 C3
09	73.04.04	871100212	Servicio	maquinarias y Equipos (mantenimiento)	1.00	Ton (UK)*	26,042.2280	26,042.23	C1 C2 C3
70	73.03.01	641000012	Servicio	Pasajes al interior	1.00	Unidad	2,017.5440	2,017.54	C1 C2 C3
71	73.02.99.08	911220011	Bien	apoyo a la comunidad	1.00	Unidad	2,192.9820	2,192.98	C1 C2 C3
72	73.02.99.00	9290000134	Servicio	consejos consultivos de los grupos de atencion prioritaria	1.00	Unidad	1,315.7890	1,315.79	C1 C2 C3
73	73.02.99.05	929000014	Servicio	talleres y capacitaciones brigadas juveniles	1.00	Unidad	877.1920	877.19	C1 C2 C3
74	73.02.99.04	933190111	Servicio	programa de inclusion de la Mujer proyecto Mujer Emprendedora	1.00	Unidad	1,315.7890	1,315.79	C1 C2 C3
75	73.02.99.03	933210111	Servicio	programa de asistencia social, personas con discapacidades	1.00	Unidad	6,578.9500	6,578.95	C1 C2 C3
76	73.02.99.02	965200016	Servicio	programa de deporte centro de formacion deportiva San Fernando	1.00	Unidad	4,780.7063	4,780.71	C1 C2 C3
77	73.02.99.01	929000111	Servicio	programa de asistencia social, adulto mayor	1.00	Unidad	10,526.3200	10,526.32	C1 C2 C3
78	73.02.99	547900412	Servicio	pequeñas obras emprendidas por la Municipalidad	1.00	Unidad	8,606.8822	8,606.88	C1 C2 C3
79	73.02.48.01	962200211	Servicio	Parroquializacion de Chumbin, rescate cultural.	1.00	Unidad	5,292.6230	5,292.62	C3
80	73.02.17	836200014	Servicio	difusion, informacion y publicidad	1.00	Unidad	3,506.7710	3,506.77	C1 C2 C3
81	73.02.12	831150411	Consultoria	Investigaciones profesionales y exámenes de laboratorio	1.00	Unidad	7,017.5430	7,017.54	C1 C2
82	73.02.05.02	236600011	Bien	eventos culturales y sociales Navidad grupos de atencion prioritaria	1.00	Unidad	4,385.9640	4,385.96	C1 C2 C3
83	73.02.05.01	631940011	Servicio	colonia vobacional y talleres	1.00	Unidad	13,789.4700	13,789.47	C1 C2 C3
84	73.02.04	891211011	Servicio	edicion, impresion, reproduccion y publicacion	1.00	Unidad	4,210.5260	4,210.53	C1 C2 C3
85	73.01.05	842900011	Servicio	telecomunicaciones, banda ancha,	1.00	Unidad	7,368.4210	7,368.42	C1 C2 C3

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/ImpBuscarPAC.cpe?entidadPac=CdzIA-Whkh-uOB360SCWpw02A9UIHjnVmPlxhEAKvas,&a>



22/5/2016

Consulta del Plan Anual de Contratación

				internet					
80	57.02.01	713310011	Servicio	contratación de seguros para los vehículos	1.00	Unidad	4,385.9050	4,385.97	C1
87	53.08.44	4911400111	Bien	repuestos y accesorios, para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros	1.00	Unidad	877.1930	877.19	C1 C2 C3
88	53.08.41	4911300110	Bien	repuestos y accesorios	1.00	Unidad	2,192.9820	2,192.98	C1 C2 C3
89	53.08.40	612910015	Bien	combustible, lubricantes y aditivos, para maquinarias, equipos y otros.	1.00	Unidad	1,052.6320	1,052.63	C1 C2 C3
90	53.08.37	389991411	Bien	combustible, lubricantes y aditivos	1.00	Unidad	3,070.1750	3,070.18	C1 C2 C3
91	53.08.11	373200014	Bien	materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	1.00	Unidad	1,754.3860	1,754.39	C1 C2 C3
92	53.08.07	859900021	Bien	materiales de impresión fotografía reproducción y publicaciones	1.00	Unidad	7,894.7370	7,894.74	C1 C2 C3
93	53.08.06	4299217233	Bien	Herramientas	1.00	Unidad	87.7190	87.72	C1 C2 C3
94	53.08.05	389930011	Bien	materiales de aseo	1.00	Unidad	964.9120	964.91	C1 C2 C3
95	53.08.04	326000923	Bien	materiales de oficina	1.00	Unidad	2,807.0180	2,807.02	C1 C2 C3
96	53.08.02	392170011	Bien	vestuario, lencería y prendas de protección	1.00	Unidad	1,754.3860	1,754.39	C1 C2 C3
97	53.08.01	632100013	Servicio	alimentos y bebidas	1.00	Unidad	438.5960	438.60	C1 C2 C3
98	53.07.04	831410011	Servicio	mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.00	Unidad	2,280.7000	2,280.70	C2 C3
99	53.06.12	929000014	Servicio	capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	877.1920	877.19	C1 C2 C3
100	53.04.22	871410011	Servicio	mantenimiento y reparación de vehículos terrestres	1.00	Unidad	1,315.7890	1,315.79	C1 C2 C3
101	53.04.20	722120011	Servicio	mantenimiento de edificios locales y residencias.	1.00	Unidad	877.1930	877.19	C1 C2 C3
102	53.04.04	611830014	Servicio	mantenimiento de maquinaria y equipos	1.00	Unidad	526.3160	526.32	C1 C2 C3
103	53.04.03	881900111	Servicio	Mantenimiento y reparación de mobiliario	1.00	Unidad	263.1580	263.16	C1 C2 C3
104	53.03.01	641000012	Servicio	Pasajes al interior	1.00	Unidad	1,842.1050	1,842.11	C1 C2 C3
105	53.02.99	543200712	Servicio	Otros servicios Generales	1.00	Unidad	1,052.6310	1,052.63	C1 C2 C3
106	53.02.17	836200014	Servicio	difusión, publicidad	1.00	Unidad	438.5960	438.60	C1 C2 C3

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/ImpBuscarPAC.cpe?entidadPac=CdzIA-Whkh-uOB360GCWpw02A9UIHjVnVmxEAKvas,&a>



22/5/2016

Consulta del Plan Anual de Contratación

107	53.02.17	836900111	Servicio	Difusión, información y Publicidad.	1.00	Unidad	2,543.8596	2,543.86	C1 C2 C3
108	53.02.05	911240012	Servicio	espectaculos culturales y sociales	1.00	Unidad	3,070.1750	3,070.18	C1 C2 C3
109	53.02.04	891211011	Bien	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	1.00	Unidad	2,368.4210	2,368.42	C1 C2 C3
110	53.02.01	621820011	Servicio	Transporte de personal	1.00	Unidad	701.7540	701.75	C1 C2 C3
111	321.73.08.14	346100011	Bien	servicios para actividades agropecuarias, caza, pesca.	1.00	Unidad	28,023.4400	28,023.44	C3
112	321.63.12.01	011201011	Bien	Productos agrícolas Pecuarios para la comercialización	1.00	Unidad	26,338.0887	26,338.09	C1 C2
113	311.75.01.07.02	332900011	Obra	Casa del adulto mayo IV etapa	1.00	Unidad	29,089.4000	29,089.40	C3
114	211.73.02.48.02	962100211	Servicio	Programa de rescate Cultural Deportivo del Cantón eventos oficiales,	1.00	Unidad	24,711.0500	24,711.05	C2 C3
<b>TOTAL:</b>								<b>\$1,327,662.34</b>	





### Anexo 23: Reporte de programación y avance de metas y presupuestario SIGAD

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

**SIGAD** **ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**  
Ejercicio Fiscal: 2017

**DATOS GENERALES**  
NOMBRE DEL GAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO  
RUC: 0160000940001  
TIPO GAD: CANTONAL  
INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO: 2014  
FIN DEL PERÍODO POLÍTICO: 2019

**INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE**

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	10/08/2017	15:44:10
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	17/11/2017	09:59:27
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	17/11/2017	09:59:51
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	19/12/2017	12:51:31
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	18/04/2018	15:49:43

**INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**  
NÚMERO DE METAS INGRESADAS: 9  
NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS: 69  
MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS: 876393.02  
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN: 754388.9

Página 1 de

**Anexo 24: Acta rendición de Cuentas**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

En el Cantón San Fernando, a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, en el Local de “La Casa del Adulto Mayor”, se instala la Sesión Ordinaria de Rendición de Cuentas 2017, con la presencia de los Señores Integrantes: Dra. Brígida Criollo, Sra. Rosario Álvarez, Sr. Miguel Chacha, Sr. Manuel Cárdenas, Arq. Milton Altamirano, Ing. Julio Salamea, Ing. Pablo Bravo, Ing. Manuel Guallpa; previa Convocatoria realizada por el Ingeniero Marco Peña Calle, Alcalde, quien también concurre y la suscrita Secretaria quien certifica. Se procede con el Orden del Día: **1. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. 2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA DRA. BRÍGIDA CRIOLLO, CONCEJAL DEL CANTÓN. 3. INTERVENCIÓN DEL LCDO. HUGO PIEDRA, VICEALCALDE DEL CANTÓN, CON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A NOMBRE DE LOS SR(S) CONCEJALES. 4. INTERVENCIÓN DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES. 9. INTERVENCIÓN DEL ING. MARCO PEÑA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO CON EL INFORME DE OBRAS DE IMPACTO CANTONAL. 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA. 11. HIMNO A SAN FERNANDO. DESARROLLO: HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.** Se procede con el Himno Nacional, el cual es coreado por todos los asistentes. **2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA DRA. BRÍGIDA CRIOLLO, CONCEJAL DEL CANTÓN.** A nombre del GAD de San Fernando quiero darles la más cordial bienvenida a este evento de rendición de cuentas porque vosotros sois parte del progreso de nuestro cantón, esperando que es este acto se despejen algunas dudas que tengamos; aquí se transparentarán los diferentes proyectos que hemos venido realizando durante el año 2017, los mismos que van encaminados a mejorar el nivel de vida de nuestros conciudadanos y colocar a San Fernando en un sitio de progreso constante; también será el escenario propicio para despejar algunas dudas e inquietudes que se tengan referentes a algún proyecto que se ha hecho únicamente en beneficio de nuestro cantón. Así mismo quiero destacar el proyecto relevante que se viene desarrollando en la Laguna de Busa, el cual ha servido para incrementar el turismo, generar fuentes de trabajo, mejorar la condición económica de los habitantes y permitir que nuestro cantón sea conocido nacional e internacionalmente. Muchísimas gracias por haberse dado cita a este evento de rendición de cuentas, cualquier duda, inquietud o sugerencia serán bienvenidas. Señoras y Señores. **3. INTERVENCIÓN DEL LCDO. HUGO PIEDRA, VICEALCALDE DEL CANTÓN, CON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A NOMBRE**

1



39 **DE LOS SR(S) CONCEJALES.** Permitidme que os robe un poco de vuestro  
40 tiempo, el tiempo y la vida es un regalo de dios y por lo tanto hay que emplearlo en  
41 bien de nuestra familia y de nuestra comunidad; que nuestro paso por el tiempo deje  
42 marcado una huella de que algo se hizo en bien de los demás, conciudadanos os  
43 invito a ser partícipes de esta fiesta democrática de rendición de cuentas. En  
44 cumplimiento a lo dispuesto en la constitución de la república del ecuador, ley de  
45 participación ciudadana y ley orgánica de participación ciudadana y control social,  
46 el cuerpo edilicio tenemos a bien rendir cuentas de nuestras actividades, desde luego  
47 será únicamente una síntesis. En cuanto a legislación tenemos: la aprobación de la  
48 reforma a la ordenanza que regula la formación de los catastros, del impuesto a los  
49 predios urbanos y rurales para el período 2016-2017, conocimiento y resolución del  
50 convenio interinstitucional para la recaudación de los valores del tributo previsto en  
51 la ley de defensa contra incendios entre la empresa eléctrica regional centro sur,  
52 cuerpo de bomberos y el GAD Municipal; autorización a los representantes de la  
53 municipalidad para la firma del convenio de concurrencia entre la Prefectura del  
54 Azuay, el GAD Municipal de San Fernando para la gestión de inversión en las áreas  
55 productivas, agropecuarias e infraestructura de riego y mantenimiento y  
56 construcción vial en el área rural en el cantón San Fernando, ustedes conocen que  
57 es una competencia de la Prefectura las vías del cantón, nosotros para poder trabajar  
58 en ellas tenemos que firmar un convenio, es decir, pedirle autorización para poder  
59 intervenir en las vías del cantón; aprobación de la ordenanza que regula el uso y  
60 ocupación del suelo rural en el cantón San Fernando, este ha sido un aspecto  
61 fundamental en el cual se ha tendido que legislar con anterioridad, se tenía que tener  
62 algunas hectáreas de terreno para poder hacer sus divisiones, sin embargo el cuerpo  
63 edilicio ha tratado de hacer todo lo que ha estado a su alcance para que todos puedan  
64 ser beneficiados en este proyecto; autorización a los representantes legales para la  
65 firma del convenio de alumbrado público en las comunidades de Rosas y San  
66 Sebastián; declaratoria de obra prioritaria del proyecto de construcción del Sistema  
67 de Riego por aspersión varias comunidades del cantón San Fernando; aprobación  
68 de la ordenanza para la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento  
69 territorial del cantón; conocimiento del informe técnico razonado de delimitación  
70 territorial referente a la solución de los conflictos limítrofes que mantenía en cantón  
71 San Fernando con Girón y con Cuenca, entiendo que al momento nuestro cantón  
72 tiene sus límites arreglados y no existe problemas con ningún vecino; autorización  
73 a los representantes legales para la firma del convenio para la asignación de recursos  
74 entre el Banco de Desarrollo y el GAD Municipal de San Fernando; aprobación de  
75 la reforma a la ordenanza que regula el control, uso y administración de la Laguna  
76 de Busa y Cerro San Pablo; aprobación del convenio entre el GAD Municipal de San

2



77 Fernando, el Gobierno Provincial del Azuay y los beneficiarios del proyecto de riego  
78 por aspersión varias comunidades de San Fernando, recuerden ustedes que en una  
79 sesión se firmó este convenio que hasta ahora no se lo realice es otro cantar, pero  
80 por parte de los Señores Concejales tuvo toda la buena voluntad; conocimiento del  
81 convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Secretaría Técnica de  
82 Drogas y la AME; conocimiento y resolución respecto del traslado del Juzgado  
83 Multicompetente de San Fernando a otra jurisdicción, el Señor Alcalde a la cabeza,  
84 los Señores Concejales, autoridades que estaban ahí, algo hicimos para evitar que se  
85 nos lleven el Juzgado que también estaban tratando de llevarse definitivamente;  
86 autorización a los representantes legales del GAD Municipal de San Fernando para  
87 la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional para la realización del  
88 programa "Casa para Todos" dela Presidencia de la República, ustedes saben que el  
89 Sr. Presidente se halla empeñado en ayudar a los que menos tienen, dotándoles de  
90 vivienda y es por eso que el municipio también hizo dentro de su ordenanza el tema  
91 de que deben haber lotes de 400 m2 para acción social y para que puedan ser  
92 beneficiados; adaptación al Plan de adaptación entre los efectos adversos de cambio  
93 climático con énfasis en seguridad alimentaria y consideraciones de género;  
94 conocimiento del proyecto "Regeneración Urbano Patrimonial de la Iglesia y Parque  
95 central del cantón San Fernando"; declaratoria de bien patrimonial al Atrio frontal  
96 exterior de la Iglesia Matriz de San Fernando; conocimiento de la Ordenanza que  
97 establece la política y el modelo de régimen de seguridad y soberanía alimentaria y  
98 desarrollo productivo local en la provincia del Azuay, esta es una de las ordenanzas  
99 en la que el cuerpo edilicio por unanimidad no estuvo de acuerdo porque no se  
100 trataba de una tasa que se da cuando se presta algún servicio, sino que fue un  
101 impuesto que se creó; aprobación de la obra para preservar, mantener y difundir el  
102 patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y contribuir a los espacios  
103 públicos para estos fines; conocimiento y resolución respecto al diagnóstico y plan  
104 de gestión integral del patrimonio cultural; aprobación de la ordenanza que regula  
105 la formación de los catastros prediales urbanos y rurales para el bienio 2018-2019;  
106 conocimiento de la reforma al Estatuto Orgánico Funcional por procesos del GAD  
107 Municipal de San Fernando; conocimiento de la carta de intención y compromisos  
108 entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública para la implementación de  
109 los "Municipios Saludables". En el tema de fiscalización se ha venido visitando las  
110 diferentes obras contratadas por el GAD Municipal y se ha podido verificar sus  
111 avances y el cumplimiento de las mismas; se ha constatado el normal  
112 funcionamiento de la Unidad Básica de rehabilitación que es un servicio del cual  
113 estamos beneficiándonos todos y cada uno de los fernandenses; se ha visitado el  
114 funcionamiento y servicio de la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre. Dentro



115 de las Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo se han sesionado todas las  
116 semanas y atendido las diferentes solicitudes de permisos, de líneas de fábrica, de  
117 construcciones, de lotizaciones de permisos de funcionamiento y a lo mejor en este  
118 tema no hemos podido dar solución a todos porque cuando piden por ejemplo  
119 permisos de funcionamiento, está cerca de un centro educativo o al lado de una  
120 iglesia son algunos por menores que ya no están al alcance de nosotros. Dentro de  
121 la Comisión de Presupuesto los compañeros concejales han hecho las debidas  
122 sugerencias en las diferentes reformas presupuestarias durante el año 2017,  
123 tratando de priorizar las obras más emergentes e indispensables en bien de nuestro  
124 cantón. Dentro del aspecto limítrofe en Concejal Mayno Machuca ha trabajado  
125 arduamente y además es parte integrante del Cuerpo de Bomberos donde también  
126 él ha hecho sus observaciones. Todo lo antes descrito es una síntesis del trabajo  
127 desarrollado a lo largo del año 2017, cualquier comentario será bienvenido.  
128 Muchísimas gracias. **4. INTERVENCIÓN DE LOS TÉCNICOS**  
129 **MUNICIPALES.** Interviene en primer lugar el Arq. Milton Altamirano, Director  
130 de Planificación quien manifiesta cuáles son las competencias del GAD Municipal,  
131 entre ellos: **1.** Planificar, el desarrollo con el fin de regular el uso y la ocupación del  
132 suelo urbano y rural. **2.** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el  
133 cantón; **3.** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; **4.** Prestar los  
134 servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,  
135 manejo de desechos sólidos. **5.** Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante  
136 ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; **6.** Planificar,  
137 regular y controlar el tránsito y el transporte público; **7.** Planificar, construir y  
138 mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así  
139 como los espacios públicos; **8.** Preservar, mantener y difundir el patrimonio  
140 arquitectónico, cultural y natural del cantón **9.** Elaborar y administrar los catastros  
141 inmobiliarios urbanos y rurales; **10.** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso  
142 de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las  
143 limitaciones que establezca la ley; **11.** Regular, autorizar y controlar la explotación  
144 de materiales áridos y pétreos. Procede posteriormente con la explicación de las  
145 obras ejecutadas en el 2017, tales como: Construcción de áreas recreativas en la  
146 Laguna de Busa, Construcción de Paradas para el cantón San Fernando,  
147 Regeneración del Cementerio Municipal; adecuación del Mercado parroquial de  
148 Chumblín. Posteriormente interviene el Ing. Pablo Bravo, Director de OO.PP., quien  
149 da a conocer los proyectos realizados tales como: Instalación de biodigestores en los  
150 diferentes Recintos del cantón; Mantenimiento Vial en el cantón; Salón de eventos  
151 del Complejo Deportivo de Chumblín, adecuación del cementerio de Chumblín;  
152 sobre el embaulamiento del canal de agua Cotacachi en la Vía San Vicente-María



153 Auxiliadora; construcción del paso de agua en el camino El Carmen-Busa; además  
154 del tendido de redes eléctricas para la planta de cloración del agua potable en El  
155 Carmen. A continuación interviene el Ing. Manuel Gualpa, Director de la Unidad  
156 de Gestión Ambiental quien da la información de los Proyectos Productivos dentro  
157 del cantón, tales como: entrega de abono, cobayos, pollos, ovejas y otros insumos;  
158 limpieza de las Lagunas de Oxigenación en La Merced. **5. INTERVENCIÓN DEL**  
159 **ING. MARCO PEÑA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO CON EL**  
160 **INFORME DE OBRAS DE IMPACTO CANTONAL.** Para mi es una  
161 satisfacción enorme el estar al frente y poder rendir cuentas a mi pueblo, queridos  
162 amigos y amigas permítanme reforzar algunas actividades que ya las han  
163 mencionado los técnicos. Hoy en esta rendición de cuentas, erigidos como un  
164 pueblo independiente y soberano, cada uno va poniendo la semilla en su corazón, la  
165 idea de un pueblo libre fuerte y capaz de hacer felices a todos sus hijos e hijas,  
166 contamos con un suelo fértil donde la solidaridad, la lealtad, la unión y la energía  
167 imparables decididos a escribir su propia historia nos permite mirar más allá de las  
168 diferencias que podamos tener; este momento es la ocasión para reflexionar, para  
169 la acción, para la crítica y la auto-crítica pero sobre todo es propicio para honrar a  
170 la verdad y a la honestidad, hay un clamor por conocer la verdad, seguimos haciendo  
171 lo que nunca han hecho otras administraciones, estamos dejando a la nueva  
172 generación un cantón con un auténtico futuro, invirtiendo en proyectos y obras de  
173 impacto a nivel cantonal, provincial y cantonal. Cuando inicié mi administración la  
174 deuda era de \$315.451 cosa que nunca lo dije porque así lo asumí y cuando se asume  
175 se lo hace con toda la responsabilidad y hoy la deuda es de \$160.848, deuda que se  
176 debe a la adquisición de un rodillo, de un recolector y la ampliación y mejoramiento  
177 del agua potable de Casuña y alcantarillado del Recinto Castillo, el final de mi  
178 administración no ha sido endeudarse tal vez por hacer obras y dejar a la siguiente  
179 administración una deuda. También como presidente de la Mancomunidad de  
180 desechos sólidos de los cantones de Nabón, Girón San Fernando y Santa Isabel  
181 hemos mantenido un trabajo permanente con el Señor Gerente, con los empleados  
182 y trabajadores de los diferentes cantones, para cuidar nuestro medio ambiente, un  
183 ambiente sano mediante la recolección de la basura y mantenimiento del relleno  
184 sanitario, todos recordemos cómo estaba nuestro cantón con los tanques de basura  
185 en las esquinas y los perros virándolos, hoy creo que todos hemos asumido esa  
186 responsabilidad y tenemos una ciudad más limpia; por su ubicación en  
187 Huascachaca, por su clima y terrenos áridos, permitirá solucionar problemas a  
188 futuro dentro de la provincia; hemos tenido una reunión permanente con la EMAC  
189 de Cuenca quienes nos han asesorado y ayudado a decir que la mancomunidad debe  
190 seguir adelante, pues ellos en el 2023 cumplirán su vida útil y la visión es depositar



191 los residuos en Huascachaca, por lo tanto tenemos que mantener esa propiedad que  
192 corresponde a todos los municipios que conformamos la Mancomunidad, a pesar  
193 de que la municipalidad de Santa Isabel en parte no cubre con los requerimientos  
194 económicos, sin embargo la mancomunidad se mantiene firme y los trabajadores  
195 cumpliendo con su función. Como Consejero Provincial y Presidente de la Comisión  
196 de Legislación se ha realizado algunas actividades y una que me permito resaltar es  
197 sobre la Ordenanza de la Soberanía Alimentaria, una ordenanza inconstitucional en  
198 la que todos y cada uno de ustedes ciudadanos están obligados a pagar, quienes  
199 emprendan su pequeño negocio con un capital irrisorio, tenemos que pagar un  
200 impuesto y sobre esta ordenanza les di a conocer a los compañeros Concejales para  
201 que se pronuncien al respecto y determinaron de que se trataba de un impuesto, no  
202 se puede seguir generando impuestos más impuestos de una Prefectura que lo que  
203 quiere es cubrir la campaña electoral que se viene y allí ustedes podrían haber  
204 observado en los medios de comunicación, en los periódicos en donde desde un  
205 inicio me pronuncié en contra de esta ordenanza inconstitucional, por lo tanto  
206 creemos que es una responsabilidad como Consejero Provincial oponerme; tenía  
207 conocimiento que el día de ayer hacía una propuesta de reforma a la ordenanza de la  
208 cual no formé parte porque la ordenanza es inconstitucional y está puesta para  
209 trabajadores, para empleados, para los que tienen negocios como fábricas de queso,  
210 cevichochos, espumillas, en fin todos los que tienen RISE y RUC y no vamos a  
211 permitir que esa ordenanza pase, a pesar de que nosotros ya hemos puesto en  
212 conocimiento de las autoridades correspondientes para que declare la  
213 inconstitucionalidad, sin embargo el Señor Prefecto sigue manteniéndose en el  
214 tema. Por otro lado, al tratarse de una rendición de cuentas es necesario recordarles  
215 las obras y proyectos ejecutados por este humilde servidor, recordemos el peaje de  
216 Girón-San Fernando un proyecto que muchos se oponían y que hoy me han dado la  
217 razón, sin embargo, hay que seguir insistiendo a la Prefectura porque a veces lo que  
218 estamos haciendo es rellenando con tierra esos huecos, yo había mandado un oficio  
219 indicando que eso no debe hacerse, posteriormente se puso asfalto y esperamos que  
220 se dé continuidad porque ya están apareciendo los huecos en la vía y tenemos  
221 muchos turistas que necesitan una vía en buenas condiciones porque eso también  
222 genera mayor ingreso para el peaje. El Estadio del cantón San Fernando fue un cajón  
223 donde la pelota no podía pasar de la línea de juego pero hoy lo tenemos más amplio  
224 con el parque Chapiuco; el Cementerio de San Fernando disponía de un espacio muy  
225 reducido y hoy lo tenemos ampliado, contamos con cerramiento e iluminación. Las  
226 construcciones de puentes en convenio con la Prefectura en Ayaloma, Zambocápac,  
227 Pacay, Santo Cristo, el puente que conduce al Hato de la Virgen siendo beneficiados  
228 los ganaderos de esa zona obra que tuvo una serie de comentarios de los propios



229 usuarios que hoy pueden transitar en época de invierno. En la parroquia de  
230 Chumblín como ya lo han mencionado los técnicos se ha apoyado mutuamente en  
231 el Cementerio, en el Mercado, en los terrenos para lo que hoy es el Estadio se diseñó  
232 un complejo deportivo para que los niños, jóvenes, adultos y mayores puedan  
233 concentrarse en un solo lugar y poder así disfrutar del deporte. Los caminos de  
234 herradura los hemos convertido en caminos de acceso a sus propiedades y la que  
235 más trascendencia tiene en mi vida es la vía al Cerro San Pablo para quien vaya mi  
236 reconocimiento a esa gente que amanecía y anocheía siendo un orgullo de hombres  
237 y mujeres que no se doblegaron ante denuncias y ante la inclemencia del tiempo,  
238 muchos turistas ya lo están visitando y hay otras personas de San Fernando que  
239 quieren invertir en el Cerro San Pablo, ya hemos pedido que nos hagan llegar los  
240 proyectos para ver si medio ambiente nos aprueba. Las canchas de uso múltiple con  
241 cubiertas son una realidad, en los diferentes Recintos se han puesto las cubiertas  
242 como por ejemplo Pacay o Balzapamba. Los proyectos productivos como entrega de  
243 abono, gallinaza, pollos cuyes, borregos, canchos, vaconas todo esto hemos  
244 emprendido en las diferentes comunidades y creo que es una responsabilidad para  
245 cada uno de nosotros y de los técnicos. La dotación de agua potable y alcantarillado  
246 en el Recinto Pacay, San Alfonso, Castillo, María Auxiliadora, Quimaputo y sobre  
247 todo en algunos lugares donde puede intervenir para alcantarillado se ha colocado  
248 biodigestores en la mayoría de los recintos. La Calle del Amor, un espacio  
249 totalmente desolado, pero hoy ya vemos que los niños aprovechan ese espacio y  
250 esperamos seguir complementado con algunas actividades. Los proyectos para los  
251 adultos mayores y las personas con discapacidad, han sido quizás unas de las  
252 mejores experiencias y satisfacciones que uno puede tener, que es el poder servir a  
253 quienes más lo necesitan y ahí un agradecimiento muy sincero a la Junta Cantonal  
254 y al Consejo de Protección de Derechos por el trabajo arduo que les toca para realizar  
255 ellos hacen las visitas a las personas que ya no pueden movilizarse para realizar sus  
256 actividades; así mismo estamos emprendiendo ahora en Santo Cristo, en Pacay y en  
257 Balzapamba la visita a los domicilios con actividades de entretenimiento porque en  
258 la vida hay tres cosas que saber cuándo se es niño no le importa el tiempo que pase,  
259 cuando se es adulto el tiempo es muy importante y nos falta, pero cuando se llega a  
260 una edad donde no se puede caminar y no se puede salir esperamos nada más que  
261 el tiempo pase, que alguien nos venga a visitar y es en la etapa donde se necesita  
262 más apoyo. Dentro de los proyectos que se han realizado de Navidad, Carnaval, del  
263 Chofer, del Día de la Madre, del Día de la Mujer, en fin (hasta mi cumpleaños me  
264 han hecho) todo eso es una actividad que complementa la unidad de todos los  
265 empleados y trabajadores, cuando se trabaja en equipo se necesita de cada uno de  
266 ellos. El proyecto emblemático que es un orgullo para San Fernando y para la

7





267 provincia del Azuay es el Parador Turístico de la Laguna de Busa, donde \$50.000  
268 han ingresado a las arcas del municipio, muchos turistas han venido y me han  
269 felicitado pero a pocos habitantes de San Fernando no les gusta, lo que no importa  
270 porque los más o menos \$50.000 quedan en los arcas del municipio anuales, eso sí  
271 importa para todos y cada uno de nosotros los que sentimos y somos fernandenses;  
272 por ello creo que ha este proyecto se le debe dar continuidad porque es sustentable  
273 y sostenible en el tiempo. La vida nos da muchas satisfacciones, pero también en el  
274 camino se van quedando obras y proyectos importantes, no poder embellecer el  
275 centro cantonal como veía por ahí que decían, “cambie el adoquín”, si es fácil  
276 cambiarlo, pero es difícil cobrar a los contribuyentes y ahí me pongo los zapatos de  
277 la Ing. Diana Cárdenas quien siempre está siendo amenazada por cobrar la  
278 contribución especial por el adoquinado que se dejó haciendo y eso ha sido una  
279 responsabilidad mía, quizás muchos no la entienden no es tan fácil tomar el  
280 adoquina cambiar y poner, a veces no queremos contribuir con nuestro pueblo pue  
281 cuando quería cambiar el adoquín en la parte central alrededor del parque, muchos  
282 políticos y a veces también por la situación económica se reunieron y dijeron “no  
283 queremos que nos cambie el adoquín porque no tenemos recursos” o simplemente  
284 porque no querían, entonces lo que hice yo fue cambiar el adoquín solo frente al  
285 municipio por la responsabilidad que tengo ante mis mandantes y además porque  
286 para poder cambiar el adoquín debemos cambiar la matriz del agua potable y el  
287 alcantarillado que tiene más de 25 años y ha terminado su vida útil, por ello es que  
288 hemos contratado los estudios para los planes maestros de agua potable y  
289 alcantarillado lo que hemos realizado y se puede realizar cuando se consigan los  
290 recursos. El mantenimiento vial sin ser nuestra competencia hemos tratado de  
291 mantener en las mejores condiciones siendo una responsabilidad de la Prefectura y  
292 muchos lo saben, los que hablen del por qué no se da mantenimiento, tomen la ley  
293 y el COOTAD y vean a quién le corresponde el mantenimiento vial y lo saben, pero  
294 lo que pretenden es menoscabar la dignidad de los técnicos y por ende a su Alcalde,  
295 la Prefectura no ha asumido su responsabilidad y lo que si prefiere es invertir donde  
296 existen más votantes, es decir, en la propia ciudad de Cuenca, ahí vemos golpeando  
297 las puertas para poner el asfalto, donde tienen un Alcalde y le compete esa actividad,  
298 pero acá como es un municipio pequeño solamente vienen en campaña para firmar  
299 convenios; inclusive este año todavía no se firma la competencia de concurrencia  
300 por lo que nosotros no podemos utilizar la maquinaria porque no es nuestra  
301 competencia, lamentablemente como Consejero Provincial y por estar en contra de  
302 la ordenanza y en favor del pueblo, no se firma ese convenio, sé que en Girón ya ha  
303 firmado pero en otros municipio tampoco ha firmado, lo que debería hacer es  
304 guardar la maquinaria hasta que el Prefecto firme el convenio de concurrencia pero

8



305 lo que se ha buscado es ver cómo se puede cubrir la necesidad en las vías; también  
306 los compañeros Concejales aprobaron la resolución para poder cobra la Tasa  
307 Solidaria y se hizo una propuesta para que parte de eso se nos dé al municipio pero  
308 no lo ha hecho del año anterior y pero de este año. La vía San Fernando-La Asunción  
309 debemos exigir el cumplimiento de la colocación del asfalto pues esto estaba  
310 programado para el 29 de mayo del 2014 dentro de las obras emergentes, si se  
311 vendías las acciones de la Empresa Eléctrica se debía implementar este asfalto, el  
312 que requiera una copia aquí está la resolución de esa época; esperemos que por  
313 responsabilidad se deje ejecutando ese proyecto tan ansiado para San Fernando.  
314 Ene l proyecto de Riego, no es nuestra competencia sin embargo en la medida de  
315 nuestras posibilidades hemos tenido que apoyar y ahí muchas gracias Dr. Hernán  
316 Gavilanes por tener la paciencia para poder cumplir con la tubería y algunos  
317 requerimientos que se le va hacer la entrega el día de hoy por la tarde o mañana para  
318 que puedan emprender su trabajo. El Proyecto de Riego para Varias Comunidades  
319 del cantón, es inaudito luego de haber firmado con los beneficiarios, con el  
320 Municipio y el propio Prefecto no se realice a pesar de reconocer que el gobierno  
321 central ya se transfirió los recursos y cuidado con caer en la trampa de este Prefecto  
322 que lo utilizará para campaña burlándose de los ciudadanos y la propia entidad  
323 municipal, lo que no debemos permitir, contamos con los estudios, contamos con  
324 toda la buena intención de beneficiarios y es más ya están haciéndose jurídico para  
325 poderles entregar ese proyecto donde el Concejo debe decidir cómo entregarles el  
326 proyecto. A un pueblo hay que convencerle con obras y con hechos, cuya confianza  
327 se gana con esfuerzo, por ello he puesto toda mi energía y dedicación para mantener  
328 esa confianza sin embargo he sido juzgado por tener ideas innovadoras como es la  
329 construcción del Atrio de la Iglesia de San Fernando, cuyo único objetivo a los  
330 feligreses y turistas que visitan este patrimonio cultural, por encima de cualquier  
331 interés está el peatón por lo tanto luego de haber cumplido con todos los requisitos  
332 exigidos por la ley tales como: proyecto diseñados por técnicos, la socialización se  
333 realizó en las asambleas cantonales y en los espacios que hemos podido tener, la  
334 aprobación por parte de participación, la aprobación por parte del Concejo,  
335 aprobación por parte del Instituto de Patrimonio Cultural que dice en su parte  
336 pertinente “en el marco de sus atribuciones y competencias considera pertinente y  
337 oportuna su intervención para conservación y puesta en valor del bien”; se ha  
338 conversado con el Director de patrimonio el Magister Patricio Zamora que ha  
339 invitado a los ciudad nos que aún no se convencen tanto al Banco de Desarrollo  
340 cuanto a Patrimonio para que se explique que está válido. Para que acudan tanto  
341 al Banco de Desarrollo cuanto a Patrimonio para que les expliquen que este proyecto  
342 está técnicamente aprobado. Por lo tato una vez cumplido con todos los requisitos:



343 aprobación por parte del Banco de Desarrollo, el depósito en las cuentas de la  
344 municipalidad, dinero exclusivo para invertir en el patrimonio el mismo que no  
345 será recuperable por contribución especial de mejoras; el INPC y el Banco de  
346 Desarrollo han determinado que todo está cubierto, que se han cumplido con los  
347 requisitos y no hay otra alternativa que continuar con la ejecución del proyecto que  
348 irá en beneficio de propios y extraños; por lo que hago un llamado a toda la  
349 ciudadanía para que colabore con su ejecución sin contratiempos y si tenemos que  
350 recibir algunas sugerencias en el desarrollo de la obra, serán bienvenidas, soy un  
351 hombre de carne y hueso que tengo familia, pero no voy a permitir que se detenga  
352 el progreso de mi cantón para seguir alimentando los intereses de unos pocos a los  
353 que les conviene el caos y el atraso; siempre es importante el diálogo en palabras,  
354 que podamos entender y que podamos lograr muchas cosas que se creían imposibles  
355 hemos avanzado mucho en todos los ámbitos, juntos hemos alcanzado el progreso,  
356 animados en nuestra fe en Dios Todopoderoso no vamos a detenernos y no debemos  
357 perder el rumbo para honrar el ejemplo de nuestro padre, de nuestros maestros y  
358 sobre todo a los que nos enseñaron a amar esta tierra. Señoras y Señores, muchas  
359 gracias. **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA**  
360 **CIUDADANÍA.** Se procede con la intervención de la ciudadanía; pide la palabra el  
361 Dr. Hernán Gavilanes, quien agradece el apoyo del Sr. Alcalde y del GAD a la  
362 asociación de beneficiarios del proyecto de riego de Tiocucho. Pide la palabra el Sr.  
363 Miguel Chacha, Presidente del GAD Parroquial de Chumblín quien solicita datos  
364 relacionados con el monto de la devolución del IVA; también solicita la fiscalización  
365 de las obras en la parroquia Chumblín; y por último solicita se dé también prioridad  
366 a la construcción de la Casa del Adulto Mayor en la parroquia. Pide la palabra el Sr.  
367 Gilberto Aucay quien solicita más información relacionada con la entrega de los  
368 biodigestores en el Recinto Lajas de Cachi. **7. HIMNO A SAN FERNANDO.** Se  
369 procede con el Himno a San Fernando, mismo que es coreado por todos los  
370 ciudadanos Sanfernandenses. Agotados todos los puntos del Orden del día el Sr.  
371 Alcalde, da por concluida la presente sesión, siendo las dieciséis horas.

372 Para constancia firman:

373

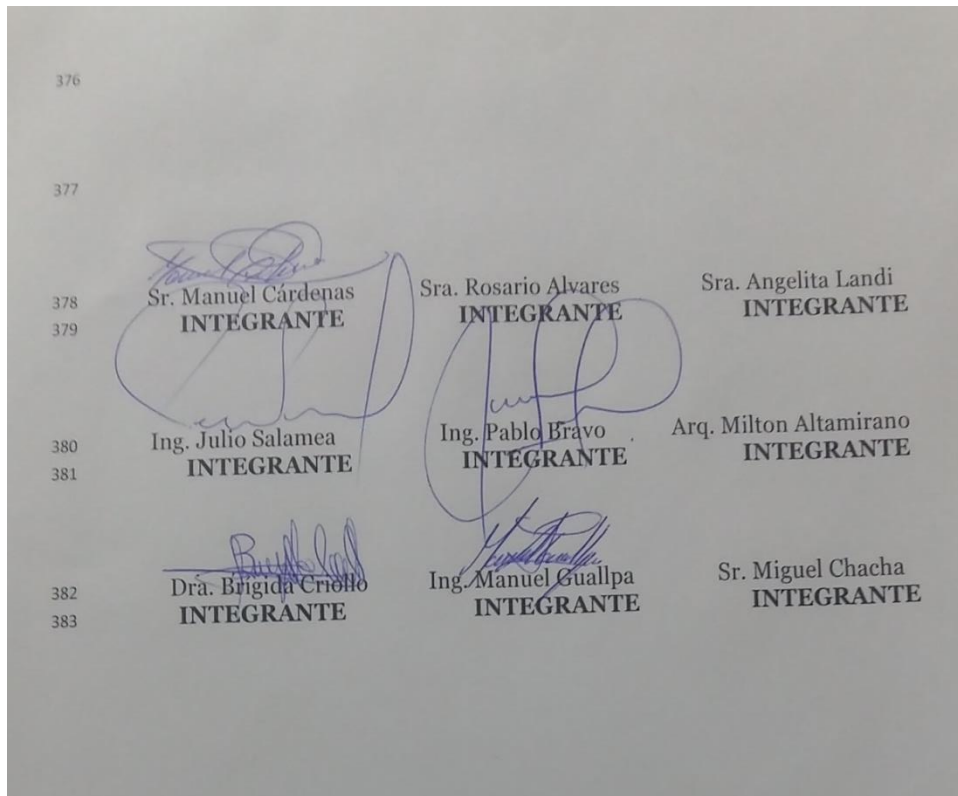
Atentamente,

374

Ing. Marco Peña Calle  
ALCALDE

375

Ab. Rina Encalada Espinoza  
SECRETARIA AD-HOC





**Anexo 25: Protocolo**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO,  
PERIODO 2017”**

**Protocolo del trabajo de titulación**

**Proyecto Integrador**

**AUTORES:**

**Silvia Patricia Armijos Loayza**

**Carlos Alberto Zhingri Lalvay**

**ASESOR /A:**

**CPA. Edgar Calderón Ledesma**

**Cuenca – Ecuador**

**2017**



## **PERTINENCIA ACADÉMICO–CIENTÍFICA Y SOCIAL**

El presente trabajo de titulación se realizará tomando como principal motivación, la ausencia de información y de estudios previos sobre este tema, lo que consecuentemente da lugar a una serie de inconvenientes administrativos y financieros en el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la oportuna asignación de recursos en el cantón San Fernando de la provincia del Azuay.

Además, podemos indicar que con un adecuado manejo presupuestario se pueden conseguir los objetivos y metas propuestas, y satisfacer las necesidades de la sociedad.

Al proponerse un análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, según las fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento; y, clausura y liquidación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando por el período 2017; se plantea un tratamiento del tema a partir de las siguientes áreas:

### **Área de presupuestos**

El presupuesto público interviene de forma principal, pues incorpora las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la ejecución presupuestaria pertinente del GAD de San Fernando.

En esa línea, se analizará: La correcta previsión de ingresos y gastos, jerarquización de los programas y proyectos con la adecuada asignación de recursos conforme al POA, cumplimiento de las fechas del ciclo presupuestario, según el COOTAD; y una evaluación aplicada a cada etapa del presupuesto, para determinar el cumplimiento de objetivos establecidos en función de las necesidades del territorio.

### **Área administrativa y de gestión**

A través de esta área, se evaluará la adecuada, transparente y racional administración de los recursos humanos, materiales y financieros del GAD



cantonal durante la ejecución del presupuesto 2017; recursos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con la evaluación del ciclo presupuestario, se pretende obtener un conocimiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución del presupuesto por el período 2017, así como también generar estrategias que permitan incentivar el cumplimiento de metas y objetivos en años posteriores.

Además, que, con la ejecución de este trabajo de titulación, se nos permitirá aplicar todos los conocimientos adquiridos en nuestra vida académica.

## **JUSTIFICACIÓN**

Como lo establece la Constitución de la República del Ecuador y otras disposiciones legales y reglamentarias, el presupuesto se constituye en una herramienta fundamental para la planificación y gestión en la administración pública; con base en la planificación operativa de la entidad, mediante la previsión y recaudación de ingresos y la utilización de éstos en la ejecución de programas, proyectos y actividades, bajo criterios de eficacia y eficiencia, las entidades logran cumplir sus objetivos y metas en beneficio de la sociedad.

Debido a que no se han realizado evaluaciones recientes ni continuas al ciclo presupuestario del GAD de San Fernando, nos enfocaremos en una evaluación desde un punto de vista externo e imparcial que nos permita determinar objetivamente si existen deficiencias en las fases del presupuesto.

Esta evaluación nos servirá también para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, los mismos que deben ir de la mano con el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Algunos de los elementos preliminares que en términos generales se evidencian en la ejecución presupuestaria del GAD de San Fernando son:

- Falta de evaluaciones continuas a cada una de las etapas del ciclo presupuestario durante el periodo 2017.



- Falta de conocimiento sobre la normativa que rige a la entidad, lo que provoca el incumplimiento de disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.
- Falta de claridad sobre los mecanismos para la priorización de proyectos y programas por parte los representantes de las juntas parroquiales, puesto que existe desconocimiento de las necesidades de las comunidades.

Con estos aspectos, esta evaluación presupuestaria permitirá identificar los problemas, para finalmente plantear soluciones, alternativas y estrategias para que el GAD de San Fernando mejore la eficiencia administrativa, la toma de decisiones y el desarrollo territorial del cantón.

### **PROBLEMA CENTRAL**

Para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, el principal problema que se ha detectado es la ausencia de evaluaciones continuas y posteriores a las fases del ciclo presupuestario del periodo 2017, y de años anteriores; lo que no ha permitido determinar el nivel de eficiencia y eficacia respecto de los objetivos planteados inicialmente.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General.**

Analizar el ciclo presupuestario en las fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento; y, clausura y liquidación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, en el período 2017.





### **Objetivos Específicos.**

- e) Verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias.
- f) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando durante el periodo 2017.
- g) Evaluar los resultados de la gestión realizada por el GAD Municipal de San Fernando, a través de un sistema de indicadores.
- h) Emitir un informe final que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta ejecución del presupuesto en futuros procesos.

### **METODOLOGÍA**

#### **MARCO TEÓRICO BASE**

Para desarrollar un análisis objetivo y pormenorizado a partir de las características planteadas en el presente estudio, se parte de un marco teórico básico, en el que se parte de los siguientes componentes.

#### **Presupuesto**

Según (Burbano Ruiz, 2005): *“el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos(...)”*

Es una herramienta de planificación que de forma determinada integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generan en un período determinado para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia. (Muñiz González, 2009, pág. 41)

#### **Características**



Algunas de las características operativas y funcionales de un presupuesto:

- Integra y coordina todas las áreas, actividades, departamentos y responsables en el momento de la elaboración de los diferentes tipos de presupuestos.
- El presupuesto sirve para minimizar el riesgo futuro en la consecución de los objetivos, ya que permite realizar seguimientos y, en el caso de no cumplimiento, reconducir los objetivos hacia una situación más real posible.
- Permite comprobar que la fiabilidad de los datos debe estar apoyada en argumentos monetarios y no monetarios.
- Sirve como una herramienta de pronóstico y cálculo de variables e importes estimados. (Muñiz González, 2009, pág. 42)

### **Presupuesto Público**

El presupuesto público es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros en el que se refleja los gastos y aplicaciones, así como los ingresos y fuentes de recursos que un organismo, sector, municipio, estado o nación tendrá durante un período determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno (Bastidas, 2003)

También se dice que el presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, (...) a la vez que articula los objetivos estratégicos con los operativos de la entidad (...) (Gutiérrez Álvarez, 2014)

### **Funciones e importancia del presupuesto público**

Según Calderón (2017), algunas de las funciones son:

- Permite el control financiero de la entidad, en base a las previsiones anticipadas de ingresos y gastos para un ejercicio económico.



- Posibilita expresar en términos monetarios los programas, proyectos y/o actividades planteadas por la entidad en sus planes operativos anuales, planes anuales de inversión, planes anuales de contratación.
- El control presupuestario permite determinar qué es lo que la entidad está haciendo, comparando los resultados obtenidos con las metas inicialmente propuestas, identificar las desviaciones y tomar medidas correctivas para hacer posible el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Sirve como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia los objetivos estratégicos.
- Exige cooperación entre todos los departamentos de la entidad.

## Principios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

1. **Universalidad.** - Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
2. **Unidad.** - El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
3. **Programación.** - Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
4. **Equilibrio y estabilidad.** - El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.



5. **Plurianualidad.** - El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
6. **Eficiencia.** - La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
7. **Eficacia.** - El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
8. **Transparencia.** - El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
9. **Flexibilidad.** - El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
10. **Especificación.** - El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo
11. **Legalidad.** - En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
12. **Integralidad.** - Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.



**13. Sostenibilidad.** - El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 8)

## **Fases del ciclo presupuestario**

### **Programación**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 12)

### **Formulación**

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 20)

### **Aprobación**

La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del MEF, junto con el documento ajustado que se



enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 24)

### **Ejecución**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 24)

### **Evaluación**

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 40)

### **Clausura y Liquidación**

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. La liquidación del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 40)

### **Indicadores de resultados**

#### **Definición**

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las



políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 11)

### **Clasificación de los indicadores**

De acuerdo al (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 12). Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficiencia y eficacia:

- **Indicadores de eficacia:** miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos.
- **Indicadores de eficacia:** Reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos respecto de lo programado en un periodo determinado.

### **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

#### **Definición**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 27)

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

Durante la evaluación que se realizará a las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Fernando, utilizaremos métodos de investigación descriptivo y analítico, teniendo en cuenta un enfoque mixto que nos permitirá analizar de forma cuantitativa y cualitativa los datos que se obtengan.



El método de investigación descriptiva nos permitirá recopilar datos e información sobre los distintos procesos administrativos y financieros que se realizan en la Municipalidad de San Fernando, así como también conocer el estado actual de la entidad.

Con el método analítico podremos estudiar cada una de las etapas del ciclo presupuestario del GAD y el nivel de porcentaje de cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta el desarrollo territorial del cantón, a través de técnicas cuantitativas y cualitativas.

- c) Cuantitativas, puesto que nos permitirá analizar diferente información financiera y de forma principal las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en conjunto con el nivel de ejecución presupuestaria, todo esto a través de indicadores.
- d) Cualitativas, con el fin de interpretar los resultados obtenidos teniendo en cuenta el cumplimiento de metas y objetivos establecidas en el Plan Operativo Anual del GAD de San Fernando.





**CROGRAMA DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MES I			MES II			MES III			MES IV			MES V			MES VI			MES VII			MES VIII					
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ESTABLECIMIENTO DE LA ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO																											
SELECCIÓN, DELIMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL TEMA DEL PROYECTO																											
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO																											
<b>CAPITULO I</b>																											
ANTECEDENTES (ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO)																											
ELABORACIÓN DEL CAPITULO																											
REVISION DEL CAPITULO																											
CORRECCION DE ERRORES																											
<b>CAPITULO II</b>																											
MARCO TEÓRICO																											
ELABORACIÓN DEL CAPITULO																											
REVISION DEL CAPITULO																											
CORRECCION DE ERRORES																											
<b>CAPITULO III</b>																											
EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD																											
ELABORACIÓN DEL CAPITULO																											
REVISION DEL CAPITULO																											
CORRECCION DE ERRORES																											
<b>CAPITULO IV</b>																											
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																											
ELABORACIÓN DEL CAPITULO																											
REVISION DEL CAPITULO																											
CORRECCION DE ERRORES																											



## **ESQUEMA TENTATIVO**

### **CAPITULO I: ANTECEDENTES**

#### **1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO**

- 1.1.1 Historia
- 1.1.2 Ubicación geográfica
- 1.1.3 Datos generales del cantón

#### **1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FERNANDO**

- 1.2.1 Misión
- 1.2.2 Visión
- 1.2.3 Objetivos Institucionales
- 1.2.4 Principios y Valores
- 1.2.5 Políticas
- 1.2.6 Funciones
- 1.2.7 Organigrama Institucional

### **CAPITULO II: MARCO TEORICO**

#### **2.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

- 2.1.1 Definición
- 2.1.2 Funciones
- 2.1.3 Naturaleza Jurídica
- 2.1.4 Competencias

#### **2.2 PRESUPUESTO**

- 2.2.1 Definición
- 2.2.2 Importancia
- 2.2.3 Características operativas y funcionales

#### **2.3 PRESUPUESTO PÚBLICO**

- 2.3.1 Definición
- 2.3.2 Funciones e Importancia
- 2.3.3 Clases de presupuesto
- 2.3.4 Objetivos presupuestarios
- 2.3.5 Presupuesto de los GAD'S
- 2.3.6 Principios presupuestarios

#### **2.4 FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO – FUNDAMENTACIÓN**

- 2.4.1 Programación Presupuestaria
- 2.4.2 Formulación Presupuestaria



- 2.4.3 Aprobación Presupuestaria
- 2.4.4 Ejecución Presupuestaria
- 2.4.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria
- 2.4.6 Clausura y Liquidación

## **2.5 INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

- 2.5.1 Definición
- 2.5.2 Características
- 2.5.5 Clases de indicadores

## **CAPITULO III: EVALUACIÓN A LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO**

- 3.1 Programación Presupuestaria
  - 3.1.1 Análisis de la etapa
  - 3.1.2 Determinación del nivel de cumplimiento
- 3.2 Formulación Presupuestaria
  - 3.2.1 Análisis de la etapa
  - 3.2.2 Determinación del nivel de cumplimiento
- 3.3 Aprobación Presupuestaria
  - 3.3.1 Análisis de la etapa
  - 3.3.2 Determinación del nivel de cumplimiento
- 3.4 Ejecución Presupuestaria
  - 3.4.1 Análisis de la etapa
  - 3.4.2 Aplicación de indicadores y determinación del nivel de cumplimiento
- 3.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria
  - 3.5.1 Análisis de la etapa
  - 3.5.2 Aplicación de indicadores y determinación del nivel de cumplimiento
- 3.6 Clausura y Liquidación
  - 3.6.1 Análisis
  - 3.6.2 Determinación del nivel de cumplimiento

## **CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 4.1 Conclusiones
- 4.2 Recomendaciones

## **BIBLIOGRAFIA**

## **ANEXOS**



## Bibliografía del Protocolo

Bastidas, M. C. (2003). *Contabilidad y Gestión en el Sector Público Venezolano*. Universidad de los Andes, 2003.

Burbano Ruiz, J. (2005). *Presupuestos*. Colombia: Editorial McGrawhill.

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE). (2000). *Manual sobre la Clasificación Administrativa Del Presupuesto Federal en México*.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.

Gutiérrez Álvarez, L. S. (2014). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Octubre de 2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*.

Muñiz González, L. (2009). *Control Presupuestario*. Barcelona: Profit Editorial.

Calderón, E. (2017). Presupuesto Público [Material de clase]. Funciones del presupuesto Público, Universidad de Cuenca, Cuenca, Azuay.

<http://www.sanfernando.gob.ec/>